



# MEMORIA **20** ANUAL **22**













TABLERO  
SISTEMA  
PILOTO  
ESD.





## CONTENIDO

PERFIL DE LA COMPAÑÍA	Pág 8
MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO 2022	Pág 20
DESEMPEÑO FINANCIERO	Pág 34
DESEMPEÑO OPERATIVO	Pág 42
GESTIÓN DE MANTENIMIENTO E INTEGRIDAD DE DUCTOS	Pág 48
GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOCIAL	Pág 54
CARTA SÍNDICO	Pág 72
ESTADOS FINANCIEROS	Pág 80





## CARTA DEL PRESIDENTE DE YPFB

La gestión 2022 inició con un norte muy claro para la dirección de YPFB, nuestro timón apunta a seguir desarrollando el Plan de Reactivación del Upstream (PRU) con 36 proyectos exploratorios para incrementar la producción de gas y petróleo, lo que es fundamental para la estabilidad económica del país. La primera buena noticia se dio en febrero de 2022 con el hallazgo de nuevas reservas de gas, producto de la perforación del pozo Margarita 10, en el campo Margarita-Huacaya, que alcanzan alrededor de 350 billones de pies cúbicos.

También, el pozo Boquerón NI2 Horizontal (BQN-NI2H), ubicado en la provincia Ichilo del departamento de Santa Cruz, comenzó a producir 750 barriles de petróleo día (BPD), un resultado exitoso que permitirá la recuperación de líquidos.

El proyecto de Investigación Estratigráfica Mayaya, Centro – XI I.E. (MYC-XI I.E.), en el norte del departamento de La Paz, es otro importante proyecto que nos lleva a explorar en una Zona No Tradicional, una esperanza energética para este departamento y para el país. Más gas significa más ingresos y mejor calidad de vida para todos los que habitamos esta generosa tierra. Además, implica ampliar las conexiones de redes de gas que ya superan los 5 millones de beneficiarios en todo el país.

En 2022, contábamos con 7 proyectos en elaboración y gestión de aprobación, 5 proyectos aprobados, 16 proyectos en ejecución, 7 proyectos concluidos y un proyecto de fuerza mayor con el objetivo de incrementar las reservas de gas y generar una mayor producción de líquidos para producir combustibles. Apuntamos a la seguridad energética en el país.

Además, una buena noticia llegó con la puesta en producción del pozo Boquerón Norte-18D (BQNN-18D), que incrementó la producción en el campo Boquerón Norte de 477 en 2021 a 870 barriles diarios de petróleo (BDP) en 2022 y en lo que va del 2023 se ha logrado superar una producción de 1.800 BDP. Este campo está ubicado en la provincia Ichilo, en el departamento de Santa Cruz. También en 2022 se realizó la transferencia operativa de los campos de Bermejo y Toro.



Asimismo, captamos el interés de operadores internacionales con la visita de una delegación de la empresa Canacol Energy Colombia S.A.S., realizando una vista de campo al área Tita-Techi, en la perspectiva de iniciar próximamente actividades petroleras. Después de más de cinco años, viene a Bolivia un nuevo operador a realizar actividades de exploración y explotación. Se trata de la mayor productora independiente de Gas Natural de Colombia que evaluará el potencial hidrocarburífero de dicha área reservada a favor de YPFB.

Sin embargo, los retos se tornaron aún más desafiantes con el contexto bélico internacional que sorprende al mundo con una guerra que generó un encarecimiento en el precio de los combustibles y una difícil accesibilidad a los mismos. El Gobierno Nacional, a través de la estatal petrolera, trabajó incansablemente para abastecer a los diferentes sectores con diésel y gasolina y mantener el precio estable cuidando la economía de los bolivianos. Estamos cumpliendo el compromiso que tenemos con nuestra querida Bolivia.

Sin embargo, nos planteamos dar pasos más grandes como los de la industrialización del gas, que es un camino para el desarrollo del país. Un ejemplo de ello es mantener la producción de la Planta de Amoniaco y Urea (PAU) en condiciones eficientes y buscando nuevos mercados para poder comercializar este producto. La PAU logró una producción histórica. Argentina, Brasil, Uruguay y Perú son los países a los que se exportó la urea boliviana durante 2022, año en el que se logró además una venta histórica de este fertilizante con ingresos de USD 228,7 MM. Un logro de la industrialización por parte de la estatal petrolera y este complejo petroquímico.

Durante 2022, se produjeron 364.600 toneladas métricas del fertilizante para la exportación como para el mercado interno, la excelente calidad de este producto y su precio competitivo hacen que sea altamente demandado en el mercado local, sustituyéndose la importación del fertilizante, apoyando al agro y garantizando la seguridad alimentaria.

Respecto a nuestro gas y su exportación, en 2022 se negoció nuevos y mejores contratos de venta. Obtuvimos un precio récord por la venta de gas a MTGás de Brasil, alcanzando 14 dólares por MMBtu. No es el único precio récord, se registró 20 dólares el millón de la Unidad Térmica Británica (BTU) en la venta de gas natural a Argentina, monto nunca antes alcanzado en la relación comercial con el vecino país, que fluctuó entre los 10 y 11 dólares.

Otro logro de esa gestión está relacionado con los biocombustibles, ya que se inició la construcción de la primera planta de biodiésel, apuntando a la producción de un combustible limpio, amigable con el medio ambiente y que nos permitirá reducir las importaciones de diésel para la soberanía energética y sustitución de importaciones. Esta planta se construye en Santa Cruz, y se prevé que entre en operaciones la gestión 2024, en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021- 2025, enfocado en la industrialización con sustitución de importaciones.

Vamos por más, el 2023 avanzaremos en la construcción de la Planta de Biodiésel-2 en Senkata, El Alto, el lugar idóneo para rendir homenaje a los caídos por la defensa de la democracia y recursos naturales del país. Un pueblo al que elevamos nuestro respeto.

Con estas dos plantas abasteceremos tanto el oriente como el occidente de Bolivia para una mayor seguridad energética.

No hay que olvidar jamás que el gas es de los bolivianos y para los bolivianos y nuestra misión es acercarnos a la gente, por eso trabajamos con empeño ya que es un tiempo de desafíos, aún nos quedan muchos por cumplir y trabajaremos en ello por nuestro compromiso con el país.



Armin Dorgathen  
**PRESIDENTE YPFB**



# PERFIL DE LA COMPAÑÍA









## PERFIL DE LA COMPAÑÍA



Gas TransBoliviano S.A., en adelante GTB S.A., subsidiaria de YPFB, opera el Sistema de Transporte de Gas Natural desde el Estado Plurinacional de Bolivia a la República Federativa de Brasil. Inició sus operaciones en julio de 1999, brindando un servicio de transporte con altísimos niveles de confiabilidad, calidad y seguridad, garantizando la continuidad de las entregas diarias de Gas Natural prevista en los Contratos de Transporte.

GTB S.A. es una empresa creada para llevar adelante el Proyecto de Exportación de Gas a Brasil; proyecto nacional que tiene carácter de utilidad pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de la Ley de Hidrocarburos-Ley No. 3058- y Artículo 3° del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (D.S. 29018 de 01 de febrero de 2007). La actividad que la empresa desarrolla responde a los Contratos de Transporte, que derivan de Acuerdos Binacionales suscritos entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República Federativa de Brasil para fomentar el comercio y la exención de impuestos relativos a la implementación del proyecto del Gasoducto Bolivia-Brasil.

El Gasoducto Bolivia-Brasil tiene 3.150 kilómetros de longitud, conecta las reservas del gas



natural boliviano con los mercados de Sao Paulo y Porto Alegre en Brasil. El tramo operado por GTB se encuentra en el Departamento de Santa Cruz, cuenta con 557 kilómetros de longitud, con un ducto de 32 pulgadas de diámetro, cuatro estaciones de compresión y tres de medición. Inicia en la Estación de Medición Río Grande, próxima a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, y atraviesa las provincias de Cordillera y Germán Bush hasta llegar a la frontera con Brasil.

Es uno de los emprendimientos más importantes de transporte de gas del país, único en su tipo por su complejidad tecnológica y por haber sido construido en estricto cumplimiento de las normas, estándares internacionales y la legislación boliviana, operando bajo los más altos estándares de seguridad, calidad y eficiencia operativa.





## MISIÓN

Crecer manteniendo el liderazgo en prestación de servicios de transporte de gas natural, contribuyendo al desarrollo de los bolivianos y de la región.

## VISIÓN

Transportar gas natural a los mercados de la región y nuestras áreas de influencia con altos estándares de calidad y eficiencia.

## VALORES

### Compromiso con:

- La Vida
- El entorno
- Los públicos de interés
- Trabajo

### Calidad

- De los servicios
- Humana

### Integridad y transparencia

- Ética
- Honestidad
- Justicia y equidad
- Comunicación

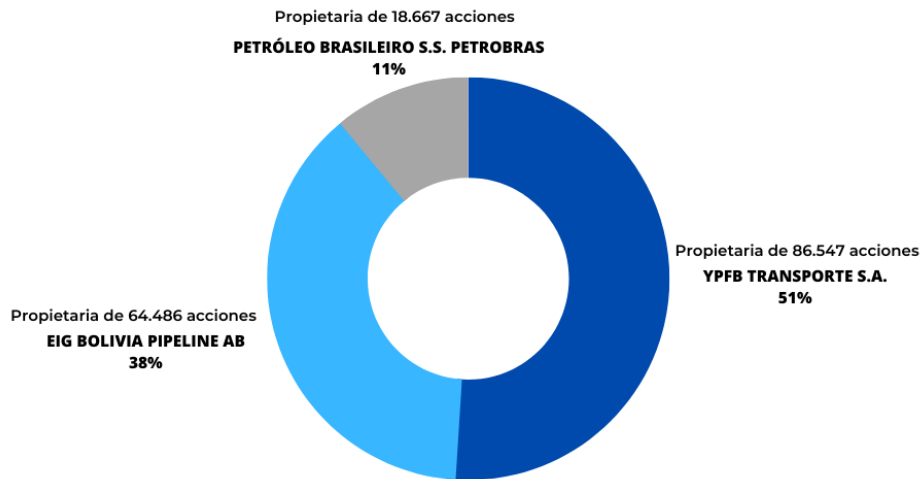
### Excelencia y competitividad

- Eficiencia
- Rentabilidad
- Excelencia operativa
- Ser ejemplo



## COMPOSICIÓN ACCIONARIA

GTB S.A. es una empresa subsidiaria de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), que cuenta con un 49% de inversión privada. Su composición accionaria es la siguiente:



*\*Conforme a la Ley de la Empresa Pública N° 466, GTB S.A., filial de YPFB TRANSPORTE S.A. una vez convertida será subsidiaria de YPFB Empresa Corporativa (Disposición Final Primera. I. 3.).*

La Sociedad gira bajo la denominación de GTB S.A., con domicilio en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia. Registra un capital autorizado de Bs. 169.700.000,00 (Ciento sesenta y nueve millones setecientos mil con 00/100 bolivianos), un capital suscrito y pagado de Bs. 169.700.000,00 (Ciento sesenta y nueve millones setecientos mil con 00/100 bolivianos), que se encuentra dividido en 169.700 acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de Bs. 1.000 (Mil 00/100 bolivianos) cada una.

La Sociedad tiene por Objeto Social principal el desarrollo, financiamiento, construcción, tenencia, propiedad y operación en general de ductos de transporte de gas natural en el Estado Plurinacional de Bolivia, incluyendo, pero no en forma limitativa, del ducto hasta la frontera de la República Federativa de Brasil diseñado para el transporte de gas natural comprado y vendido de acuerdo al Contrato de Compraventa de Gas Natural de 16 de agosto de 1996, suscrito por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleo Brasileiro S.A.



## REPORTE DEL GOBIERNO CORPORATIVO

### Detalle de normas sobre gobierno corporativo vigentes de la sociedad

#### Base Legal

La Constitución Política del Estado en su artículo 351. I, establece que el Estado asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas y otros. En dicho marco se promulgó la Ley de la Empresa Pública N° 466 de 26 de diciembre de 2013, misma que dispone en su Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I (que remite al Parágrafo I de la Disposición Transitoria Segunda), y Parágrafo III (que remite al Parágrafo III de la Disposición Transitoria Primera), que la conversión de GTB S.A. se realizará conforme cronograma de conversión por grupo de empresas públicas definida por el COSEEP; el que si bien ha sido aprobado por este órgano mediante Resolución COSEEP N° 002/2020 de 21 de septiembre de 2020, aún no ha determinado el grupo de empresas en el que estará incluida GTB S.A., y por tanto el proceso de conversión de la Sociedad no se ha iniciado. En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Transitoria Segunda, Parágrafo I, d) (aplicable por remisión de la Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I): "... La empresa continuará desarrollando sus actividades conforme a su normativa, hasta el

día siguiente hábil a la notificación con el documento oficial que establece la adopción de la nueva tipología."

La Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, dispone en su Artículo 12, II que el ejercicio del control externo posterior se lo realizará conforme la normativa propia de la empresa, sin afectar la naturaleza institucional de la misma. Esta disposición fue mantenida vigente por la Ley N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, Disposición Final 9na, inciso t) del Presupuesto General del Estado Gestión 2021; por la Ley N°1413 de 17 de diciembre de 2021, Disposición Final 2da, inciso t) del Presupuesto General del Estado Gestión 2022; así como por la Disposición Final 8va. inciso s) de la Ley N°1493 de 17 de diciembre de 2022 del Presupuesto General del Estado Gestión 2023

c. En el marco referido, GTB S.A. es una persona jurídica regida, como tipo organizacional societario, bajo las formas y normas previstas en los Capítulos I y V del Título III del Libro Primero del Código de Comercio, como una sociedad anónima.





## **Normativa interna aplicable**

### **Estatutos**

Los Estatutos de la Sociedad vigentes se encuentran protocolizados en la Escritura Pública N° 70/98 de 12 de febrero de 1998, otorgada ante la Notaría de Fe Pública N° 40 del Distrito Judicial de Santa Cruz, con la modificación posterior del artículo 5 referido al Capital Autorizado, realizado por Escritura Pública N°593/2002 de 23 de julio de 2002, otorgada ante la Notaría de Fe Pública N° 33 del Distrito Judicial de Santa Cruz, todas ellas registradas en el Registro de Comercio.

Los Estatutos establecen normas, pautas y principios de acción que enmarcan y orientan el correcto funcionamiento de GTB S.A. teniendo como principales órganos corporativos: (i) la Junta de Accionistas, (ii) el Directorio, (iii) los Organismos Ejecutivos y (iv) los Síndicos de la Sociedad en su calidad de Comisión Fiscalizadora.

## La Junta General de Accionistas

Es el organismo máximo de decisiones de la sociedad, con las más amplias facultades de resolución de los asuntos sometidos a su conocimiento de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad.

## Directorio

La sociedad es administrada por un Directorio que está compuesto por cinco miembros titulares, accionistas o no, y por un número similar de suplentes, y con sujeción a los contratos vigentes suscritos por los accionistas y la sociedad.

## Organismos Ejecutivos

Las funciones ejecutivas y gerenciales están a cargo de uno o más gerentes o administradores (Gerencia Ejecutiva), que son delegados con sus respectivas funciones y atribuciones por el Directorio de la Sociedad.

## Sindicatura

Los síndicos ejercen la función de fiscalización plena y permanente de las operaciones y libros sociales, sin intervenir en la función administrativa. Tienen como objetivo verificar el cumplimiento de todos los requisitos que la ley y los Estatutos de la Sociedad establecen.



## Sistema de Gestión de Negocios

GTB S.A. ha establecido como Sistema de Administración y Control, el Sistema de Gestión de Negocios (SGN) compuesto por Reglamentos y Procedimientos Internos.



### 2.5.2. Conflicto de intereses comunicados, así como los actos y operaciones ejecutados con partes vinculadas

Los trabajadores deben completar anualmente el Formulario de Declaración de Conflictos de Interés (GFP.044) y el Registro de Regalos recibidos (GFP.045) en cumplimiento del Código de Conducta de la Corporación. En caso que de los mismos se revele algún tipo de conflicto de interés, ello es evaluado por la Gerencia con el fin de determinar la forma de prevenirlo o eliminarlo de manera razonable.

GTB S.A. mantiene desde el año 2000 un Contrato de Prestación de Servicios con uno de sus accionistas, la empresa YPFB TRANSPORTE S.A. en virtud al

cual esta última brinda servicios de Administración y Operación a GTB S.A. Asimismo, ambas partes mantienen vigente Contratos de Arrendamiento de sus instalaciones.

### 2.5.3. Actuaciones encaminadas a implementar o mejorar una medida de gobierno corporativo

Durante la gestión 2022 se contó con una línea de comunicación directa con la Dirección de Gestión Corporativa de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) a efectos de coordinar, a través de esta instancia, aspectos de Gobierno Corporativo en el marco del Decreto Supremo N° 29507 de 09 de abril de 2008, marco normativo y estrategia de YPFB como una empresa estatal petrolera de carácter corporativo.



## El plan estratégico de implementación de gobierno corporativo.

Mediante Resolución N° 34 de 30 de diciembre de 2021, el Directorio aprobó el Presupuesto Anual Empresarial 2022, incluyendo:

- 1) Presupuesto de Gastos Operativos y Administrativos (OPEX)
- 2) Presupuesto de Inversiones de Capital (CAPEX)
- 3) Estados Financieros Proyectados
- 4) El Presupuesto Plurianual 2022 – 2027 para los Contratos de Arrendamiento de Oficinas y Almacenes.

El 08 de junio de 2022, mediante Resolución N° 08/2022, el Directorio de la Sociedad aprobó el Presupuesto Empresarial 2022 Reformulado, incluyendo:

- 1) Objetivos Estratégicos 2022
- 2) Presupuesto de Gastos Operativos y Administrativos (OPEX).
- 3) Presupuesto de Inversiones de Capital (CAPEX).
- 4) Estados Financieros Proyectados 2022.
- 5) Presupuesto para Contratos Plurianuales de Continuidad Operativa.

El 03 de noviembre de 2022, mediante Resolución N° 13/2022 el Directorio aprobó el Presupuesto Empresarial 2022 Reformulado, incluyendo:

- 1) Metas 2022
- 2) Presupuesto de Gastos

Operativos y Administrativos (OPEX).

3) Presupuesto de Inversiones de Capital (CAPEX).

4) Estados Financieros Proyectados 2022.

Presupuesto para Contratos Plurianuales de Continuidad Operativa.

### Una relación sobre las denuncias presentadas con la sociedad

Hasta el presente, no se han recibido denuncias en contra de la Sociedad por falta de transparencia o actos de corrupción.

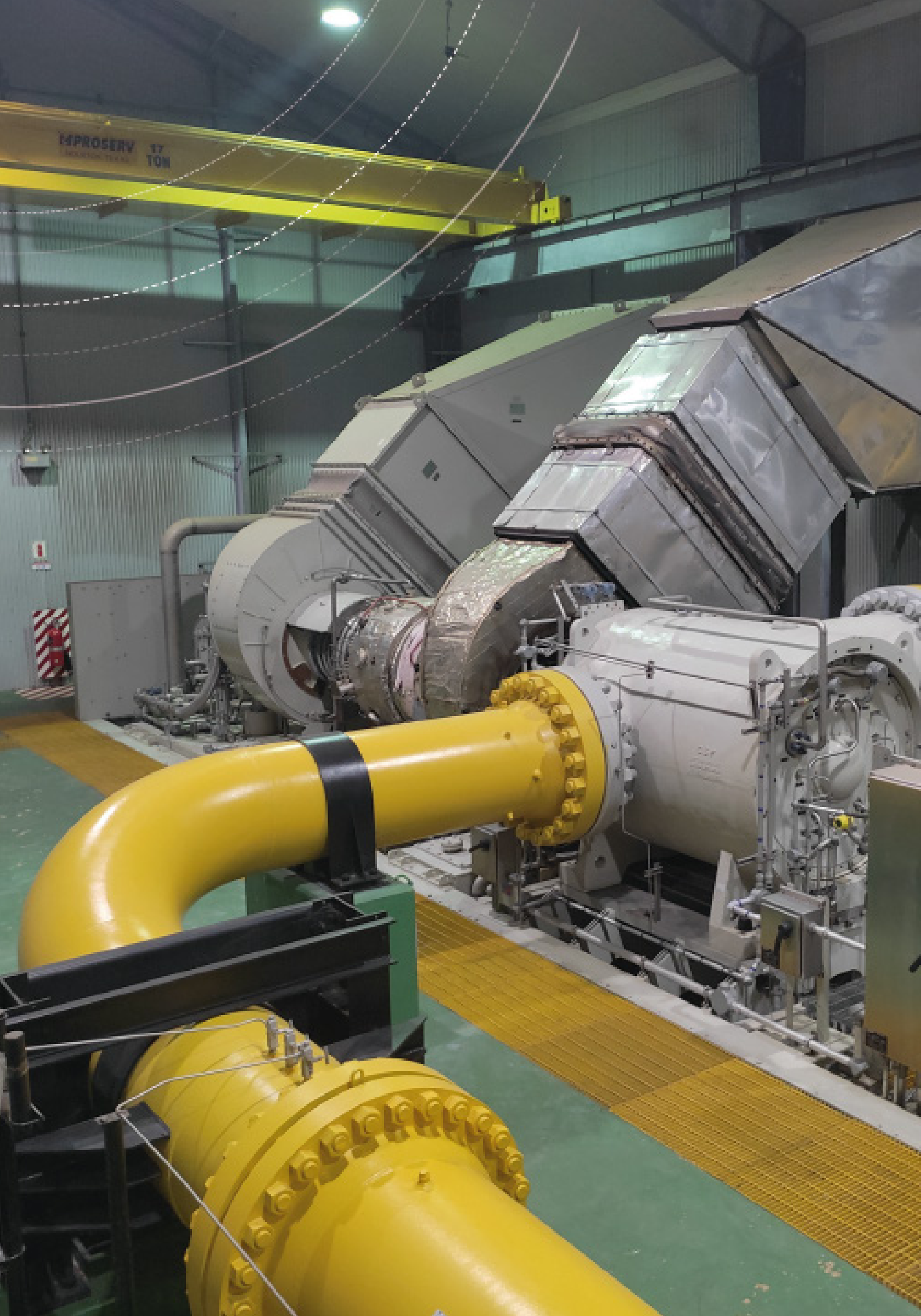
### Otros que la sociedad considere convenientes

Durante la gestión 2022, se llevaron a cabo Auditorías Especiales Internas no encontrándose desviaciones mayores que comprometan la transparencia en la gestión de la Sociedad.

### Memoria anual del directorio

Documento a ser aprobado en la Junta de Accionistas.





MPROSERV 17 TON

# MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO 2022







**Gas TransBoliviano S.A.  
Memoria Anual del Directorio 2022**

- **Directorio**

Durante la gestión 2022, el Directorio de Gas TransBoliviano S.A. (GTB) estuvo compuesto por los siguientes miembros:

**Hasta el 19 de mayo de 2022:**

Directores titulares	Directores suplentes
Wilson Felipe Zelaya Prudencio	Julio David Infante Cordero
Vladimir Ángel Mollo Montoya	Oscar Israel Salazar Durán
Luciano Montellano Abasto	Armin Ludwig Dorgathen Tapia
Rolando Willian Lutino Ignacio	Edgar Gustavo Villavicencio Palacios
Edward Eugene Miller	Andrew Ellenbogen

**Desde el 19 de mayo de 2022 a la fecha:**

Directores titulares	Directores suplentes
Omar Alarcón Saigua	Miguel Angel Colque Pacheco
Luis Fernando Vincenti Vargas	Luciano Montellano Abasto
Rolando Willian Lutino Ignacio	Edgar Gustavo Villavicencio Palacios
Vacante	Vacante
Edward Eugene Miller	Andrew Ellenbogen

- **Personeros del Directorio**

Los personeros del Directorio durante la gestión 2022 fueron:

**Hasta el 19 de mayo de 2022:**

Presidente	Wilson Felipe Zelaya Prudencio
Vicepresidente	Luciano Montellano Abasto
Director Secretario	Vladimir Ángel Mollo Montoya

**Desde el 08 de junio de 2022 a la fecha:**

Presidente	Luis Fernando Vincenti Vargas
Vicepresidente	Omar Alarcón Saigua
Director Secretario	Rolando Willian Lutino Ignacio



- **Síndicos**

Los Síndicos en la gestión 2022 fueron:

Síndico por Mayoría: Aníbal Jerez Lezana

Síndico por Minoría: Joaquín Moscoso Blacud

- **Plantel ejecutivo**

Durante la Gestión 2022, los ejecutivos de la Sociedad fueron los siguientes:

**Gerente General**

Wilber Aldana Terrazas

**Gerente de Administración y Finanzas**

Juan Carlos Ortiz Banzer

**Gerente de Operaciones**

Freddy Cossio Cabrera

**Director de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social Empresarial**

Gonzalo Quiroga Bonilla

**Asesora Legal General**

María de los Ángeles Nahid Cuomo

- **Reuniones de Directorio**

Durante la gestión 2022 el Directorio de la Sociedad se reunió en 9 oportunidades, habiéndose reinstalado reunión en 1 ocasión.

A continuación, se sintetiza los temas tratados:

**1. Reunión de Directorio 18 de marzo 2022**

**I. Correspondencia**

**II. Seguimiento a Resoluciones de Directorio**

Registro de SIRESDI

**III. Informe de la Gerencia**

Reporte de Indicadores de SSMA y RSE, Comerciales y Financieros

**IV. Temas de Aprobación**

1. Balance General y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021, Tratamiento de los Resultados de la gestión 2021 y Distribución de Dividendos.
2. Memoria Anual de la Sociedad incluyendo la Memoria Anual del Directorio Gestión 2021.
3. Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas para aprobación:
  - 1) Memoria - Informe del Directorio
  - 2) Balance General y Estados Financieros
  - 3) Dictamen del Auditor Independiente
  - 4) Informe de los Síndicos
  - 5) Tratamiento de los Resultados de la Gestión
  - 6) Distribución de Dividendos
  - 7) Designación de los auditores externos para la gestión 2022
  - 8) Designación y Remoción de Directores y Síndicos, así como su remuneración y fianza
  - 9) Memoria Anual de la Sociedad
  - 10) Designación de dos representantes de los accionistas para firmar el acta de la Junta.

**V. Temas Informativos**

1. Servicio de Laboratorio y Mediciones Ambientales con personal propio de Gas TransBoliviano S.A.
2. Informe sobre solicitud del Sindicato de Trabajadores Petroleros Gas TransBoliviano S.A, por carta de referencia: "Solicitud de no aplicación de regularización de la escala salarial a trabajadores de Gas TransBoliviano S.A."
3. Contratos de Transporte Firme e Interrumpible.
4. Reducción de Cargo por Capacidad (RCC) y Penalidades (Daños I)
5. Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a través de Notas de Crédito Fiscal (NOCRES)
6. Recurso Jerárquico ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía por tarifas base de mercado externo.

**VI. Varios**

**2. Reunión de Directorio 28 de abril de 2022**

**I. Correspondencia**

**II. Seguimiento a Resoluciones de Directorio**

Registro de SIRESDI

**III. Informe de la Gerencia**

Reporte de Indicadores de SSMA y RSE, Comerciales, Financieros y Operativos

**IV. Temas de Aprobación**

1. Aprobación del Plan de Responsabilidad Social Empresarial Gestión 2022
2. Otorgamiento de Poder con facultades financieras al Director de SSMA y RSE



- V. Temas Informativos**
  - 1. Impacto de un potencial Impairment
  - 2. Enmiendas a los Contratos de Transporte

- VI. Varios**

### **3. Reunión de Directorio 08 de junio 2022**

#### **Tema Previo**

Elección de personeros del Directorio

- I. Correspondencia**

- II. Seguimiento a Resoluciones de Directorio**

Registro de SIRESDI.

- III. Informe de la Gerencia**

Reporte de Indicadores de SSMA y RSE, Comerciales, Financieros y Operativos

- IV. Temas de Aprobación**

- 1. Aprobación del Plan Estratégico Empresarial 2022, Reformulación del Presupuesto 2022 y su proyección de Contratos Plurianuales.
- 2. Aprobación para la disposición definitiva de vehículos en desuso.

- V. Temas Informativos**

- 1. Gestiones para obtención de la Concesión Mercado Interno.
- 2. Reducción de Cargo por Capacidad (RCC) y Penalidades- Daños 1.
- 3. Estado de situación de Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a través de Notas de Crédito Fiscal (NOCRES).
- 4. Recurso Jerárquico ante el MHE sobre Tarifas Base de Mercado Externo.
- 5. Resultados de la encuesta de Índice de Satisfacción al Cliente (ISC) 2021.
- 6. Aplicación del Reglamento de Operaciones Financieras en el Extranjero.

- VI. Varios**

#### **4. Reunión de Directorio 01 de agosto 2022**

**I. Correspondencia**

**II. Seguimiento a Resoluciones de Directorio**

Registro de SIRESDI.

**III. Informe de la Gerencia**

Reporte de Indicadores de SSMA y RSE, Comerciales, Financieros y Operativos

**IV. Temas Informativos**

1. Recurso Jerárquico ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) sobre Tarifas Base de Mercado Externo.
2. Gestión de trámite Concesión de Mercado Interno.
3. Impacto de la Asignación Adicional Extraordinaria de NOCRE's.
4. Aplicación de las Resoluciones del Banco Central de Bolivia (BCB).
5. Informe de Avance de temas: Daños I y RCC.
6. Avance en la Implementación de Laboratorio Ambiental para Prestación de Servicios.
7. Informe sobre reuniones técnicas-administrativas con empresas SOLAR Turbines y Rockwell.
8. Ampliación del Programa de Seguros GTB S.A.

**V. Temas de Aprobación**

1. Designación de Ejecutivos.
2. Revocatoria y Otorgamiento de Nuevos Poderes.

**VI. Varios**

#### **5. Reunión de Directorio 12 de septiembre 2022**

**I. Correspondencia**

**II. Seguimiento a Resoluciones de Directorio**

Registro de SIRESDI.

**III. Informe de la Gerencia**

Reporte de Indicadores de SSMA y RSE, Comerciales, Financieros y Operativos



**IV. Temas de Aprobación**

1. Inicio de Proceso de Contratación de Seguros Facultativo 2023-2024.
2. Incorporación al Ordenamiento Normativo Interno de GTB S.A. del Código de Conducta de YPFB Corporación.

**V. Temas Informativos**

1. Informes sobre Asignación Extraordinarios de NOCRE's.
2. Aplicación de Normativa Nacional:
  - ✓ DS. 4445/2021.- Imagen de Gobierno
  - ✓ DS. 4566/2021.- Implementación de Certificado Único de Idiomas
  - ✓ DS. 4650/2022.- Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización por una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres

**VI. Varios**

**6. Reunión de Directorio 19 de octubre 2022**

**I. Correspondencia**

**II. Temas Informativos**

1. Informe sobre Propuesta de 1era Enmienda al Contrato en Firme por parte de YPFB.
2. Informe sobre Resolución de la ANH sobre Tarifas Base de Mercado Externo.

**7. Reunión de Directorio 03 de noviembre 2022**

**I. Correspondencia**

**II. Seguimiento a Resoluciones de Directorio**

Registro de SIRESDI.

**III. Informe de la Gerencia**

Reporte de Indicadores de SSMA y RSE, Comerciales, Financieros y Operativos

**IV. Temas de Aprobación**

Presupuesto Empresarial Reformulado 2022.

**V. Temas Informativos**

1. Informe sobre gestiones ante un potencial *Impairment*
2. Informe respecto al rechazo de Facturación – Mes Operativo marzo 2022
3. Adenda al Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Administración (O&M) suscrito con YPFB TRANSPORTE S.A.

**VI. Varios**

## 8. Reunión de Directorio 29 de noviembre 2022

- I. **Correspondencia**
- II. **Seguimiento a Resoluciones de Directorio**  
Registro de SIRESDI.
- III. **Informe de la Gerencia**  
Reporte de Indicadores de SSMA y RSE, Comerciales, Financieros + Proyección EERR 2023 y Operativos.
- IV. **Temas de Aprobación**  
Modificación de Resolución N° 09/2022 sobre Vehículos en desuso.
- V. **Temas Informativos**
  1. Firma de la 10ma. Enmienda al Contrato de Servicio Interrumpible para el Transporte de Gas Natural Mercado Exportación de fecha 08 de enero de 2009.
  2. Informe de avance de temas: Reducción de Cargo por Capacidad (RCC) y Penalidades (Daños I).
  3. Informe de Avance en las gestiones Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a través de Notas de Crédito Fiscal (NOCRES).
- VI. **Varios**

## 9. Reunión de Directorio 29 de diciembre 2022, reinstalada el 31 de diciembre 2022

- I. **Correspondencia**
- II. **Seguimiento a Resoluciones de Directorio**  
Registro de SIRESDI.
- III. **Informe de la Gerencia**  
Reporte de Indicadores de SSMA y RSE, Comerciales, Financieros y Operativos.
- IV. **Temas Informativos**
  1. Adenda al Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Administración (O&M) suscrito con YPFB TRANSPORTE S.A.
  2. Avance en la implementación del Programa de Optimización: Mantenimiento de Línea con Administración Propia de GTB.
- V. **Temas de Aprobación**
  1. Aprobación del Presupuesto Empresarial 2023.
  2. Aprobación del Plan de Responsabilidad Social Empresarial 2023.
- VI. **Varios**

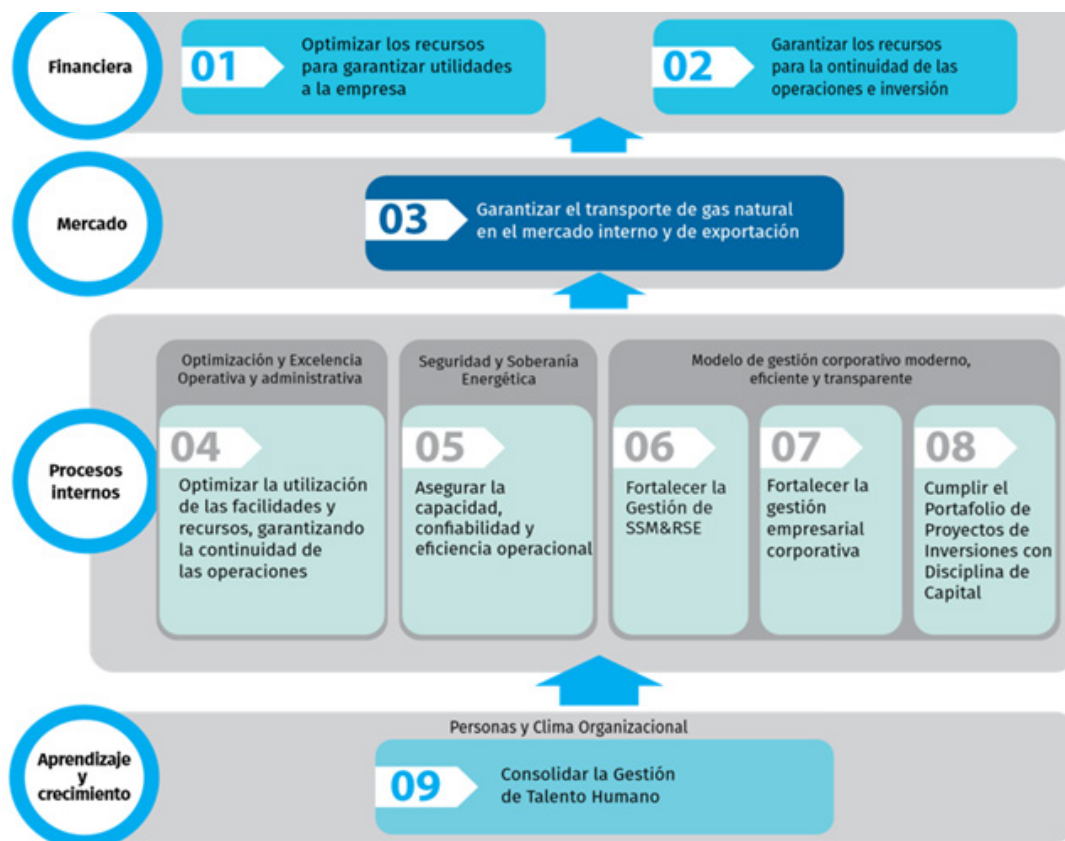
Santa Cruz de la Sierra, marzo 2023



## Objetivos estratégicos 2022

1. Optimizar los recursos para garantizar las utilidades de la empresa
2. Garantizar los recursos para la continuidad de las operaciones e inversiones
3. Cumplir con compromisos a los clientes y fortalecer la identidad e imagen Empresarial con públicos de interés
4. Garantizar el transporte de gas natural para el mercado interno y de exportación
5. Asegurar la Disponibilidad, Confiabilidad y Eficiencia operativa
6. Optimizar el uso de facilidades y recursos, garantizando la continuidad de las operaciones
7. Fortalecer la Gestión de SSMA&RSE
8. Fortalecer la gestión empresarial corporativa
9. Cumplir el Portafolio de Proyectos de Inversión con Disciplina de Capital
10. Asegurar la Gestión de Talento Humano
11. Optimizar y asegurar la gestión de recursos tecnológicos dentro de una modelo de calidad y seguridad de la Información

Estos objetivos se encuentran dentro de 4 perspectivas vinculadas al Sector: Financiera, Mercado, Procesos Internos y de Aprendizaje y Crecimiento.



## Política de desarrollo sostenible

Gas TransBoliviano S.A. (en adelante GTB S.A.), empresa boliviana transportadora de gas natural por ductos, establece una política transparente en el marco del Gerenciamiento de riesgos acorde con los Valores, Principios del Negocio, Lineamientos y Políticas Corporativas, normativa vigente, para trabajar en la mejora continua de su desempeño a través del Sistema de Gestión de Negocios (Calidad, Medición, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Social) para garantizar la prestación de un servicio de interés nacional. Asimismo, se consideran los principios de Preservación Ambiental y de la Vida, Desempeño Económico y Responsabilidad con Nuestros Públicos.

Esta política aplica a todos los trabajadores y contratistas de GTB S.A.

La gerencia ejecutiva tiene el compromiso de:

- Garantizar la prestación del servicio de transporte de gas natural de manera confiable, eficiente y rentable.
- Asegurar que se cuenten con condiciones seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud en el trabajo y establecer



prioridades para la eliminación de peligros y reducción de los riesgos.

- Proteger el medio ambiente, previniendo su contaminación y respetando las culturas y costumbres de las comunidades de nuestro entorno de trabajo.
- Gestionar los peligros, riesgos y oportunidades relacionados a la Calidad, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Social (GSSMS), asegurar que se cuente con planes de acción, recursos y procedimientos para gerenciar los mismos a niveles razonablemente practicables.
- Establecer y gerenciar objetivos claros y medibles relacionados a GSSMS, al Desempeño Económico, a la Calidad que permitan monitorear y evaluar continuamente el desempeño de la empresa, los trabajadores y los contratistas a través de indicadores.
- Garantizar el monitoreo y cumplimiento de los requisitos legales, regulatorios, metrológicos u otros a los que GTB S.A. esté suscrito; basado en el estricto cumplimiento de las normas y reglamentos legales establecidos, aplicados a la Operación del Gasoducto.
- Mantener un Sistema de Gestión de Negocios diseñado para mejorar continuamente el desempeño de Calidad, Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Social.
- Asegurar que la política es comunicada e incorporada en todos los procesos del SGN y forma parte de la cultura corporativa de GTB S.A., sus contratistas y otros públicos de interés.
- Promover la adopción de los Principios de Desarrollo Sostenible, con nuestros públicos de interés, priorizando las áreas de influencia de nuestras operaciones.
- Mantener un buen clima laboral, la participación y consulta de los trabajadores y el desarrollo profesional.

### Política de desarrollo sostenible

- Proteger la Salud y preservar la Seguridad y el Medio Ambiente, manteniendo una actitud proactiva en el desarrollo de todas las actividades del negocio.
- Identificar y gerenciar proactivamente los riesgos que afecten la continuidad del negocio y establecer barreras para evitar que éstos ocurran.
- Cumplir con la legislación boliviana, estándares y normas internacionales, Políticas Corporativas e implementar las mejores prácticas en nuestras actividades.
- Construir relaciones sostenibles con todos nuestros públicos de interés y dar servicios de calidad que agreguen valor al negocio y a la sociedad.
- Detener y reportar en cualquier momento, actividades que puedan impactar en la Salud, la Seguridad, el Medio Ambiente, la operación, los procesos de medición de gas natural y/o el relacionamiento con las comunidades, asegurando su oportuna atención.

## Sistema de gestión de negocios

Con el deseo de promover mejores prácticas y trabajar en la mejora continua, GTB S.A., decidió implementar un Sistema de Gestión de Negocios (SGN), el cual permite administrar la compañía bajo estándares más altos a nivel internacional, en lo referente a Calidad, Medición de gas transportado, Salud, Seguridad, Medio Ambiente y aspectos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

El SGN permite tener una visión sistémica de todos los procesos de GTB S.A., identificando su interrelación, estableciendo una estructura y lineamientos comunes para asegurar la compatibilidad, coordinación, control y mejora en cada uno de los procesos. Esto significa que el sistema comprende e integra a toda la organización, incluyendo las estaciones y oficinas de, tanto en las actividades que realizan los trabajadores propios, como las que desempeñan los contratistas de la empresa.

Es consistente y congruente, tanto con la Planificación Estratégica de YPFB Corporación, con la Política de Desarrollo Sostenible, y con el gerenciamiento de riesgos y oportunidades de GTB S.A., bajos los cuales se direcciona el establecimiento de objetivos en lo concerniente a la Calidad, Medición, SSMA y RSE.

Entre los aspectos más importantes de la gestión se destaca:

- Actualización de la documentación correspondiente a Seguridad y Salud considerando los requisitos de la norma ISO 45001, la cual reemplaza a la norma OHSAS 18001.

- Ejecución de las Auditorías Internas en Estaciones y Procesos críticos bajo las modalidades presencial y remota, debido a la continuidad de la emergencia sanitaria por COVID-19 y las diferentes medidas de prevención.

- Apoyo en la adecuación de los procesos a: medidas prevención y control de contagios de COVID-19, Teletrabajo y uso de Firma Digital.

- Dependencia organizacional de la Gerencia General.





Certificaciones



La empresa Bureau Veritas Argentina, acreditada por la United Kingdom Accreditation Service (UKAS), a inicio de la Gestión 2022 llevó a cabo la Auditoría Externa al SGN de manera 100% remota por efecto de la pandemia. Como resultado se logró obtener el mantenimiento de las siguientes certificaciones:

- Gestión de Calidad (ISO 9001:2015).
- Gestión Ambiental (ISO 14001:2015).
- Gestión de las Mediciones (ISO 10012:2003).
- Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001:2018).

Entre las fortalezas identificadas por Bureau Veritas, se pueden destacar las siguientes:

- Nivel de involucramiento de la alta dirección con el sistema de gestión.
- Mecanismos de protección y resguardo de la información (IT).
- Trabajo social realizado por GTB.
- Trabajo sobre el monitoreo de la fauna en la área de intervención de las actividades.
- Estado de la infraestructura de las estaciones verificadas.







AEROFRIADOR  
C-5010

M-5013

M-5013

gib  
VALVULA CERRADA



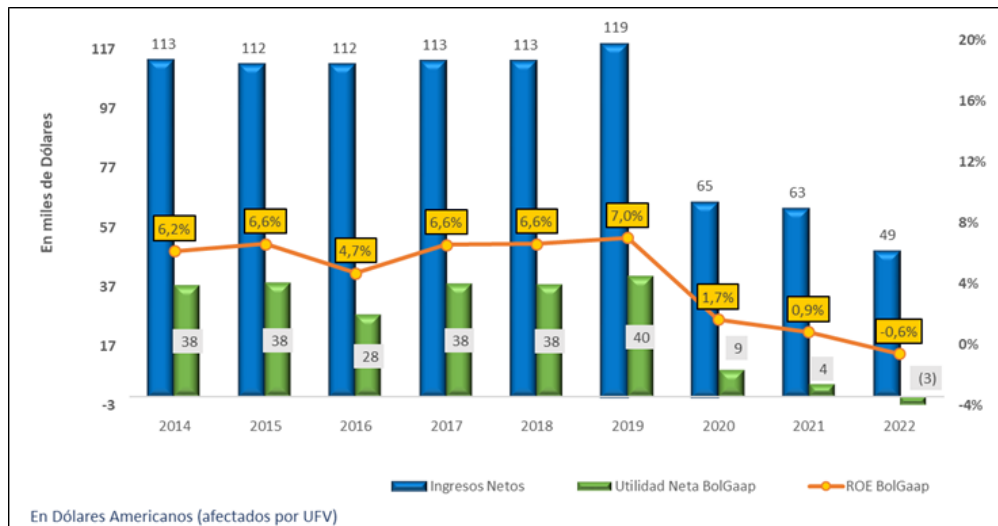


# DESEMPEÑO FINANCIERO



## DESEMPEÑO FINANCIERO

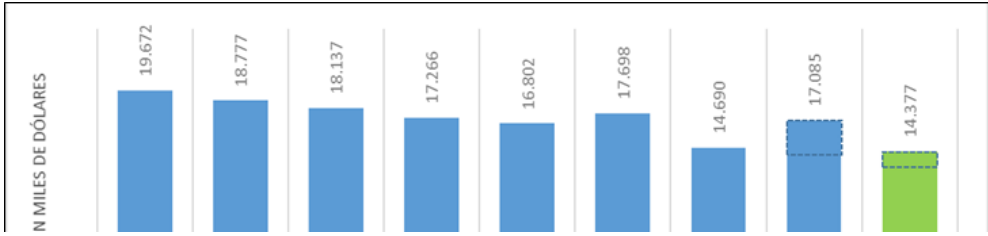
Los resultados y desempeño financiero de la gestión 2022 se vieron impactados considerablemente, como consecuencia de tres factores principales, la disminución de los volúmenes contratados para el GSA-Brasil, la disminución en las nuevas tarifas de transporte vigentes a partir de julio del 2021 y Nuevas condiciones establecidas respecto a la cantidad a ser conciliada en el contrato firme. Como resultado de lo descrito, al cierre de gestión se tuvo una Pérdida Neta de USD 2,68 Millones, mostrando una caída mayor al 100% con respecto a la gestión anterior y un promedio anual 2015-2022 aproximado de USD 26 Millones en los últimos 9 años. Asimismo, durante la gestión 2022 se continuaron las gestiones de adecuación a la Regulación Económica de GTB S.A.



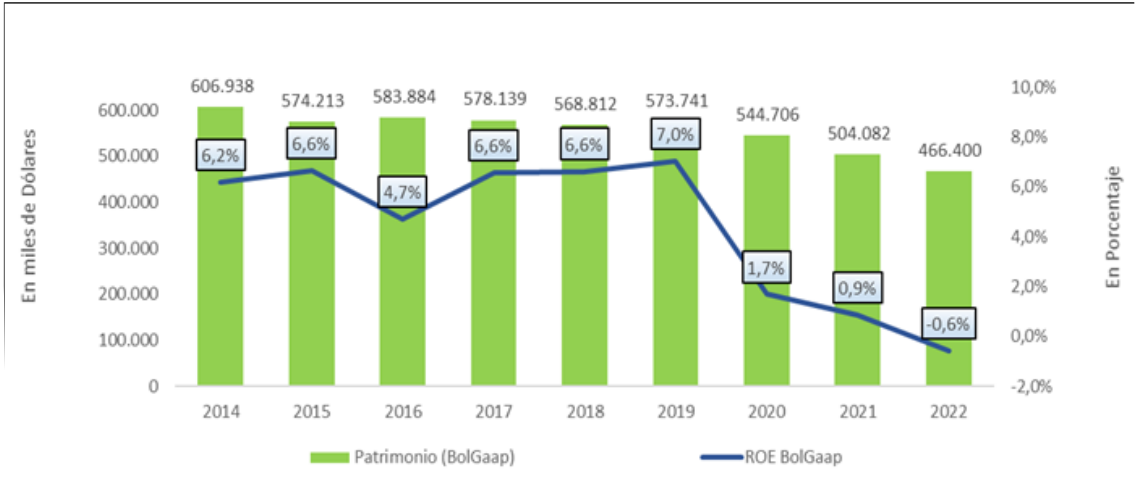
El nivel de Ingresos Netos se vio impactado por la reducción de volúmenes contratados y alcanzaron la cifra de USD 48,9 Millones, tomando en cuenta los contratos de Transporte de Gas en firme (TCQ y TCX finalizados en marzo 2020) e interrumpible al Brasil. En la gestión 2022, más del 98% de los ingresos brutos proviene del servicio de Transporte de Gas prestado al Brasil.



Los Gastos Operativos mostraron una reducción del 16% respecto a la gestión anterior, tomando en cuenta que el 2022, al igual que la gestión 2021, se vio impactado por el gasto generado por la implementación del ERP SAP que se encontraba pendiente de conciliación desde la gestión 2018. Durante el 2022 existieron conflictos sociales que afectaron la ejecución de trabajos y actividades en estaciones y campo principalmente.



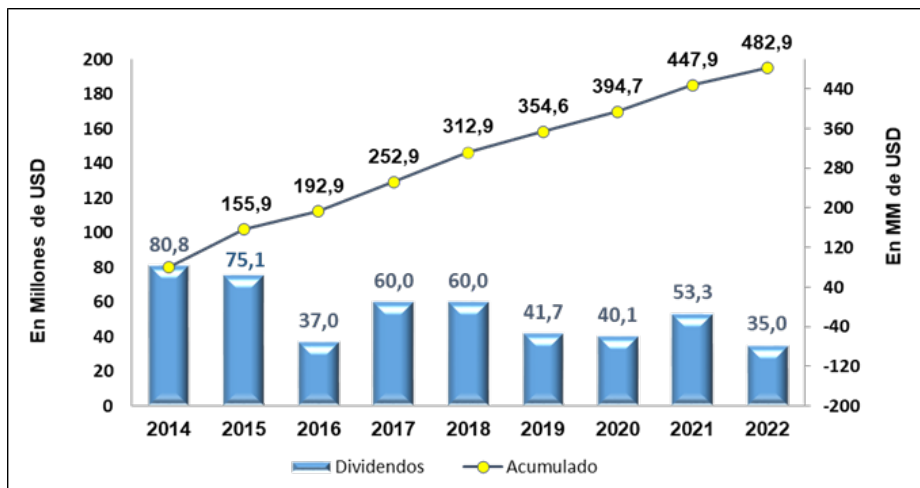
La rentabilidad medida sobre el Patrimonio (ROE) también se ha visto impactada, habiendo descendido un nivel de -0,6% para el cierre de la gestión 2022, por otra parte se logró además de un adecuado nivel de Liquidez (1,6 veces), y con una relación de Endeudamiento (Total Pasivo/ Total Patrimonio) del 44%.





En la gestión 2013 se alcanzó el hito de la conclusión del pago de las deudas financieras en concordancia con la planificación financiera del proyecto, por lo tanto, en la gestión 2014 se dio inicio a la distribución de dividendos según aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas (JGOA) de fecha 24 de abril de 2014 por un monto de USD 80.8 Millones. Desde la gestión 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 se continuó con el pago de dividendos, habiéndose distribuido respectivamente USD 75.1 Millones (aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas-JGOA del 23/abril/2015), USD 37 Millones (aprobación de la JGOA

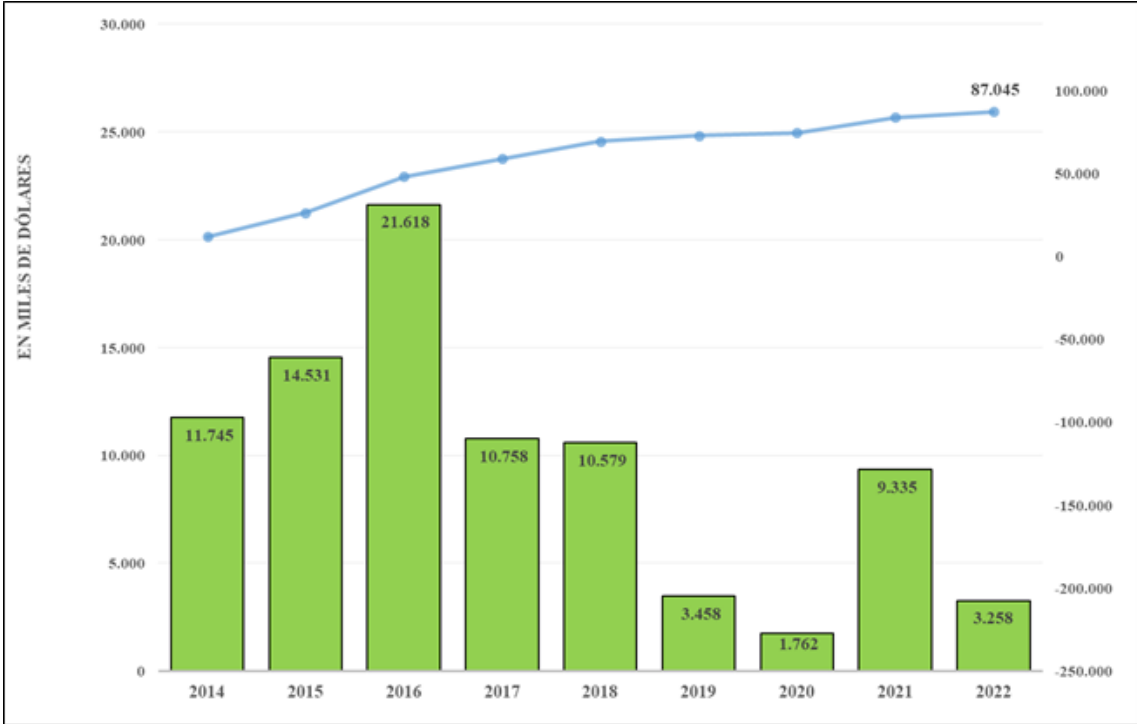
del 13/abril/2016), USD 60 Millones (aprobación de la JGOA del 20/abril/2017), de USD 60 Millones (aprobación de la JGOA del 16/abril/2018), de USD 45 Millones (aprobación de la JGOA del 16/abril/2019), de USD 45 Millones (aprobación de la JGOA del 10/julio y 05/Agosto/2020), de USD 45 Millones (aprobación de la JGOA del 03/noviembre reinstalada el 02/Diciembre/2021) y de USD 35 Millones (aprobación de la JGOA del 30/marzo/2022). Mediante ésta última aprobación y pagos efectivos se alcanzó un monto total distribuido de USD 482,9 Millones al cierre del 2022.







En la gestión 2022, GTB S.A. ha realizado inversiones por un monto aproximado de USD 3,3 Millones, habiendo alcanzado el 88,5% del objetivo de ejecución financiera de inversión anual y un 97,9% de ejecución física. Este nivel de inversión ejecutado asegura la continuidad del servicio de transporte de gas, y de esta manera garantizan los ingresos para el país por la venta de gas natural al Brasil a través del servicio de transporte por ductos que ejecuta la empresa. El monto de inversión acumulada en el período 2014-2022 fue de USD 87,05 millones.



## GESTIÓN DE TALENTO HUMANO



Reafirmando los valores de la empresa, la gestión 2022 estuvo basada en el alto compromiso, garantizando no solo la excelencia operativa y la eficiencia organizacional, sino la integridad y transparencia en cada accionar de la empresa, destacando de ésta manera la calidad de los servicios prestados en la administración del sistema de transporte por ducto GTB. Estos nuevos factores a ser considerados en este contexto, fueron asimilados mediante el compromiso, experiencia técnica, programas de capacitación, reforzando el alto nivel competitivo de cada trabajador, desempeñando de este modo todas las funciones y estándares que demanda la regulación técnica, económica y financiera.

Los trabajadores de Gas TransBoliviano S.A., han contribuido al crecimiento de la empresa con su alto compromiso por la excelencia y la orientación dirigida a la obtención de los objetivos, lo que se ha reflejado en los resultados alcanzados y en el nivel de cumplimiento de la planificación estratégica.

## DESEMPEÑO OPERATIVO

En la gestión 2022, la Gerencia de Operaciones continúa enfrentando el desafío de encontrar alternativas de optimización en la operación del Sistema de Transporte, originados por los bajos volúmenes nominados para la exportación de gas natural, el alto costo de mantenimiento del activo y de las restricciones logísticas y económicas derivadas de eventos internacionales; sin embargo, el reto fue enfrentado con eficiencia acorde a lo esperado, con iniciativa y compromiso del equipo humano.







# DESEMPEÑO OPERATIVO









2  
TONEJADAS





## GESTIÓN OPERATIVA

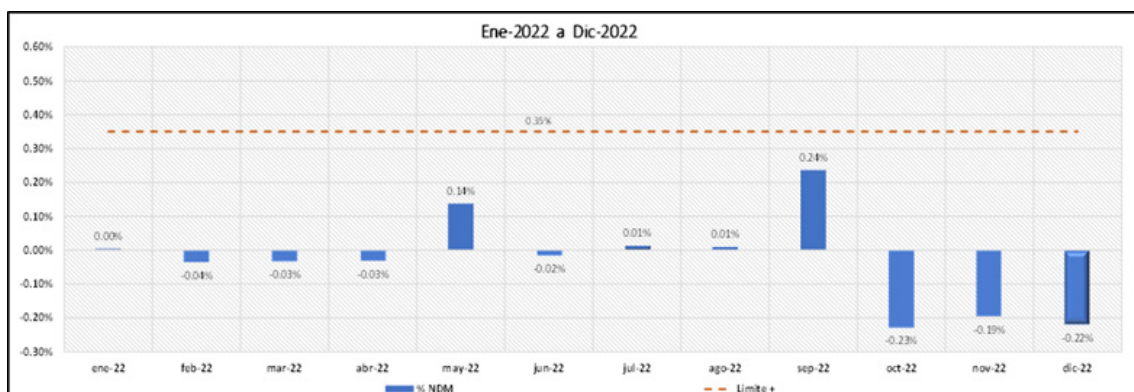
### Operación del Sistema de Transporte:

Las actividades operativas ejecutadas a lo largo del sistema de transporte fueron desarrolladas, durante toda la gestión, manteniendo los niveles de disponibilidad y confiabilidad, tal como se muestra en los resultados de cumplimiento de la programación diaria y, por consiguiente, de los contratos de transporte vigentes. Un aspecto destacable es la proactividad y creatividad con que el personal de estaciones, en cada una de las estaciones del sistema, continúa aplicando en sus actividades la mejora continua y toma la responsabilidad de cumplir el ciclo de optimización operativa convirtiendo sus áreas de trabajo en locaciones seguras y de manera óptima y eficiente.

### Gestión de la Medición:

En cumplimiento de los Requisitos Metrológicos establecidos por GTB S.A., fueron ejecutadas las Pruebas de

Flujo Cero, así como las Inspecciones Dimensionales de los cuatro tramos de medición de la Estación Rio Grande, de un tramo de medición de Estación Chiquitos y de un tramo de medición en el punto de interconexión Itacamba, cuyos resultados fueron positivos y sin ninguna desviación ni observación a la medición de volúmenes en dichas locaciones. Así mismo, se tuvo un 100% de ejecución de los trabajos de Confirmación Metrológica Programados para todos los puntos de transferencia de custodia que forman parte del Sistema de Gestión de las Mediciones de GTB. De esta manera, la Diferencia Normal de Medición (NDM) que es uno de los indicadores que muestra el desempeño y expresan la confiabilidad, disponibilidad y precisión de nuestros sistemas de medición, presento por primera vez en la historia de GTB un valor de 0.03%, confirmando el cumplimiento estricto del contrato de exportación GSA, así como también de los lineamientos de la norma ISO 10012 (ver gráfico a seguir).



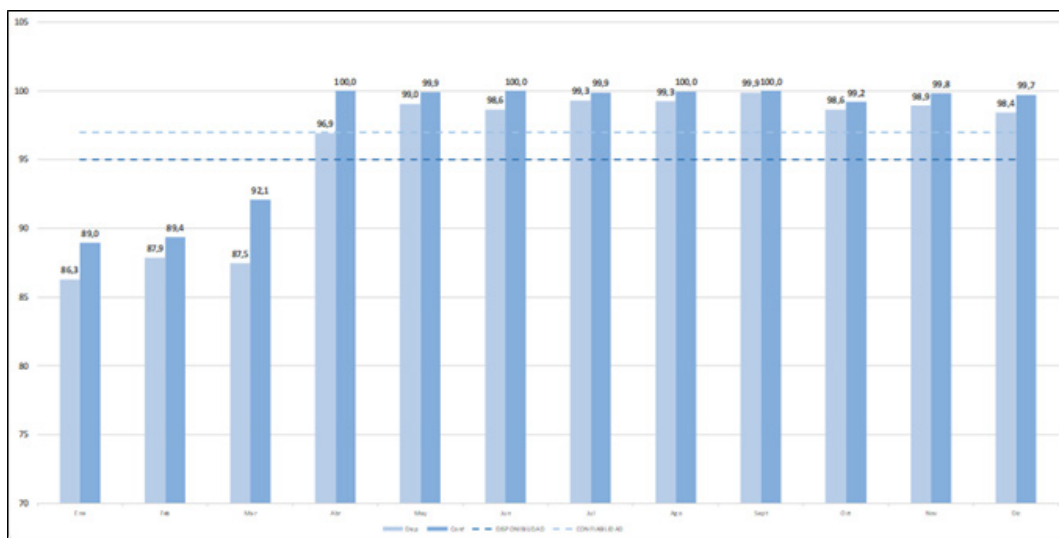
# GESTIÓN DE MANTENIMIENTO E INTEGRIDAD DEL DUCTO

## Mantenimiento de Equipos Principales

La gestión de mantenimiento aplicada a los equipos principales y secundarios de GTB, se cumplió de acuerdo a planes estructurados y coordinados con las áreas de soporte de YPFB TR, logrando alcanzar en equipos turbocompresores un promedio de disponibilidad 95,9% y una confiabilidad del 97,4%, estos porcentajes muestran la correcta aplicación de acciones preventivas identificadas por intermedio de la herramienta InSight.

A comienzos del 2022, se completaron acciones correctivas en los equipos de compresión principales de estaciones Chiquitos y Roboré por eventos generados en la gestión anterior, tales eventos afectaron el índice de disponibilidad y no así los niveles de confiabilidad que nos permiten ser comparables incluso en el ámbito internacional.

Iniciar la ejecución de tareas de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, a cargo de personal propio de GTB bajo soporte técnico y a través del análisis conjunto de eventos por parte del Fleet Manager de Solar Turbines, es un hito importante y destaca el crecimiento profesional y técnico del equipo. Se logró una disminución considerable de los montos previstos para el pago de servicios relacionados a los contratos con las empresas Solar Turbines Inc. y Rockwell Automation S.R.L. que a través de una negociación win-win permitió una economía para GTB manteniendo, además de las garantías, la calidad de los mismos.





## Gestión de Integridad

La gestión de integridad del gasoducto GTB es atendida en base a la planificación cuyo objetivo es la preservación del ducto y con el uso de herramientas de inspección adecuadas para este efecto; dicha planificación genera etapas de atención a observaciones, derivadas de las inspecciones y que se traducen en proyectos a ser ejecutados desde la gestión 2022 hasta la 2026.

Por otro lado, como parte de las gestiones para la preservación de las orillas del Río Grande y a través de ello la preservación del activo, se ha renovado el Convenio entre GTB y YPFB Andina por un periodo de dos años en el cual se establece la ejecución de tareas de mantenimiento y adecuación de protección en las orillas este y oeste del cruce Río Grande. Como parte de dichas tareas, se han ejecutado tareas de protección de la orilla oeste implementando bolsas Big Bag.

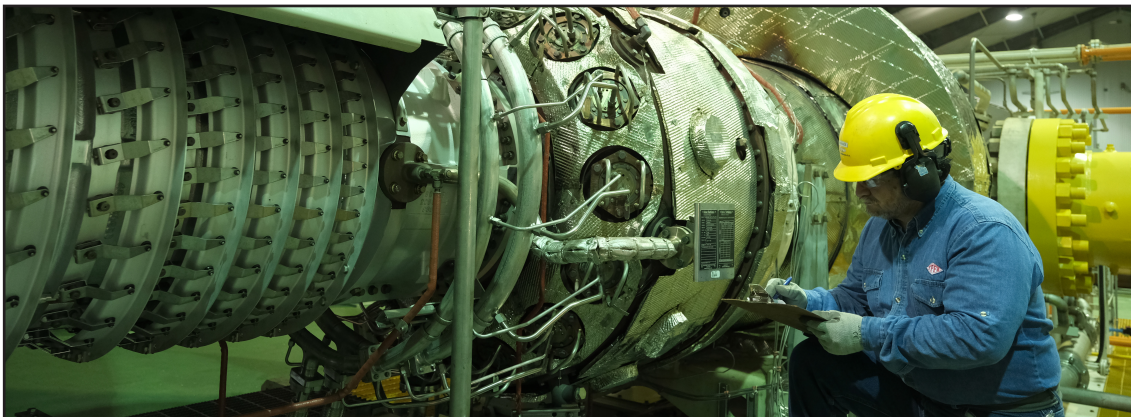
En el Derecho De Vía (DDV), se ejecutaron tareas de mantenimiento de puentes existentes, construcción de nuevos puentes, rpiado de sectores que podrían afectar al ducto generados por el tránsito de vehículos ajenos y la protección mecánica y encamisado de la tubería en el Kp 3+300.

## Ejecución de Proyectos

La premisa de optimización llevó al área operativa a priorizar la inversión y con ello la ejecución de una menor cantidad de proyectos en la gestión, adicionalmente el tiempo de entrega de materiales, derivó en el diferimiento de una parte de los proyectos y la reformulación del presupuesto con un cumplimiento del 88% y un ahorro del 9%.

La ejecución física de la carpeta de proyectos alcanzo el 98.7%, porcentaje que fue afectado principalmente por los conflictos sociales a nivel departamental.

Para la gestión 2022 el proyecto "Integridad Gasoducto GTB-Fase I", proyecto que deriva de la "Inspección del gasoducto por el método CIS - DCVG" ejecutada en la gestión 2021, contempló la adquisición de material de recubrimiento para tubería, y la ejecución de pruebas Hidrostáticas de 8 (ocho) tuberías de 32", espesor 0,625 API 5L X70, con el fin de contar con cañería certificada para el reemplazo de algunos tramos en caso de necesidad. Esta fase del proyecto tuvo un óptimo desempeño tanto físico como financiero.



# GESTIÓN DE MANTENIMIENTO E INTEGRIDAD DEL DUCTO







SI 316 tube  
SI 316 socket  
27/04/2017

SHCROFT  
RAGAUGE

gas  
As Built  
VVE8096



Gas TransBoliviano S.A.  
**VALVULA ABIERTA**

## CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

### **Contrato en Firme de Transporte de Gas Natural entre YPFB y GTB**

\* En fecha 24 de febrero de 2022 mediante nota YPFB/GCGN-142 DCGN-099 DOGN-157/2022, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) remite Contrato de Servicio Firme para el Transporte de Gas Natural Mercado de Exportación consensuado con Gas TransBoliviano S.A. (GTB) al Ente Regulador, comunicando su vigencia a partir del Día 01 de marzo de 2022 en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 8.6 de las Normas de Libre Acceso (NLA).

\* En fecha 25 de febrero de 2022 se suscribe en contrato en firme entre YPFB y GTB en donde se resalta la a ser Cantidad Conciliada entre el Cargador y el Transportador.

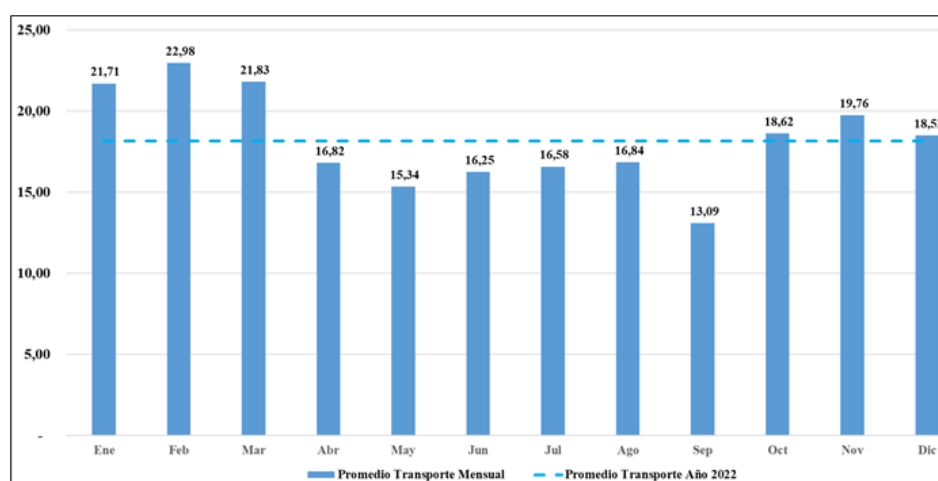
### **Contrato Interrumpibles de Transporte de Gas Natural Mercado Externo**

\* En fecha 23 de diciembre de 2022, las Partes suscribieron la Décima Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega), los Numerales 1 y 6 del Anexo 4 (Otros términos y Condiciones) del CONTRATO de fecha 8 de enero de 2009. Asimismo, en función a carta YPFB/GCGN-980 DCGN-686/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, enviada por el Cargador YPFB a ANH, en cumplimiento del Numeral 9.6 de las Normas de Libre Acceso, se tienen la vigencia de dicha enmienda a partir del 01 de enero de 2023.

Con relación al comportamiento de todo el sistema de transporte de Gas Natural GTB S.A., durante la gestión 2022 atendió el 100% de las entregas requeridas de Gas Natural de acuerdo a la programación diaria del Sistema de Transporte, dando estricto cumplimiento a los contratos de transporte vigentes. Destaca el esfuerzo del personal de las distintas áreas, resaltando en todas ellas el compromiso con la mejora continua, procurando los objetivos estratégicos trazados para la gestión.

A continuación, se presenta un gráfico de los volúmenes totales transportados por el sistema GTB S.A. durante el año 2022. Se muestran en millones de metros cúbicos por día (MMmcd), los promedios mensuales de transporte total y también el promedio anual de transporte total:





Como se aprecia en el gráfico anterior, durante el año 2022 el promedio mensual de transporte total en GTB S.A. se determinó entre 13,09 MMmcd y 22,98 MMmcd; señalando que durante los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2022 se presentaron nominaciones inferiores a lo programado por Petrobras, esto debido principalmente a que sus reservorios hídricos se encontraban con bastante capacidad disponible en relación al histórico que maneja el Operador Nacional del Sistema Eléctrico de Brasil, lo cual incidió en un promedio de transporte menor para estos meses.

El promedio anual de transporte total para el año 2022 fue de 18,17 MMmcd.

## LOGROS EN LA ADMINISTRACIÓN CONTRACTUAL

- Ninguna Entrega Incompleta atribuible a GTB S.A.
- Ninguna penalidad contractual de parte de YPFB o Petrobras.
- Ningún día de retraso en los procesos de facturación por los servicios de transporte de gas.
- Participación efectiva y oportuna en la coordinación de trabajos de mantenimiento programados y no programados, que implican disminución de la capacidad del sistema de GTB S.A., de otros sistemas de transporte o de productores de gas en Bolivia, lo cual permitió coadyuvar a YPFB en la maximización de la oferta de gas para exportación y permitió minimizar multas contractuales a la Corporación.
- Ningún reclamo oficial de parte de clientes/cargadores relacionados al servicio de transporte de gas brindado por GTB S.A.
- Actualización permanente del Estudio de Mercado Brasil en base al seguimiento de publicaciones de entes oficiales.
- Desarrollo de Modelos Hidráulicos para el proceso de Adecuación Regulatoria de GTB S.A. Adicionalmente se brindó apoyo y seguimiento de volúmenes, contratos y transporte de gas en este proceso.



## CUMPLIMIENTO REGULATORIO

Al 31 de diciembre de 2022, GTB S.A. no registró penalidades asociadas a incumplimientos regulatorios. La ANH aprobó todos los procesos administrativos (eventos, pruebas hidrostáticas, trabajos de mantenimiento, paros programados, emergencias y Presupuestos Programados y Presupuestos Ejecutados), reprogramando la Inspección Anual que regularmente realiza para la gestión 2023.

## ADECUACIÓN REGULATORIA EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA

- El MHE, mediante Decreto de 5 de enero de 2022, dispuso la radicatoria del Recurso Jerárquico, clausurando el termino de prueba mediante, decreto de 29 de abril de 2022.
- El MHE a través de Resolución Ministerial RJH No. 033/2022 de fecha 14 de julio de 2022 resuelve, revocar parcialmente la Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0097/2021 de 1 de octubre de 2021, emitida por el Ente Regulador, únicamente respecto a las cuentas denominadas VOLÚMENES, ASIGNACIÓN BASE TARIFARIA DE DUCTO A ACTIVIDADES REGULADAS Y NO REGULADAS Y TASA DE INTERÉS, quedando firmes y subsistentes los demás aspectos de la citada resolución.
- El Ente Regulador mediante, Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0231/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022 resuelve, aceptar el recurso de revocatoria interpuesto por la Empresa GAS





TRANSBOLIVIANO S.A., revocando parcialmente la resolución administrativa RAR-ANH-DGRPTUN° 0031/2021 de 25 de junio de 2021, ratificando posteriormente las cuentas denominadas VOLÚMENES, ASIGNACIÓN BASE TARIFARIA DE DUCTO A ACTIVIDADES REGULADAS Y NO REGULADAS Y TASA DE INTERÉS en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial RJH No. 033/2022 de fecha 14 de julio de 2022.

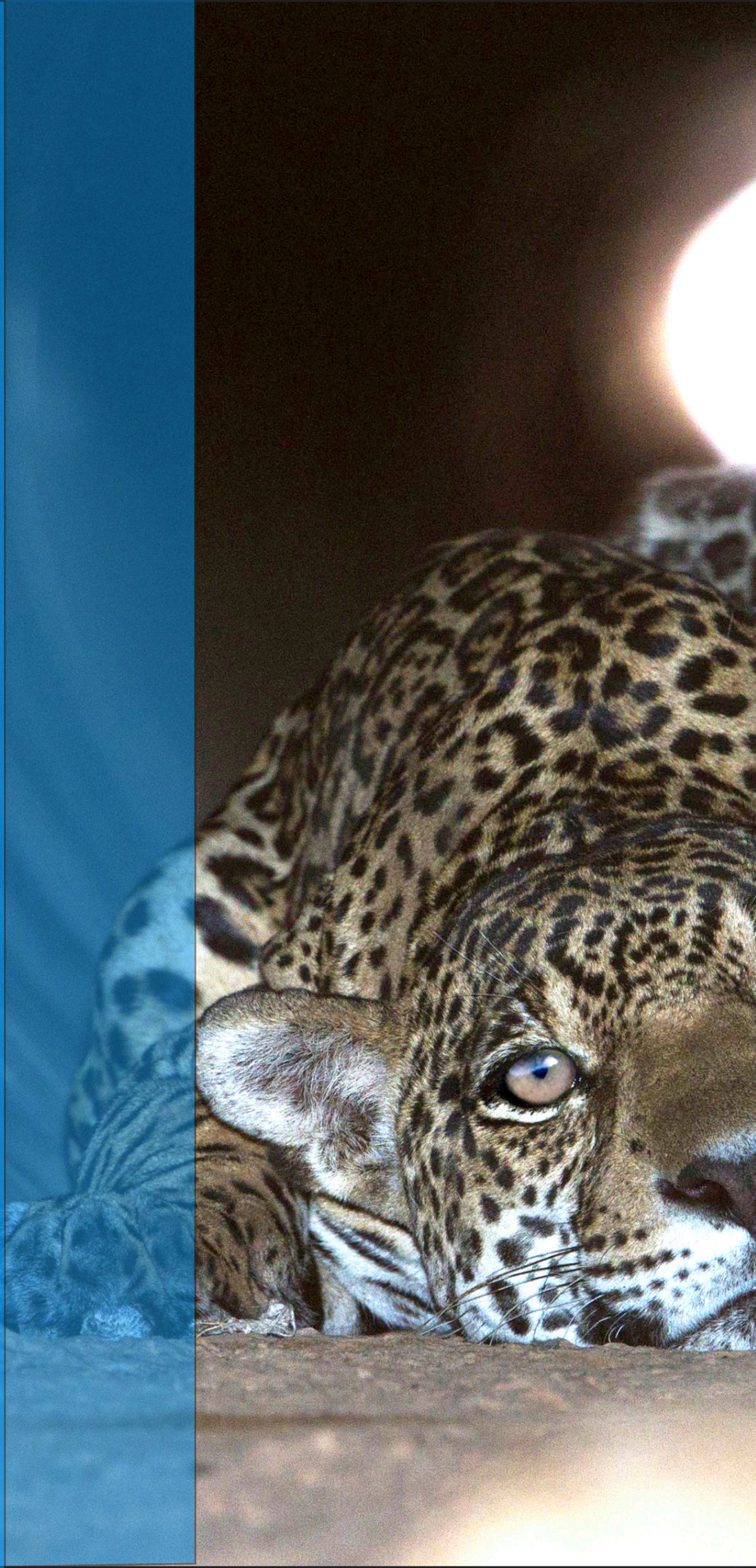
- En fecha 10 de octubre de 2022, GTB S.A, mediante memorial solicita Aclaración y Complementación a la Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0231/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022 no teniendo respuesta a la fecha.

- GTB S.A. en fecha 21 de octubre de 2022 presentó una Demanda Contenciosa Administrativa en relación a la variable RELACIÓN DEUDA PATRIMONIO. El 11 de noviembre de 2022 el Tribunal Supremo de Justicia notificó en tablero judicial la solicitud de copias legalizadas del Acto Administrativo impugnado, siendo que GTB S.A., había constituido domicilio electrónico, por lo que el 03 de enero de 2023, se presentó un incidente de nulidad contra la notificación en tablero. A la fecha se está a la espera de la resolución del mencionado incidente.

- Mediante Acta de fecha 2 de diciembre de 2022 se determinó presentar el 2do recurso Jerárquico definiendo proseguir con las cuentas denominadas VOLÚMENES, ASIGNACIÓN BASE TARIFARIA DE DUCTO A ACTIVIDADES REGULADAS Y NO REGULADAS Y TASA DE INTERÉS al Ministerio de hidrocarburos y Energías, sin embargo, al no habernos notificado la ANH con la respuesta a Solicitud de Aclaración, no está corriendo plazos y persiste nuestro recurso.



# GESTIÓN DE SALUD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOCIAL









## SEGURIDAD Y SALUD

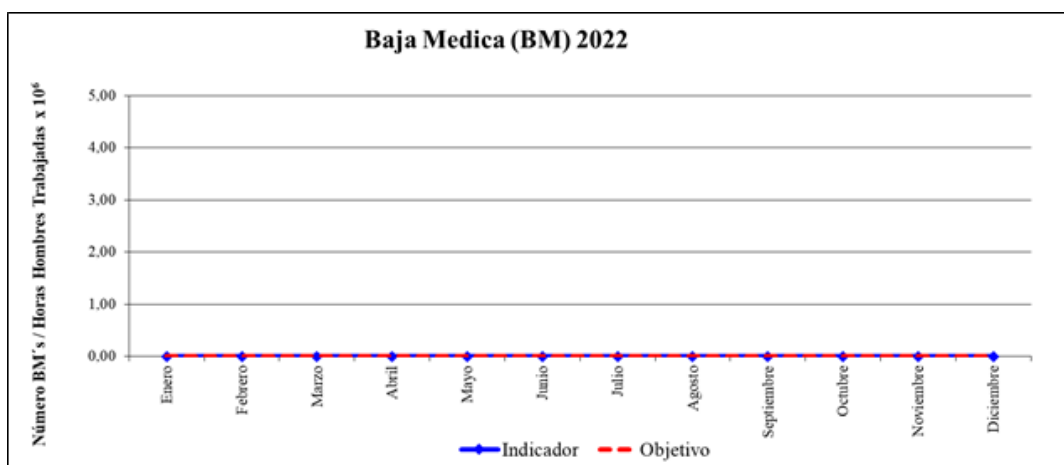
Uno de los objetivos intrínsecos de GTB S.A. es la seguridad en todas sus operaciones, esto se logra respetando los estándares marcados por las Normas Internacionales ISO, que apoyados por procedimientos, instructivos, formularios, reglamentos y otros documentos de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar; se logra prevenir y bajar los riesgos tan bajos como sean razonablemente posibles.

Además, GTB S.A. a través de la Dirección de SSMA y RSE, cumple con la ley N°16998 Ley General y Seguridad Ocupacional y Bienestar. Son estas las Normas (internacionales y nacionales) que sirven como guía para los indicadores de Salud y Seguridad en el trabajo (SySO); en ese sentido, permitánnos presentarles los resultados alcanzados durante la gestión 2022.

### Baja Médica (BM)

Desde la construcción y operación (25 años), GTB S.A. ha tenido 9.125 días de exposición al riesgo, sin incidentes con baja médica o lesiones en su propio personal, esto debido a las estrictas normas de seguridad establecidas y respetadas por todos los trabajadores; entonces, y sin lugar a dudas, podemos mencionar que el compromiso de todos, es que la seguridad es “Un valor ya intrínseco en la familia de GTB S.A.”.

Por otro lado, GTB S.A., durante sus operaciones requiere de contratistas, empresas especializadas que apoyan a la gestión operativa, por lo que de forma conjunta entre la contratista y GTB, para la gestión 2022 se logra alcanzar 5.284 días sin baja médica, tal como se muestra en el siguiente gráfico.



Fuente: GTB S.A. D-SSMA y RSE

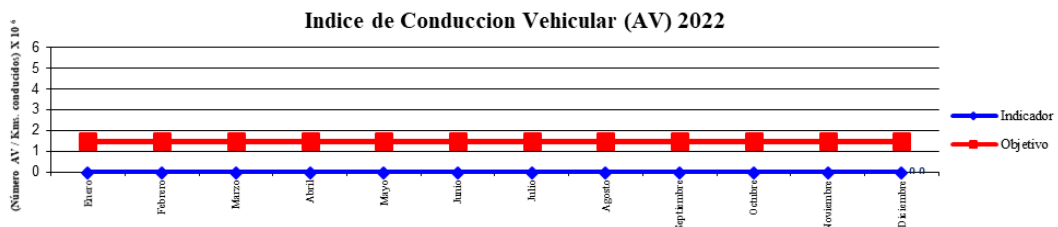




## Índice de conducción vehicular

GTB S.A. dedica esfuerzos y recursos importantes para precautelar la salud y bienestar de los todos sus trabajadores, principalmente en el tema de conducción vehicular que es considerada como la actividad con mayor riesgo en la compañía.

En la gestión 2022, no se registró incidentes vehiculares, por lo que este resultado muestra un nivel de madurez y cultura en los circunstanciales choferes de la compañía, como de las contratistas que prestan servicios a GTB S.A. Durante la gestión 2022 se registró 1.620.992 Un millón seiscientos veinte mil novecientos noventa y dos kilómetros recorridos entre GTB S.A. y sus contratistas.



AV: Accidente Vehicular

AV - GTB: 1877 días, hasta el 31 de diciembre/2022

AV - Contratistas: 1614 días, hasta el 31 de diciembre/2022.

Último Incidente Vehicular: 29 de septiembre 2018, Camioneta de Contratista SITET 3602ULF

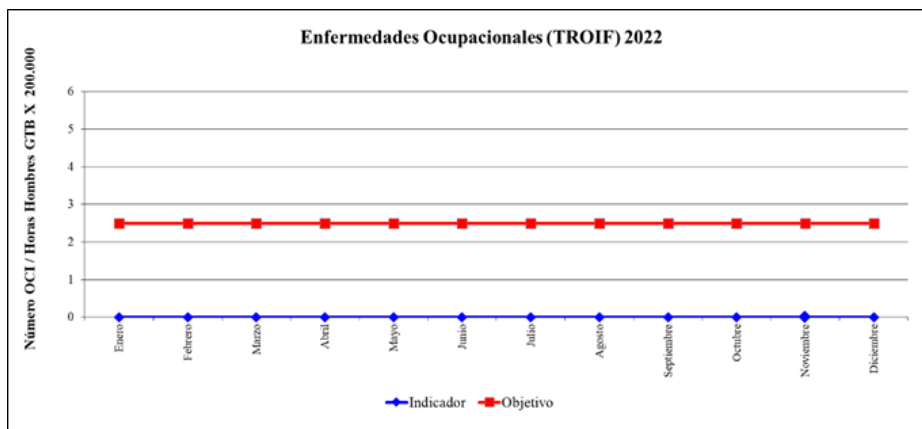
Kms. conducidos desde el último accidente vehicular (29/09/18): 5,698,500 kms. GTB & Contratistas

Fuente: GTB S.A. D-SSMA y RSE

## Frecuencia total de enfermedades ocupacionales reportables (TROIF)

La meta para la gestión 2022, en el indicador de Salud Ocupacional (TROIF), es no tener más de 2,5 casos con reporte de daños a la salud por consumo de alimentos, agua contaminada o enfermedad ocupacional, que tenga como consecuencia baja médica, trabajo restringido o tratamiento médico del trabajador.

En más de 16 años, GTB S.A. no ha registrado ningún caso de reportes de daños a la salud por consumo de alimentos, esto se logra con un control constante en la gestión de provisión y cocción de los alimentos, como también a través de los exámenes intraocupacionales con el objeto de diagnosticar preventivamente lesiones o enfermedades que puede tener consecuencias serias para el trabajador.



OCI= Enfermedad Ocupacional. TR= Trabajo Restringido. BM= Baja Médica

En los dieciséis últimos años no se han registrados ningún caso de enfermedad ocupacional en trabajadores propios de la compañía.

Último reporte: Fecha 5 de enero del 2006 en Estación Yacuses.

## Pandemia COVID-19

La pandemia del COVID-19, ha sido la causa de continuar con las medidas de Bioseguridad sin bajar la guardia. Durante esta gestión se ha llegado a desencadenar "6 olas" de contagio de COVID-19.

GTB ha realizado campaña con presencia de instituciones de salud con vacunas disponible de COVID-19 para su personal que pueda aplicarse la vacuna hasta la tercera dosis dentro de sus medidas de bioseguridad y fomentando la 4ta dosis.

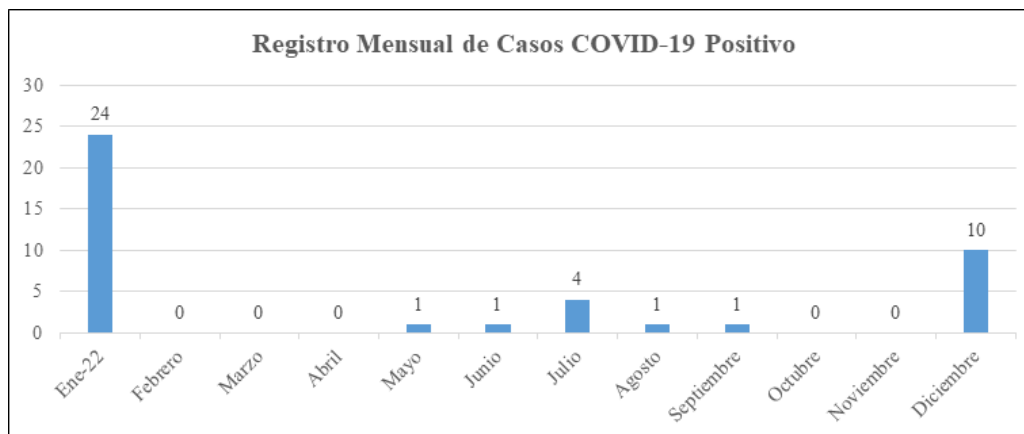


Se ha logrado concienciar a su personal que el 100% se encuentra con la 3era dosis vigente de COVID-19 y un 34% con la 4ta dosis. Esto ha permitido que el personal de GTB supere el contagio de COVID-19 con mejores probabilidades que sea solo con síntomas de gripe sin mayores consecuencias para su salud.

Actualizado al 31 Diciembre 2022	Números de Pruebas	de Resultado positivos IgM	Resultados Positivos IgG	Resultados positivos PCR-TR / Antígeno Nasal	Total de Casos Positivos
<b>Pruebas Rápidas Cualitativas</b>	1.860	11	1.758	0	11
Método de Inmunofluorescencia (IFI)	113	3	110	0	3
Método de Quimioluminiscencia (CLIA)	580	5	575	0	5
Antígeno Nasal	545	0	0	31	31
PCR-TR	1155	0	0	40	40
Método de Elisa	25	6	18	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>4.278</b>	<b>25</b>	<b>2.461</b>	<b>71</b>	<b>96</b>
<b>De los 76 Trabajadores de la empresa, un total de 64 trabajadores han cursados el COVID-19</b>					
<b>representa el 84.2% del personal de GTB que cursó o está cursando COVID-19 a la fecha de este reporte.</b>					
<b>De los 64 casos, se suman 32 casos de reinfección, esto hace un total de 96 Casos en 64 trabajadores.</b>					

Fuente: GTB S.A. D-SSMA y RSE

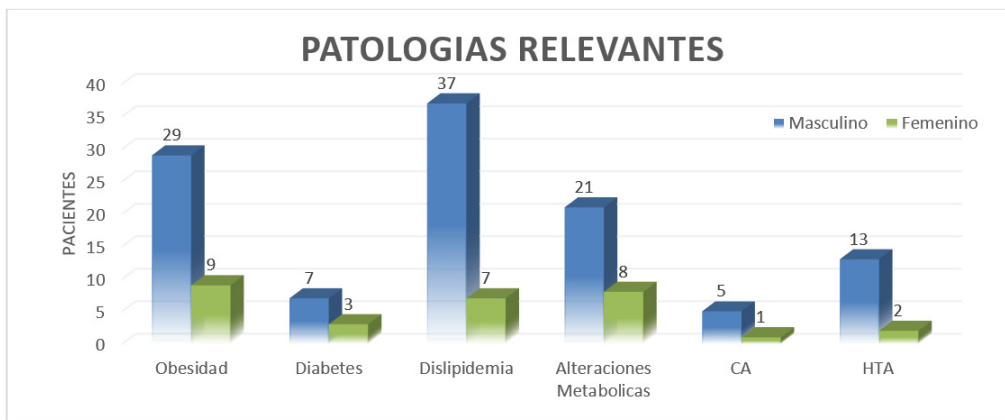
A continuación, mostramos los Casos positivos de COVID-19 en el personal de GTB S.A. durante la Gestión 2022.



## Proyecto de acción social en salud en personal de GTB

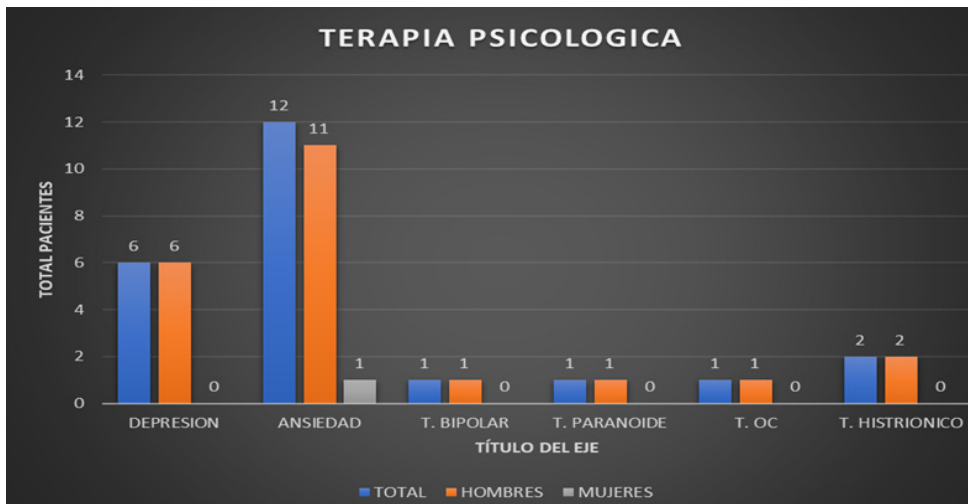
Este proyecto utilizando de base la información de los exámenes médicos intraocupacionales de la gestión pasada es que tiene por objetivo de estructurar un programa de Salud Ocupacional que se adecue a la empresa, dentro del cual se diseñan actividades tendientes a la promoción y prevención de la salud físico-psicológica de los trabajadores en su lugar de trabajo y se desarrollan programas de vigilancia epidemiológica de higiene y seguridad de acuerdo a la evaluación del panorama de factores de riesgos.

Se obtuvieron los siguientes resultados:



Fuente: GTB S.A. D-SSMA y RSE

## Resultados Exámenes Psicológicos



Estos exámenes médicos físico-psicológico vienen acompañados de recomendaciones y conclusiones médicas para mejorar la salud en el trabajo a través de diferentes programas que deben ser implementados por la compañía en beneficios de sus trabajadores.



## PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PSST)



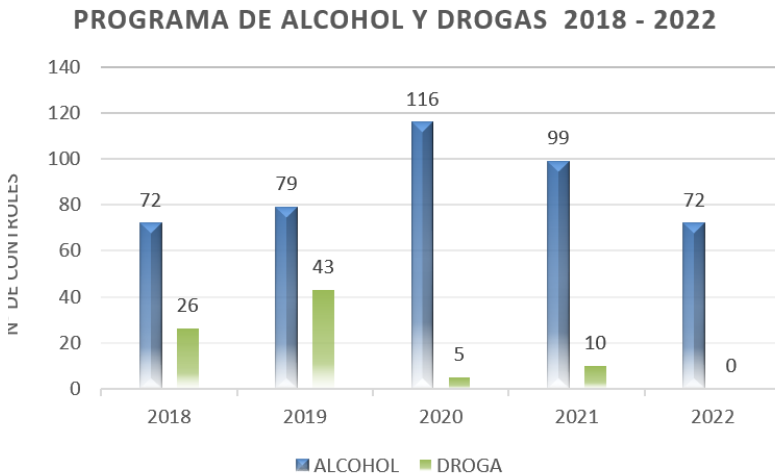
En cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas de seguridad y salud en el trabajo, NTS009/18, GTB S.A. cuenta con la certificación del programa de seguridad y salud en el trabajo (PSST), por cada uno de los sitios de trabajo, estaciones de medición y comprensión incluido edificio central. demostrando un alto nivel de cultura, madurez de GTB S.A. respecto a gestión de seguridad salud medio ambiente y responsabilidad social empresarial.

El PSST viene a reemplazar al Plan de Higiene Seguridad Ocupacional y Manual de Primeros Auxilios de la empresa, aprobado con Resolución Administrativa 204/13.

Este Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser actualizado en la gestión 2023.

## PROGRAMA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

GTB S.A. de manera responsable, periódicamente realiza el control de consumo de alcohol y drogas en campo y en ciudad, tomando muestras al azar, en Oficina Central y durante las visitas de inspección a nuestras Estaciones. El programa incluye los proyectos ejecutados por las contratistas que contaban con supervisores de Seguridad y Salud de GTB S.A., quienes rutinariamente



tomaron muestras al azar del personal presente en obra, minimizando de esta manera los posibles accidentes debido al uso indebido de alcohol o drogas no permitidas en el lugar de trabajo.

# GESTIÓN SOCIAL

## Relacionamiento Comunitario

Las actividades de Relacionamiento Comunitario y Gestión Socio Ambiental en GTB tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales de orden Socio Ambiental vigentes en la normativa Boliviana, los requisitos regulatorios de alcance particular establecidos en el PPM PASA de la Licencia Ambiental DIA 611 (d)/17, los lineamientos de la política corporativa de RSE vigente y las buenas prácticas de la industria.

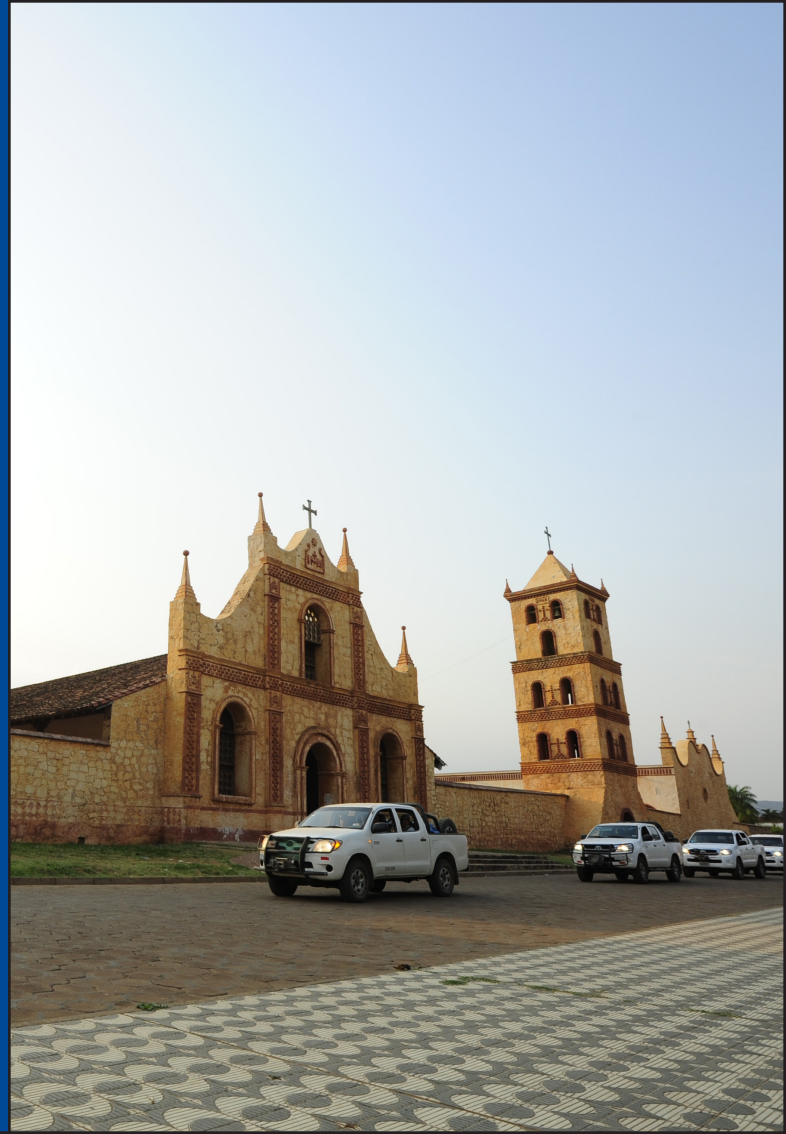
Con el mes de junio de la presente gestión cumpliremos el record de 24 de operaciones sin conflictos sociales que afecten la continuidad operativa. El sistema de gestión de Relaciones Comunitarias de GTB ha contribuido al desarrollo local en comunidades del área de influencia del gasoducto.

Para una buena gestión del relacionamiento comunitario, es importante la coordinación con sus autoridades ya sean estas de Organizaciones Indígenas, Gobiernos Municipales, Comunidades Campesinas del área de influencia de GTB S.A. y Autoridades Sectoriales de la AAC y del OSC, con las que se realiza la inspección a las actividades operativas, en la gestión 2021 se realizó la 17<sup>ta</sup> inspección del Derecho de Vía, tal como se puede constatar en el acta de inspección no se registraron observaciones y /o No Conformidades.

Se refuerza el "Programa de Prevención de Conflictos" con la

adecuada gestión de Riesgos por Terceros no operacionales, en el área de influencia del DDV, iniciando un nuevo período de relacionamiento comunitario con los nuevos vecinos en el área de influencia directa del gasoducto (Asentamientos Humanos, Comunidades Campesinas, Propietarios Privados y otros).

Se recibieron 9 solicitudes y 2 quejas del publico interno y externo de GTB S.A., se atendieron el 100% de ambos.





## Proyectos de inversión social estratégica implementados la gestión 2022

N	COMUNIDAD	NIVEL DE VECINDAD	PROYECTO	ESTADO
Proyectos Relaciones Comunitarias	1	Comunidad San Juan Camargo	1° "Mejora de las condiciones de acceso a la educación mediante el uso de tecnología en la unidad educativa de <b>Comunidad de San Juan de Camargo</b> del municipio de cabezas	Concluido
	2	Comunidad Joseravi	1° "Mejora de las condiciones de acceso a la educación mediante el uso de tecnología en la unidad educativa - <b>Comunidad Nueva Esperanza</b> del bajo Izozog del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino Charagua Iyambae	Concluido
	3	Comunidad Nueva Esperanza	1° "Mejora de las condiciones de acceso a la educación mediante el uso de tecnología en la unidad educativa – <b>Comunidad Joseravi</b> del bajo Izozog del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino Charagua Iyambae	Concluido
	4	Comunidad Candelaria	1° "Gestión y aprovechamiento sostenible del agua, mediante el uso de energías limpias, en la <b>Comunidad de Candelaria</b> del GAM El Carmen RT	Concluido
	5	Comunidad Santa Ana	1° "Implementación de un laboratorio experimental de física, química y biología para el nivel secundaria, en la Unidad Educativa <b>Comunidad Santa Ana</b> del GAM El Carmen RT	Concluido
	6	Comunidad Palmuito	1° "Mejora de las condiciones de acceso a la educación mediante el uso de tecnología en la Unidad Educativa de <b>San Antonio Comunidad Palmuito</b> del GAM El Carmen RT	Concluido
	7	Comunidad Yacuses	1° "Implementación de un laboratorio experimental de física, química y biología para el nivel secundario, en la unidad educativa <b>German Busch, Comunidad Yacuses</b> Gobierno Autónomo Puerto Suarez	Concluido
Proyectos Especiales	8	Central Indígena Chiquitana Amanecer Robore CICHAR	2° "Implementación de un centro de comercialización de productos agropecuarios y artesanales para la <b>central indígena chiquitana amanecer robore (cichar)</b> , municipio robore, provincia chiquitos, departamento de santa cruz bolivia"	Concluido
	9	Puerto Pailas	3° "Cooperación para la Construcción de un Tinglado para las Unidades Educativas "Demetrio Añez" y "Andrés Ibañez" de la Población de Puerto Pailas Cotoca, Andrés Ibañez del Departamento de Santa Cruz.	Concluido

## Plan de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) 2022

Nº	ACTIVIDAD	LUGAR	PÚBLICO DE INTERÉS	CONTENIDO	TIEMPO DE CAPACITACIÓN Y/O ACTIVIDAD	ESTADO
1	"GAAP-40 Gestión Socio Ambiental de GTB en Áreas Protegidas": Organizar 3 Talleres con Públicos de Interés	Parque Kaa Iya Portería KP 226 Tucavaca	Público 1: 12 personas ( <i>Jefaturas de la Carrera de Ing. Ambiental y Biología</i> ).	Gestión Socio Ambiental de GTB en el Parque Kaa Iya (GAAP-40): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo Impacto Antrópico.</li> <li>• Monitoreo de Aspectos Bióticos</li> <li>• Negocios Inclusivos.</li> <li>• Gestión de Residuos Sólidos Biodegradables (composteras).</li> <li>• Laboratorio de Medio Ambiente (mediciones).</li> </ul>	Cinco días (40 horas académicas)	Ejecutado
2	Difusión YPFB y GTB Festividad Patronal de El Carmen Rivero Torrez 2022.	El Carmen Rivero Torrez	Población en General asistente a la Plaza Principal de El CRT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución de abono orgánico, mostrando muestra Gestión de Residuos Sólidos Biodegradables.</li> <li>• Otras actividades demostrativas de gestión de GTB.</li> </ul>	Dos días	Ejecutado
3	Difusión YPFB y GTB Festividad Patronal de Roboré 2022.	Roboré	Población en General asistente al campo ferial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución de souvenir (Juegos de mesa - juegos de carta y otros).</li> </ul>	Dos días	Ejecutado
4	Difusión YPFB y GTB Festividad Patronal de Cabezas 2022.	Cabezas	Población en General asistente al campo ferial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Primeros Auxilios Agriste.</li> <li>• Taller en Manejo Defensivo.</li> </ul>	Dos días	Ejecutado
5	Capacitaciones en Gestión de Primeros Auxilios Agriste Conduccion defensiva	Cabezas	Gobierno Autónomo Municipal Cabezas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Taller de Primeros Auxilios en accidentes viales.</li> <li>• Taller de Contabilidad en el área de Hidrocarburos.</li> </ul>	16 horas académicas	Ejecutado
6	Capacitaciones en Gestión de Riesgos - Seguridad Industrial y Contabilidad	Puerto Suarez	Instituto Tecnológico Germán Busch	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención de Medicina General, Pediatría y Ginecología, con provisión medicamentos específicos (<i>diferenciado por características de cada comunidad de 1º</i>).</li> </ul>	12 horas académicas	Ejecutado
7	Jornadas de Salud en el área de influencia de GTB (Vecinos de 1º grado).	Área de Influencia con las 9 comunidades de 1º.	San Juan de Camargo, Nueva Esperanza, Joseravi, Tentar embei, Candelaria, Santa Ana, Palmiño, Yacuses, Carmen de la Frontera	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 día por comunidad</li> <li>• 2 días comunidades grandes</li> </ul>	10 días	Ejecutado

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (RSE), GESTIÓN 2022



## Programa De Monitoreo Socio Ambiental

Se ha efectuado inspecciones al DDV, de manera conjunta con públicos de interés del área de influencia representantes de los pueblos Guaranies, Chiquitanos y Ayoreos:

- \* Gobiernos Autónomos Municipales
- \* Organizaciones indígenas
- \* Comunidades Campesinas y/o indígenas
- \* Ministerio de Medio Ambiente y Aguas
- \* Ministerio de Hidrocarburos

Un aspecto destacable de esta actividad es que el acta de la 19ava inspección no tiene observaciones.

## Negocios Inclusivos

Son proyectos de la empresa para incorporar a públicos de interés en la cadena de valor del negocio, en ese sentido, GTB S.A. desde hace algunos años, tomó la decisión de hacer partícipe a organizaciones del área de influencia general del gasoducto, como prestadores de servicio y/o provisión de bienes en las condiciones que requiere nuestro sistema de gestión y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y de las obligaciones regulatorias establecidas en el capítulo 9 del PPM PASA de la licencia ambiental DIA 611 (d)/17 vigente.

El control de vigilancia establecido en puntos estratégicos de los caminos de acceso al derecho de vía, es un sistema compuesto por infraestructura y personal capacitado que controla el acceso y salida de personas, vehículos y equipos. Estas restricciones nos han permitido preservar la flora y la fauna en la zona de impacto directo del DDV.

Las Organizaciones Indígenas que prestan servicios de vigilancia a GTB son la Capitanía del Bajo Izozog (CBI)

en el Kp. 067 y el Kp. 102 y la Central de Comunidades Indígenas de Chiquitos-TURUBO (CCICH-TURUBO), presta servicios en porterías del Kp. 226, Kp. 328 y Kp. 463, son las que contratan al personal en sus comunidades.

En el marco de este programa la gestión 2022 se ha implementado el proyecto de "Construcción de áreas de exclusión en el DDV de GTB en la zona de Yacuses" del Kp. 498+034 al Kp. 507+031, con la ejecución de este proyecto ha eliminado el riesgo de afección al gasoducto por Terceros (Contrabandistas).



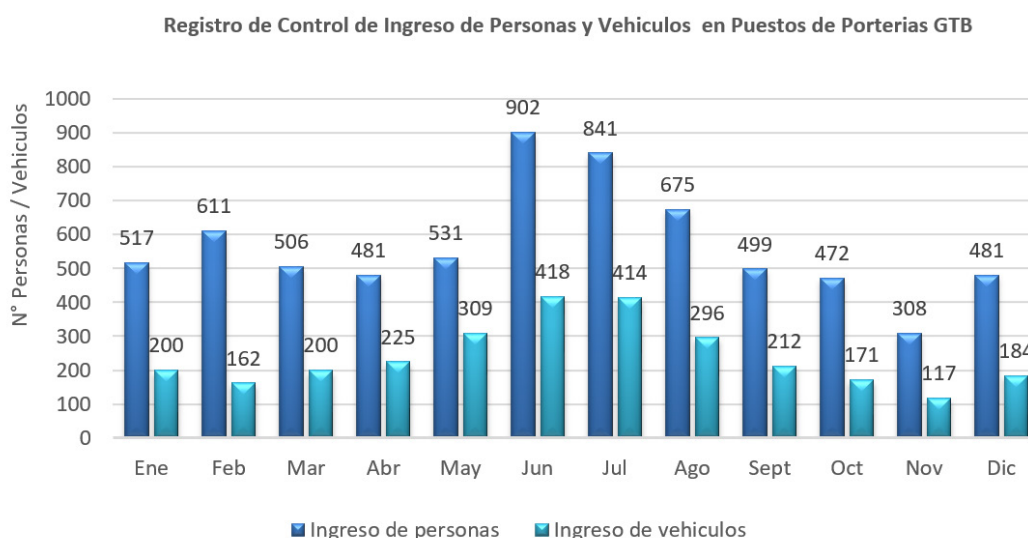
PROYECTO	CANTIDAD	ENTIDAD	ESTADO
<b>Proyectos de Negocios Inklusivos (Contratos)</b>	1	CCICHI-TURUBO (Central de Comunidades Indígenas de Chiquitos Turubó) Contrato de Construcción de Áreas de Exclusión del DDV de GTB zona Comunidad de Yacuses del 04/07/2022 al 31/12/2022.	Ejecutado
	1	CCICHI-TURUBO (Central de Comunidades Indígenas de Chiquitos Turubó) Contrato de Servicio de Vigilancia en Porterías del 05/06/2021 al 05/06/2023	vigente
	1	CBI (Capitanía del Bajo Isoso) Contrato de Servicio de Vigilancia en Porterías 043-21-T-CV 07/04/2021 al 07/04/2023	vigente

Desde hace ya varias gestiones atrás, GTB viene desarrollando negocio inclusivo con dos Organizaciones Indígenas que proveen personal para el control de acceso al DDV de GTB con la finalidad de evitar el ingreso de personas ajenas a la operación.

Estas organizaciones son:

- Capitanía del Bajo Izoqog (CBI) encargada del control de puestos de portería Kp. 67 y Kp. 102.
- Central de Comunidades Indígena de Chiquitos (CCICH – Turubo) encarga del control de puestos de portería Kp. 226, Kp. 328 y Kp. 463.

Para la gestión 2022 ingresaron por los puestos de portería:





## Plan de aplicación y seguimiento ambiental



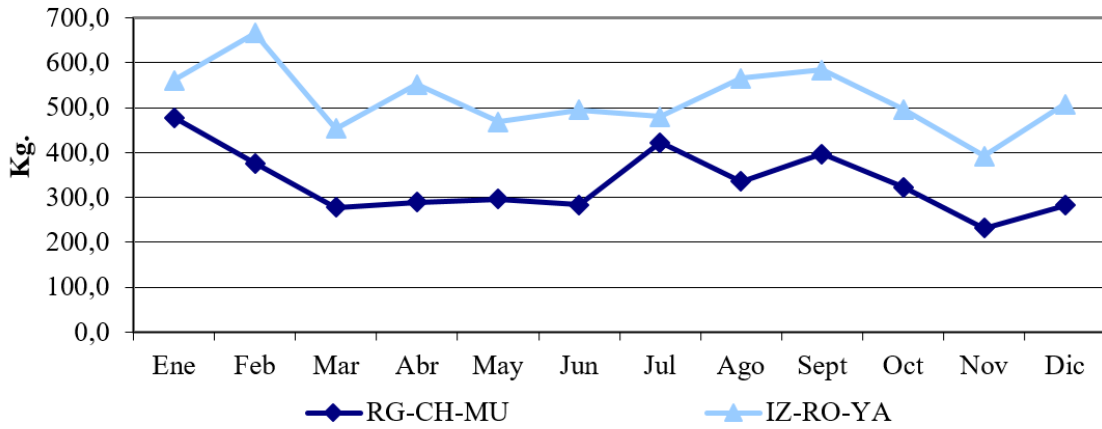
En la Gestión 2022, Gas TransBoliviano S.A. en el marco del cumplimiento regulatorio establecido en la legislación ambiental de nuestro país (Ley 1333) y lo dispuesto en la Licencia Ambiental Vigente DIA 611 (d) desarrolla los Programas de Prevención y Mitigación además del Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental; para el cumplimiento de estas actividades la Autoridad Competente exige el envío del Informe de Monitoreo Ambiental (IMA) anualmente durante la vigencia de la Licencia, con el IMA de la Gestión 2022 se ha cumplido con los requerimientos de la Autoridad y Organismos Sectoriales Competentes .



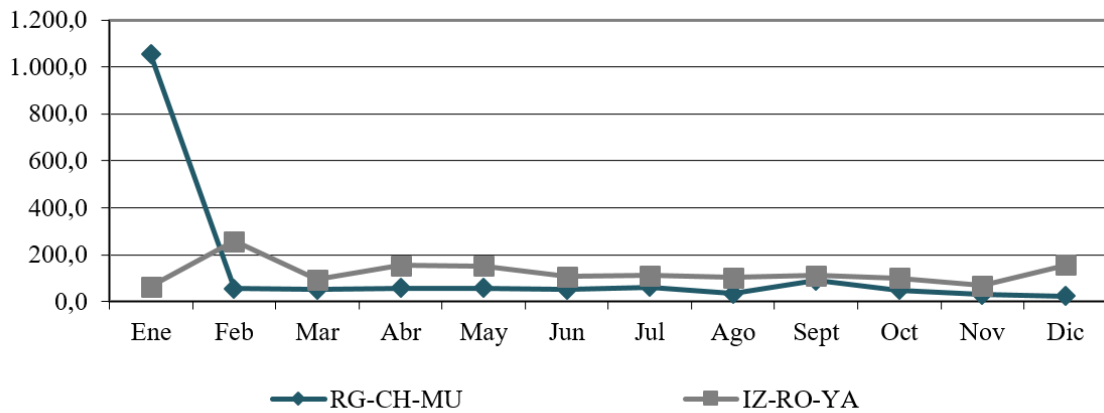
## Indicadores ambientales

GTB S.A. cuenta con la Licencia Ambiental Renovada 070702-070703-071401-071402-071403/04/DIA/Nº 611/2017 y la respectiva Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas, que autorizan el desarrollo de la AOP denominada "Gasoducto Bolivia Brasil", así también desarrolla los respectivos indicadores de Gestión Ambiental de las actividades y/o áreas operativas.

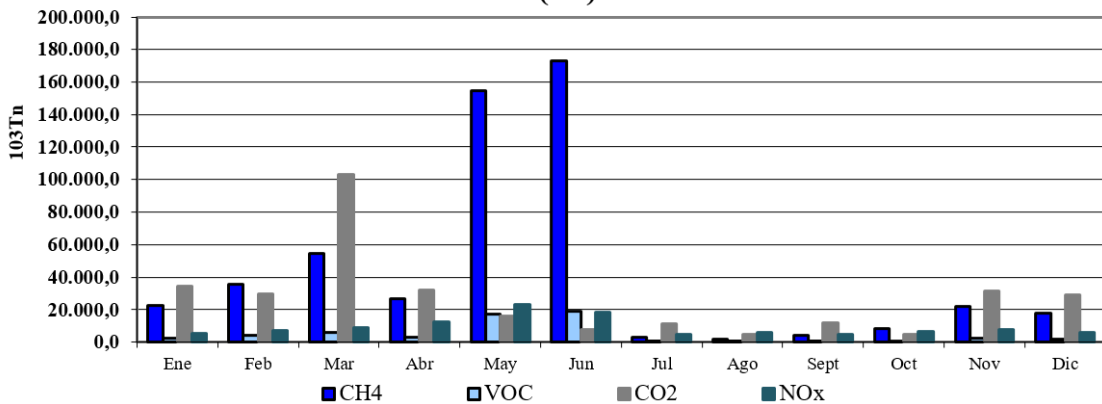
**Residuos No Peligrosos  
(kg/mes)**



**Residuos Peligrosos  
(kg/mes)**

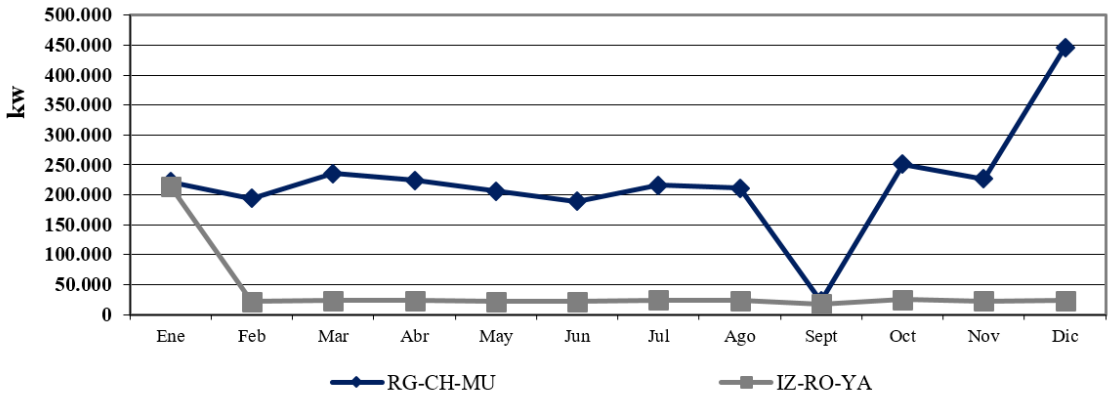


**Emisiones al Aire  
(Tn)**

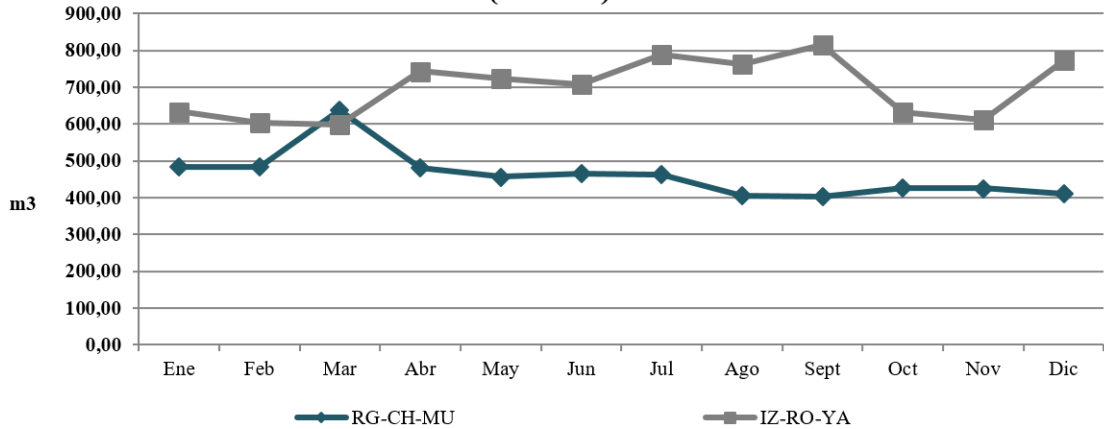




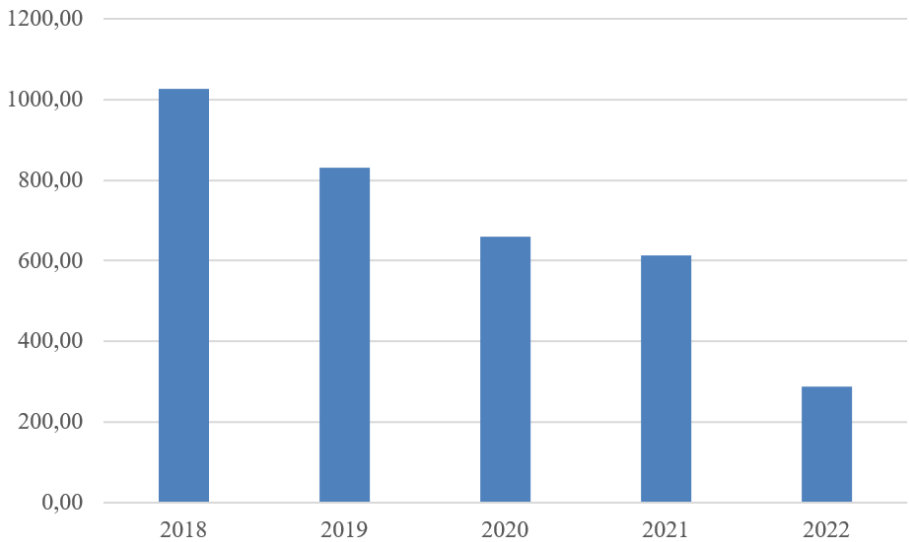
**Consumo de Energía  
(Kw/mes)**



**Consumo de Agua,  
(m3/mes)**



**Emisiones Totales (CO<sub>2</sub>)**



## Monitoreo ambiental

La gestión Medio Ambiental , desarrolla entre otros el Programa de Monitoreo de Aspectos Bióticos , el cual permite elaborar Indicadores de Abundancia y Diversidad de Fauna en función a los compromisos de protección y prevención, establecidos en la Licencia Ambiental vigente . En el siguiente gráfico , se aprecian los resultados del Monitoreo de Fauna realizado mediante Trampas Cámaras en el Derecho de Vía de GTB S.A., dentro del Área Natural de Manejo Integrado - Parque Nacional Kaa Iya del Gran Chaco, desde el Kp. 124 al Kp. 241 los datos a continuación corresponden a los registros colectados en la época Húmeda ( 2022):

Especies Registradas Época Húmeda 2022				
No	Nombre Común	Nombre Científico	Estado de Conservación UICN	Número de Registros
1	Chancho Solitario	<i>Catagonus wagneri</i>	EN (en peligro)	23
2	Tapiti	<i>Sylvilagus brasiliensis</i>	EN (en peligro)	16
3	Anta	<i>Tapirus terrestris</i>	VU (vulnerable)	411
4	Pejichi	<i>Priodontes maximus</i>	VU (vulnerable)	2
5	Jaguar	<i>Panthera onca</i>	NT (casi amenazado)	71
6	Chancho Tropero	<i>Tayassu tajacu</i>	LC (preocupación menor)	60
7	Capibara	<i>Hydrochoerus hydrochaeris</i>	LC (preocupación menor)	12
8	Ocelote	<i>Leopardus pardalis</i>	LC (preocupación menor)	47
9	Puma	<i>Puma concolor</i>	LC (preocupación menor)	6
10	Urina	<i>Mazama gouazoubira</i>	LC (preocupación menor)	140
11	Yaguarundi	<i>Puma yagouaroundi</i>	LC (preocupación menor)	2
12	Zorro	<i>Cerdocyus thous</i>	LC (preocupación menor)	362
13	Zorro Patas Amarillas	<i>Pseudolopex gymnocercus</i>	LC (preocupación menor)	114
<b>Total</b>				<b>1.266</b>





## Gestión Legal

El área Legal presta el asesoramiento jurídico en aplicación de la normativa legal vigente, así como el patrocinio legal de la empresa en procesos administrativos, judiciales y arbitrales que pudieran presentarse, con la finalidad de contribuir a proteger el patrimonio, la reputación y los intereses de la Sociedad, sus accionistas, directores y ejecutivos.

Las funciones del Área de Asesoría Legal General incluyen el asesoramiento legal interno en todas las áreas de la empresa, atención de procesos judiciales, regulatorios y administrativos, obtención y renovación de permisos y licencias, apoyo en el desarrollo normativo del sector y cumplimiento de normas legales, apoyo legal a la Fundación Kaa Iya y asesoramiento legal en general con relación a todas las obligaciones y derechos adquiridos por la compañía a través de la normativa en Bolivia y/o contratos de servicios de transporte, entre otros. Apoyo en el Desarrollo Normativo del Sector y Cumplimiento de Normas Legales. De igual manera, el área legal es responsable de difundir entre los diversos departamentos la normativa aplicable a las actividades de la empresa, preservando de este modo su cumplimiento.

Las iniciativas de ley y reforma de la normativa relacionada con las actividades de la industria del gas y petróleo constituyen temas que merecen la mayor consideración en la empresa. Consecuentemente, el área legal participa en forma activa en el proceso de generación de nuevas normas e iniciativas, asistiendo y conformando equipos de trabajo, acompañando los procesos desde su inicio hasta su culminación.

El rol del área legal es precautelar el respeto a los derechos y garantías otorgados a la Sociedad para permitir su funcionamiento en condiciones de eficiencia y rentabilidad.





# CARTA DEL SÍNDICO









Santa Cruz de la Sierra, 29 de marzo 2023

Señores  
**Accionistas de Gas TransBoliviano S.A. (GTB)**  
Presente. -



**Ref.: Informe de los Síndicos de la Sociedad sobre la gestión 2022 de Gas TransBoliviano S.A.**

De nuestra mayor consideración:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 285 y 335 del Código de Comercio y 62 de los Estatutos de la Sociedad, en nuestra condición de Síndicos de la Sociedad, presentamos a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de GTB S.A, el presente informe correspondiente a la gestión 2022.

## INTRODUCCION

- a) Los procedimientos de fiscalización de los Síndicos sobre la gestión 2022, se realizan y reportan sobre aspectos específicos que -según el Código de Comercio- se deben reportar a la Junta de Accionistas; además, se reportan otros aspectos relevantes y de atención de la gestión.
- b) Al margen de nuestra participación en todas las reuniones del Directorio realizadas en la gestión 2022, donde constan nuestras intervenciones, hemos procedido a: i) Recopilación de documentos, ii) Verificación de registros documentales de reuniones, iii) Reuniones con directivos ejecutivos de la Sociedad, iv) Comunicaciones, v) Análisis de informes y otros, mismos que dejan constancia formal del cumplimiento de nuestras obligaciones de fiscalización de la gestión de la Sociedad por cuenta de los administradores, ejecutivos y directores.
- c) En las actas de Directorios y Juntas de GTB –con referencia al Acuerdo de Accionistas de la Sociedad, Estatutos y leyes bolivianas entre otras la Constitución Política del Estado se registran textos –equivalentes a descargos de responsabilidad- de parte del Director por la minoría y de los otros directores por la mayoría de accionistas; sin embargo, las decisiones adoptadas a lo largo de la gestión fueron, en la gran mayoría de los casos, tomadas de manera unánime primando principios de buena gobernanza corporativa de la Sociedad.
- d) Ningún procedimiento de fiscalización desarrollado por los Síndicos en la gestión que se reporta, equivale a un examen de auditoría especial de responsabilidades sobre procesos, operaciones, cuentas u otros aspectos. La realización de procesos de fiscalización especiales que se justifiquen y, conforme a alcances formales que se deban establecer, deberán ser reportados en informes especiales.

Con los antecedentes y salvedades indicadas, presentamos a consideración de los miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas el presente informe.



## **1. REUNIONES DE DIRECTORIO**

Mediante nuestra asistencia a las reuniones de Directorio, contrastadas con los reportes administrativos de reuniones indicadas en la Memoria Anual del Directorio, hemos verificado la realización periódica de las mismas en conformidad a las convocatorias realizadas y cumplimiento de requisitos de legalidad.

Las actas de las reuniones de la gestión 2022 contienen registros de la asistencia de directores, síndicos e invitados, de los temas y los análisis realizados, además de adjuntar los documentos respaldatorios; las actas registran con precisión las resoluciones aprobadas conforme se agendaron los temas.

## **2. REUNIONES DE JUNTA DE ACCIONISTAS**

Mediante la revisión de las convocatorias y nuestra asistencia a las reuniones de juntas y, luego mediante la revisión de las actas de reuniones de las Juntas de Accionistas, hemos verificado que las mismas han sido convocadas de acuerdo a los requisitos de legalidad establecidos en el Estatuto y en el Código de Comercio.

Las actas y sus documentos respaldatorios que soportan los temas tratados en las Juntas contienen los registros de las convocatorias, temarios, asistencia de accionistas, directores, síndicos, ejecutivos e invitados, además de contener resúmenes de las intervenciones y de las resoluciones adoptadas.

## **3. NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE DIRECTORES, SÍNDICOS Y ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO**

La Junta Ordinaria de Accionistas –según el Código de Comercio- tiene la competencia de la remoción y el nombramiento de Directores titulares y suplentes, así como de los Síndicos, por los accionistas mayoritarios o minoritarios según se ha registrado.

Los Síndicos, mediante su participación en las reuniones y la posterior revisión de las actas, han verificado que las Juntas de la Sociedad cumplan con el cuórum legal y cumplimiento de requisitos conforme a temario y convocatoria, comunicando posteriormente –con las formalidades de rigor- al Registro de Comercio del Estado Plurinacional de Bolivia de los actos legales de remoción y nombramiento formalizados.

## **4. TOMA Y REGISTROS DE FIANZAS EN EL REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA**

La Sociedad - conforme a lo estipulado en el Art. 29 núm. 10 del Código de Comercio- tiene la obligación de tomar fianzas como mecanismo de aseguramiento legal de la responsabilidad de las personas que cumplen cargos y roles de Directores y Síndicos.

A los efectos de lo indicado, los Síndicos han verificado mediante la revisión de los testimonios de rigor, la constitución de las fianzas para los Directores y Síndicos nombrados por la Junta de Accionistas y, las mismas cuentan con el correspondiente Certificado de Registro de Fianza en el Registro de Comercio del Estado Plurinacional de Bolivia.

## 5. ESTADOS FINANCIEROS Y RESPONSABILIDAD DE SU ELABORACIÓN

La responsabilidad de los registros contables y la elaboración de los Estados Financieros, corresponde al equipo de trabajo de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Sociedad conforme lo acreditan los documentos con los registros de firmas de validación del personal directivo de GTB.

Conforme a requisitos para la consideración de los EEFF por la Junta de Accionistas, estos además deben contar con un Dictamen de Auditoría Externa. Para este propósito, los Síndicos ha verificado que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia General de GTB ha proporcionado con oportunidad los EEFF y los registros de soporte a los auditores externos para la realización de la auditoría externa y el dictamen correspondiente.

Los Síndicos –para el propósito de este informe- han tomado conocimiento de los siguientes Estados Financieros de la Sociedad: a) Balance General, b) Estado de Ganancias y Pérdidas, c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto, d) Estado de Flujo de Efectivo, e) Notas a los Estados Financieros.

## 6. DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO

Mediante el documento identificado con el número 011-21-T-C suscrito el 1.03.2021, GasTransBoliviano S.A ha contratado los servicios profesionales de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers SRL (el Auditor) , mediante el cual –conforme a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas- asume plena responsabilidad profesional técnica legal de la realización de una auditoría externa mediante la revisión de los registros contables, de los saldos de las cuentas presentadas en los EEFF, emitiendo el dictamen de auditoría externa que genera en rigor dicho trabajo.

Concluido su trabajo -con la fiscalización concurrente de la Gerencia de Finanzas de GTB- , la firma PricewaterhouseCoopers SRL, ha emitido y presentado la opinión del auditor externo mediante un dictamen con salvedades, el mismo que se expone con el siguiente texto:

### **“Opinión del auditor externo:**

*En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección **“Fundamento de la opinión con salvedades”** de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).”*

### **“Fundamento de la opinión con salvedades”**

El texto del dictamen del auditor externo consigna un párrafo específico con el título de “Fundamentos de la opinión con salvedades”; analizado el mismo, se ve que está fundamentado en relación al efecto del volumen contractual ( determinado por el Cargador) y las nuevas tarifas ( determinadas por la ANH ) del contrato en firme de servicio de transporte de gas para el mercado de exportación, mismos que generarían menores ingresos en el periodo del contrato y que, de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, este eventual escenario es un indicador de deterioro del valor recuperable de los activos fijos y, por lo tanto, se debería realizar un análisis del valor recuperable de los mismos para determinar y verificar si corresponde, o no, contabilizar un ajuste por deterioro de dichos activos.



Este, "eventual escenario", como señala el dictamen del Auditor, podría variar en adelante, debiendo la Administración de la Sociedad monitorear el comportamiento de los indicadores económicos de la empresa en escenarios ajustados a la realidad.

Al respecto, como cita la Nota No. 9 de los EEFF, la Gerencia se encuentra trabajando en el análisis para determinar el valor recuperable de los activos fijos netos que posibilite determinar si se debe aplicar algún ajuste por deterioro de valor a los importes registrados en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022. Debido a esto, señala el Auditor, no se pudo obtener evidencia suficiente y adecuada, a través de otros procedimientos de auditoría, sobre si se debiera o no, ajustar el valor de los activos fijos netos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022.

Finalmente, el dictamen del auditor externo incluye un párrafo de énfasis que toca los siguientes aspectos no modificados en relación a la gestión anterior:

- (i) La situación de la cuenta por cobrar por Reducción de Cargo por Capacidad (RCC) a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB);
- (ii) El estado del proceso actual de devolución de las Notas de Crédito Fiscal (NOCRES);
- (iii) Los efectos en la Sociedad por la promulgación de la Ley de Empresas Públicas
- (iv) La previsión efectuada por reclamos de penalidades realizadas por YPFB.

Los Síndicos de la Sociedad, luego de tomar conocimiento del dictamen del Auditor, han participado en una reunión explicativa sobre diferentes aspectos del informe de auditoría con directivos de la firma *PricewaterhouseCoopers S.R.L* y personeros de la Gerencia de Administración y Finanzas de la sociedad; en la reunión se ha ampliado las explicaciones no encontrándose observaciones importantes, emitiendo solo precisiones, de forma, para el documento final.

#### **7. INFORME TÉCNICO FINANCIERO PRESENTADO AL DIRECTORIO EL 17.3.2023**

La Gerencia de la Sociedad, como parte de las acciones de cierre y para posterior puesta en conocimiento de la Junta Anual Ordinaria de Accionistas, en fecha 17 de marzo 2023 realizó una presentación amplia de los EEFF de la gestión 2022 en su relación con el Dictamen del Auditor.

Tanto el dictamen como los EEFF auditados, se han analizado y puesto en conocimiento del Directorio mediante el **Informe Técnico Financiero INF.DIR.TF.FIN.009/2023**; el informe citado, al mismo tiempo, esta soportado en un análisis de legalidad que se expresa en el **Informe INF.DIR.LEG.10/2023** suscrito por los responsables de esas gerencias.

De los EEFF y de los informes antes señalados se destaca lo siguiente:

- a) El Balance General muestra al 31 de diciembre de 2022 un nivel total de activos de Bs. 4.662.113.733 con una disminución, menor, en relación a la gestión anterior causada principalmente por la depreciación de activos fijos. En cuanto a las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, en términos generales, se nota una disminución en relación a la gestión 2021 y un aumento en los ingresos cobrados por anticipado debido al Recupero o Conciliación establecidos en el Contrato en Firme al Mercado de Exportación.

Las Disponibilidades son menores a las de la gestión anterior, pero mantienen un nivel aceptable. Esa disminución (neta) es menor, en proporción, a la registrada en la gestión 2021. En cuanto a los índices de liquidez, estos son menores que los de la gestión anterior, pero están dentro de valores aceptables.

- b) Las cuentas de RCC y Daños 1 han sido reclasificadas en su totalidad como Activo No corriente y como Pasivo No corriente, respectivamente; esto, en previsión a ser conciliadas en un plazo mayor a 12 meses.
- c) La aplicación del ajuste por inflación partir de la gestión 2007 hasta diciembre de 2020 (Norma Contable 3 y Norma Contable 6) que actualiza los valores de los Activos Fijos Netos en bolivianos (no monetarios) respecto a variaciones del índice de UFV incidió también en los resultados de la gestión generando un cargo por depreciación equivalente al 82,6% del total de ingresos contra 63,2% de la gestión anterior. Al respecto, se han analizado diferentes criterios económicos que minimizarían el impacto desde enfoques o puntos de vista razonables -pero no aplicables bajo la normativa actual en Bolivia-.

Luego de la revisión de los EEFF, además de las explicaciones presentadas por la Gerencia de Administración y Finanzas en la reunión del Directorio, en opinión de los Síndicos, los referidos EEFF auditados por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2022, conforme indica el Dictamen del auditor externo, muestran razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la empresa y los resultados de sus operaciones.

## 8. RESULTADOS DE LA GESTION

Los EEFF resumidos en el **Informe Técnico Financiero INF.DIR.TF.FIN.009/2023**, aprobado por el Directorio en fecha 17.03.22, en el Estado de Ganancias y Pérdidas expone una pérdida neta de la gestión 2022 de Bs 18.667.181, misma que refleja los efectos de la disminución de los ingresos por menores volúmenes (históricos) transportados asignados al ducto GTB y, adicionalmente, por la tarifa de transporte al mercado de exportación vigente al 1 de julio de 2021, tarifa más baja en relación a las históricamente aplicadas y que no fue modificada por el Ente Regulador pese a los recursos presentados ante diferentes instancias.

Luego de las deliberaciones en la reunión del Directorio relacionadas al tratamiento de los resultados de la gestión 2022 y lo presupuestado para la gestión 2023 para la distribución de dividendos, con recursos de los saldos de la cuenta "Resultados acumulados", como consta en el acta de la reunión, se recomendó que el tema sea analizado y resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad conforme a propuesta y resolución aprobada.

## 9. PAGO DE DIVIDENDOS EN LA GESTIÓN 2022

El 30 de marzo de 2022, la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó la distribución de dividendos por Bs243.600.000 correspondientes a los resultados de la gestión 2021. Los pagos fueron realizados el 12 de agosto de 2022 por Bs139.200.000 y el 29 de noviembre de 2022 por Bs104.400.000. El primer pago realizado a los Accionistas, a cuentas del exterior, generaron costos financieros debido a nuevas normativas emitidas durante la gestión 2022.



## 10. PRESUPUESTO GESTIONES 2022 Y GESTIÓN 2023

A mediados de la gestión 2022 se aprobó, por unanimidad, el presupuesto reformulado Capex y Opex para la gestión 2022; sin embargo, en razón a que la tarifa de exportación de GTB no fue modificada por la ANH y a los niveles de volúmenes transportados, en el mes de noviembre se aprobó una nueva reformulación presupuestaria en consideración a esa situación.

En la última reunión de directorio de la gestión, llevada a cabo los días 29 y 31 de diciembre de 2022 se aprobó, por unanimidad, el presupuesto empresarial 2023, los Objetivos Empresariales y los Estados Financieros proyectados para la gestión 2023.

## 11. CONSTITUCIÓN DE RESERVAS

Según el Art. 169 del Código de Comercio, de la ganancia neta de la gestión –la Sociedad– debe destinar el cinco por ciento (5%) a la Reserva Legal, hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital pagado.

En la gestión 2008, GTB alcanzó la reserva legal del 50% del capital pagado, en consecuencia y apego al límite que establece el Art. 169 del Código de Comercio, para la gestión 2022 no se requiere establecer ningún monto como reserva legal.

## 12. REDUCCIÓN DE CARGO POR CAPACIDAD (RCC) Y DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO MEDIANTE NOCRES

El monto por Reducción de Cargo por Capacidad (RCC), al cierre de la gestión 2022, no se incrementó en relación a la gestión 2021 manteniendo un acumulado de US\$ 31,2 MM. Durante la gestión 2022 los equipos técnicos de YPF y GTB se han reunido en diferentes oportunidades para avanzar en una solución al respecto; sin embargo, no se pudo lograr uniformidad de criterios entre las partes por lo que la empresa ha visto necesario complementar y respaldar información disponible para alcanzar una mejor solución al respecto, como también para el tema de Penalidades (o Daños I) sobre el cual GTB mantiene un monto provisionado de US\$ 9,6 MM sujeto a conciliación entre las partes.

En cuanto a la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a través de Notas de Crédito Fiscal (NOCRES) emergentes del financiamiento obtenido de YPF Transporte S.A. (ex Transredes S.A.) para la construcción del gasoducto Bolivia-Brasil, equipos de YPF y GTB han sostenido reuniones con personeros del Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEyFP), a quienes se les ha explicado en detalle los antecedentes del tema y la pertinencia de que se emitan los documentos valores. Finalmente, en ese objetivo, GTB ha entregado toda la información requerida, estando a la espera en un pronunciamiento por parte de ambas instancias en el ámbito de sus atribuciones.

### 13. LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS

En la gestión 2022 y relacionado con el establecimiento del régimen de empresas públicas -Ley No. 466-, no se comunicó sobre el tratamiento ni el cronograma para la conversión de las mismas en cumplimiento a la Resolución del COSEEP N° 002/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020; en consecuencia, de lo anterior, la Sociedad seguirá desarrollando sus actividades como Gas TransBoliviano S.A. en cumplimiento al tipo de sociedad comercial actual.

En fecha 9 de agosto de 2022, la Gerencia General de GTB recibió la carta COSEEP/ST/2022-0040, de la OFEP, misma que señala que mediante Decreto Supremo N° 4783 de 24 de agosto de 2022, se dispone que las Empresas Públicas del nivel central del Estado y las empresas en las cuales el Estado tenga mayoría accionaria, en el marco de su responsabilidad social corporativa, transferirán recursos al Tesoro General de la Nación-TGN para financiar proyectos de inversión y/o programas de interés social; en ese objetivo, para realizar una evaluación de cada empresa, solicitaron información relacionada a Plan de Negocios, Balances, flujo de caja, obligaciones financieras, actas de directorios y Juntas de últimas tres gestiones referidas a distribución de utilidades y participación accionaria, y otra información relevante. La empresa envió, en el plazo establecido, la información correspondiente.

### 14. NUEVAS REGULACIONES.

A mediados de la gestión se conoció la Resolución No 039/2022 de Directorio del Banco Central de Bolivia, la misma que obliga a las empresas públicas o sociedades comerciales con participación estatal mayoritaria, así como a sus filiales y subsidiarias, a transferir al país las inversiones financieras en el extranjero a través del "Reglamento de Operaciones Financieras con el Extranjero" y el impacto de su aplicación en relación a los fondos que la Sociedad tiene en bancos del exterior.

### 15. PAGO EXTRAORDINARIO MEDIANTE NOCRES

En fecha 8 de agosto el directorio de GTB fue informado sobre el impacto en la asignación extraordinaria de NOCRES como pago del servicio de transporte (aproximadamente 63 MM Bs adicionales a otros ya asignados anteriormente para conciliar obligaciones tributarias). Esta modalidad extraordinaria de pago, que fue establecida por YPFB también con otras empresas subsidiarias, cambió la modalidad de pago establecida en la normativa vigente. Según reporte de la Gerencia de Finanzas, los NOCRES extraordinarios posteriormente fueron monetizados mediante subasta, obteniendo buen resultado mediante tasas de descuento consideradas aceptables para este tipo de transacciones.

### 16. TARIFAS Y RECURSOS INTERPUESTOS

Luego de que la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH-, ante el recurso interpuesto por GTB, ratificara su posición en relación a la tarifa para el mercado externo, GTB interpuso un Recurso Jerárquico ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía contra la tarifa determinada por el Ente Regulador. En el mes de octubre el directorio de la Sociedad fue informado sobre la recepción de la RM RJH N° 033/2022 de 14 de julio de 2022, misma que instruyó a la Agencia Nacional de Hidrocarburos la emisión de una nueva Resolución en lo que respecta a las cuentas: VOLUMENES, ASIGNACIÓN BASE TARIFARIA DEL DUCTO



A ACTIVIDADES REGULADAS Y NO REGULADAS y TASA DE INTERÉS; sin embargo, la ANH, mediante la RA 97/22, ratificó su posición establecida en la RA 31/21.

Al respecto, GTB solicitó aclaraciones a la ANH en cuanto a su último dictamen y decidió continuar con los recursos ante la ANH, ante el Ministerio de Hidrocarburos y Energía y otras instancias establecidas por ley según corresponda; esto, en el objetivo de lograr una tarifa justa que le permita disponer de los recursos suficientes para asegurar la continuidad operativa de una de las infraestructuras más importantes de transporte de gas natural de Sudamérica y que opera hace 23 años aproximadamente

La determinación de la tarifa de exportación, por el Ente Regulador, no consideró argumentos fundamentados por GTB, para lograr una tarifa equitativa, ni la instrucción de revocatoria parcial del dictamen de la ANH y emisión de una nueva resolución plasmada en la -RM RJH N° 033/2022 de 14 de julio de 2022- emitida por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, acciones que se hubieran traducido en una mayor tarifa que permita operar con estándares que consoliden la continuidad del servicio y sostenibilidad de la empresa bajo principios regulatorios básicos establecidos por ley, como percibir los ingresos suficientes para cubrir costos operativos, impuestos, depreciaciones, costos financieros y obtener un rendimiento adecuado y razonable sobre su patrimonio neto.

A lo anterior se suma la falta de criterios regulatorios, adecuados a circunstancias extraordinarias, que permitan ajustar las tarifas entre periodos ordinarios ante variaciones sensibles como, por ejemplo, la disminución importante de volúmenes transportados (caso GTB) lo cual distorsionó aún más el escenario y expuso en mayor grado la economía de la empresa pese a los esfuerzos en optimizar los gastos y las inversiones.

#### **17. CONTRATO EN FIRME MERCADO DE EXPORTACIÓN**

En directorio de GTB del mes de octubre 2022 se informó sobre la nota YPFB/GCGN-483 DOGN-670/2022 de 27 de septiembre de 2022, misma que adjuntó una propuesta de enmienda al Contrato en Firme Mercado de Exportación con nuevos volúmenes pronosticados a ser transportados en el periodo 2022 a 2025. En respuesta a la nota indicada, la Administración de GTB emitió la nota GTB/Finanzas y Administración-210/2022 de 24 de octubre de 2022, señalando a YPFB la imposibilidad de aceptar la enmienda en el escenario tarifario vigente, en aras de preservar la continuidad financiera de la Sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato en firme Mercado de Exportación, los ingresos por transporte de gas a ese mercado (cuando el volumen transportado fue inferior al establecido en el Contrato en Firme para ese mercado) fueron asignados como tal considerando únicamente las cantidades efectivamente transportadas, quedando una Cantidad Conciliada (Recupero) por las cantidades superiores hasta el mínimo del Contrato en Firme (12 MMm3D). Si bien estos montos serán integrados como ingreso efectivo toda vez se transporten los volúmenes pendientes mediante procedimiento establecido en el Contrato, esta asignación contable incidió también, en determinada medida, en los resultados de la gestión.

#### **18. AMPLIACION PLAZO CONCESIÓN PARA EL MERCADO INTERNO**

El plazo de un año para la obtención de la Concesión para el Mercado Interno, establecido en la Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021, fue ampliado, a solicitud de la empresa, hasta el 1 de julio de 2023.

#### **19. HECHOS POSTERIORES**

Los EEFF mediante la Nota #23 relacionados a HECHOS POSTERIORES significativos, manifiesta que "con posterioridad al 31.12.22 y hasta la fecha de la emisión de los EEFF, no se han producido eventos subsecuentes materiales que requieran ser revelados"

#### **20. CONVOCATORIA A JUNTAS Y DIRECTORIO POR EL SINDICO:**

Durante la gestión 2022, los Síndicos que suscriben el presente informe, no han encontrado argumentos, solicitudes u otra situación que amerite que los síndicos realicen convocatorias a Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de accionistas de la Sociedad.

#### **21. MEMORIA ANUAL DEL DIRECTORIO Y LIBRO DE ACTAS**

Los Síndicos han revisado y verificado el contenido de la Memoria Anual del Directorio (documento que detalla sobre las personas que ejercieron como Directores, la conformación de Mesa Directiva y los Síndicos de GTB y sobre los temas de agenda para cada una de las reuniones realizadas en la gestión); así mismo, se ha verificado la configuración de los Libro de Actas de Directorios y Juntas de Accionistas desarrolladas en la gestión 2022. Al respecto, manifestamos nuestra conformidad con ambos documentos.

#### **22. DENUNCIAS**

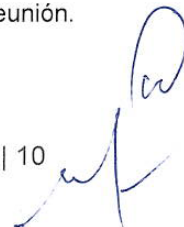
Los Síndicos que suscriben el presente informe no ha recibido de parte de accionistas, administradores, directores ni de otras partes interesadas ninguna denuncia o reclamo escrito que deba ser específicamente investigada.

#### **23. CONTROL POSTERIOR Y REGIMEN DE RESPONSABILIDAD Y SANCIONES.**

En materia de control posterior, los Síndicos destacan la importancia de la Ley N° 1006 del 20.12.2017 y actualizaciones posteriores, la misma que dispone en su Artículo 12, numeral II que, el ejercicio del control externo posterior en las empresas subsidiarias de YPFB referido al REGIMEN DE RESPONSABILIDAD Y SANCIONES establecidos en la Ley 1178, "se lo realizará conforme a la normativa propia de la empresa, sin afectar la naturaleza institucional de la misma".

#### **24. RECOMENDACIÓN DE LOS SINDICOS**

Con el respaldo de la información indicada en los puntos anteriores, los Síndicos presentan un informe único y, consideran que la información indicada en los puntos anteriores es razonable para que la Junta General Ordinaria de Accionistas las considere en su reunión.





Atentamente:



**Anibal Jerez Lezana**  
**Síndico por Mayoría**  
**Gas TransBoliviano S.A.**



**Santiago Humberto Joaquín Moscoso Blacud**  
**Síndico por Minoría**  
**Gas TransBoliviano S.A.**

# ESTADOS FINANCIEROS







**GAS TRANSBOLIVIANO S.A.**

Estados financieros al 31 de diciembre de 2022 y 2021

**CONTENIDO**

Informe de auditoría emitido por un auditor independiente

Balance general

Estado de ganancias y pérdidas

Estado de evolución del patrimonio neto

Estado de flujo de efectivo

Notas a los estados financieros

Bs = boliviano

US\$ = dólar estadounidense

UFV = unidad de fomento a la vivienda



## **INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

28 de febrero de 2023

A los Señores  
Accionistas y Directores de  
Gas TransBoliviano S.A.  
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

### **Opinión con salvedades**

Hemos auditado los estados financieros de Gas TransBoliviano S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022, el estado de ganancias y pérdidas, el estado de evolución de patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad posee activos fijos netos contabilizados en el balance general por Bs4.015.125.651. La Sociedad ha suscrito un contrato en firme de servicio de transporte de gas para el mercado de exportación que, considerando el volumen contractual determinado por el Cargador (YPFB) y las nuevas tarifas establecidas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), generarían menores ingresos en el periodo del contrato que se menciona en la nota 19.3. De acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, este eventual escenario es un indicador de deterioro del valor recuperable de los activos fijos; por lo tanto, se debería realizar un análisis del valor recuperable de los mismos para determinar y verificar si corresponde, o no, contabilizar un ajuste por deterioro de dichos activos. A la fecha, tal como se menciona en la nota 9, la Gerencia se encuentra trabajando en el análisis para determinar el valor recuperable de los activos fijos netos que posibilite determinar si se debe aplicar algún ajuste por deterioro de valor a los importes registrados en los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022. Debido a esto, no hemos podido obtener evidencia suficiente y adecuada, a través de otros procedimientos de auditoría, sobre si se debiera o no, ajustar el valor de los activos fijos netos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Párrafos de énfasis**

Llamamos la atención sobre:

- la Nota 7 de los estados financieros, que describe la situación actual de la recuperabilidad de la cuenta por cobrar a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por Bs217.208.524 por concepto de recuperación de Cargo por Capacidad (RCC),
- la Nota 8 de los estados financieros, que describe el proceso actual de devolución de las notas de crédito fiscal por Bs61.482.402,
- la Nota 18 de los estados financieros, que describe los efectos en la Sociedad por la promulgación de la Ley de Empresas Públicas,
- la Nota 20 de los estados financieros, que describe la previsión efectuada por reclamos de penalidades realizadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) por Bs66.816.000.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con estos temas.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.



## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa

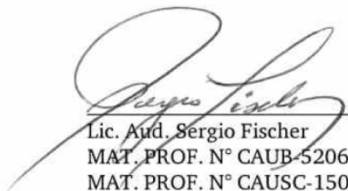
de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

PricewaterhouseCoopers S.R.L.

 (Socio)  
Lic. Aud. Sergio Fischer  
MAT. PROF. N° CAUB-5206  
MAT. PROF. N° CAUSC-1504



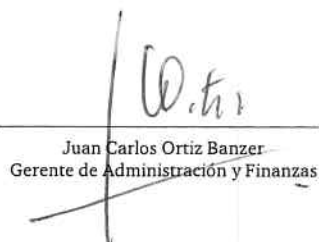
## GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

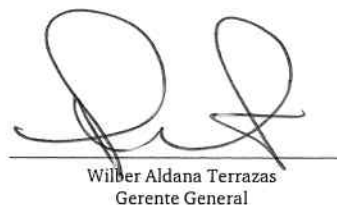
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021  
(Expresado en Bolivianos)

	Nota	2022 Bs	2021 Bs
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Disponibilidades	5	228.345.407	300.590.678
Cuentas por cobrar comerciales	6	37.232.550	43.285.694
Otras cuentas por cobrar	7	24.856.662	87.375.025
Pagos anticipados		634.136	6.497.369
<b>Total activo corriente</b>		<b>291.068.755</b>	<b>437.748.766</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Notas de crédito fiscal	8	61.482.402	61.482.402
Otras cuentas por cobrar	7	217.208.524	158.110.863
Inversiones		2.215.370	2.215.370
Inventarios		74.037.831	73.315.745
Activo fijo (neto de depreciación acumulada)	9	4.015.125.651	4.288.742.630
Activo diferido		975.200	2.453.030
<b>Total activo no corriente</b>		<b>4.371.044.978</b>	<b>4.586.320.040</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>4.662.113.733</b>	<b>5.024.068.806</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Proveedores		12.133.090	60.204.380
Cuentas por pagar - compañías afiliadas	10	5.526.410	24.538.010
Ingresos cobrados por anticipado	11	53.923.259	14.094.000
Deudas sociales y fiscales	12	58.803.030	70.024.553
Otras cuentas por pagar		16.318.659	15.520.298
Previsión reclamo YPF	20	-	66.816.000
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>146.704.448</b>	<b>251.197.241</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Previsión reclamo YPF	20	66.816.000	-
Cuentas por pagar - compañías afiliadas	10	65.796.612	65.796.612
Ingresos cobrados por anticipado	11	225.504.000	239.598.000
Impuestos diferidos	13	906.620.364	954.896.938
Previsión para indemnizaciones		4.531.002	4.171.527
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>1.269.267.978</b>	<b>1.264.463.077</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.415.972.426</b>	<b>1.515.660.318</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Capital social	14	169.700.000	169.700.000
Prima de emisión		40.000	40.000
Reservas	15	1.743.814.938	1.845.519.660
Resultados acumulados		1.332.586.369	1.493.148.828
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>3.246.141.307</b>	<b>3.508.408.488</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>4.662.113.733</b>	<b>5.024.068.806</b>

Las notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

  
Karin López Hurtado  
Jefe de Contabilidad

  
Juan Carlos Ortiz Banzer  
Gerente de Administración y Finanzas

  
Wilber Aldana Terrazas  
Gerente General

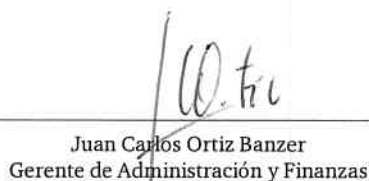
## GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

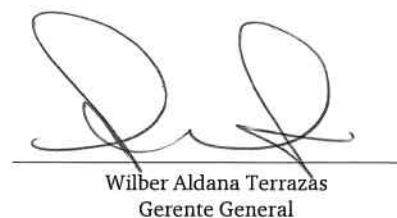
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021  
(Expresado en Bolivianos)

	Nota	2022 Bs	2021 Bs
<b>Ingresos</b>			
Transporte de gas natural		359.024.162	460.851.506
Menos:			
Impuesto a las transacciones		(13.762.185)	(15.899.505)
Tasa ANH		(4.584.522)	(5.297.144)
<b>Total ingresos operativos</b>		<u>340.677.455</u>	<u>439.654.857</u>
Gastos operativos - netos		(100.061.495)	(118.908.563)
Depreciación - activo fijo	9	(281.670.106)	(278.137.495)
Amortización - activo diferido		(1.477.831)	(2.479.273)
<b>(Pérdida)/Ganancia bruta</b>		<u>(42.531.977)</u>	<u>40.129.526</u>
Otros ingresos (gastos) - netos		<u>10.637.784</u>	<u>(10.605.620)</u>
<b>(Pérdida)/Ganancia operativa</b>		<u>(31.894.193)</u>	<u>29.523.906</u>
Ingreso por compensación tributaria		13.738.411	16.321.483
Ingresos financieros		1.395.073	1.072.583
Otros costos financieros		(483.594)	(114.443)
		<u>14.649.890</u>	<u>17.279.623</u>
<b>(Pérdida)/Ganancia resultante de las actividades de la empresa</b>		<u>(17.244.303)</u>	<u>46.803.529</u>
Diferencia de cambio		<u>(135.542)</u>	<u>(2.500.209)</u>
Efectos por diferencias de cambio		(135.542)	(2.500.209)
<b>(Pérdida)/Ganancia antes de impuesto</b>		<u>(17.379.845)</u>	<u>44.303.320</u>
Impuesto a las utilidades	13	<u>(1.287.336)</u>	<u>(13.847.205)</u>
<b>(Pérdida)/Ganancia neta del ejercicio</b>		<u><u>(18.667.181)</u></u>	<u><u>30.456.115</u></u>

Las notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

  
Karin López Hurtado  
Jefe de Contabilidad

  
Juan Carlos Ortiz Banzer  
Gerente de Administración y Finanzas

  
Wilber Aldana Terrazas  
Gerente General



GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021  
(Expresado en Bolivianos)

Nota	Capital Social	Prima de emision	Ajuste de Capital	Reserva Legal	Reserva especifica		Total Reservas	Resultados Acumulados	Total
					para ganancias monetizables	Ajuste de Reservas Patrimoniales			
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
Saldo al 31 de diciembre de 2020	169.700.000	40.000	165.964.711	88.403.530	1.434.682.744	240.895.192	1.929.946.177	1.691.466.196	3.791.152.373
Distribucion de dividendos (1)	-	-	-	-	-	-	-	(313.200.000)	(313.200.000)
Ajuste Reserva para ganancias no monetizables (2)	-	-	-	-	(84.426.517)	-	(84.426.517)	84.426.517	-
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	30.456.115	30.456.115
Saldo al 31 de diciembre de 2021	169.700.000	40.000	165.964.711	88.403.530	1.350.256.227	240.895.192	1.845.519.660	1.493.148.828	3.508.408.488
Distribucion de dividendos (3)	-	-	-	-	-	-	-	(243.600.000)	(243.600.000)
Ajuste Reserva para ganancias no monetizables (4)	-	-	-	-	(101.704.722)	-	(101.704.722)	101.704.722	-
Perrida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(18.667.181)	(18.667.181)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	169.700.000	40.000	165.964.711	88.403.530	1.248.551.505	240.895.192	1.743.814.938	1.332.566.369	3.246.141.307

Las notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

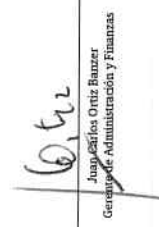
(1) Distribucion de dividendos aprobado mediante Junta General Ordinaria de Accionistas instalada en fecha 3 de noviembre y reinstalada en fecha 2 de diciembre de 2021.

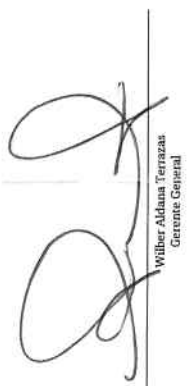
(2) Ajuste de reservas para ganancias no monetizables aprobada mediante Junta General Ordinaria de Accionistas instalada en fecha 31 de marzo de 2021 y reinstalada el 15 de abril de 2021.

(3) Distribucion de dividendos aprobado mediante Junta General Ordinaria de Accionistas instalada en fecha 30 de marzo de 2022.

(4) Ajuste de reservas para ganancias no monetizables aprobada mediante Junta General Ordinaria de Accionistas instalada en fecha 30 de marzo de 2022.

  
Karin López Hurtado  
Jefe de Contabilidad

  
Juan Carlos Ortiz Banzer  
Gerente de Administración y Finanzas

  
Wilber Albana Terrazas  
Gerente General

# MEMORIA ANUAL 2022

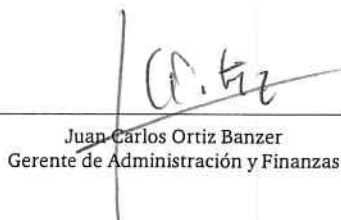
## GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

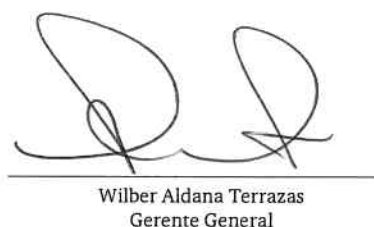
### ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021 (Expresado en Bolivianos)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
<b>FONDOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES</b>		
(Pérdida) Utilidad neta del periodo	(18.667.181)	30.456.115
Ajustes para conciliar la utilidad del periodo con los fondos generados por las operaciones		
Depreciación de bienes de activo fijo	281.670.106	278.137.495
Depreciación de bienes de activo fijo gestiones anteriores	1.096.529	4.811.232
Baja por venta de activo fijo	13.413.749	-
Amortización de activo diferido	1.477.831	2.479.273
Amortización de ingresos cobrados por anticipados	(14.094.000)	(14.094.000)
Impuesto sobre las Utilidades Corriente y Diferido	1.349.495	14.032.136
Previsión para indemnizaciones	1.592.252	1.862.472
Cambios en activos y pasivos operativos		
Disminución en cuentas por cobrar comerciales	6.053.144	32.603.713
Disminución en otras cuentas por cobrar	3.420.702	4.022.587
(Disminución) Aumento en pagos anticipados	5.863.233	(765.676)
Aumento en inventarios	(722.086)	(924.561)
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar	(48.071.290)	47.915.820
Aumento (Disminución) en cuentas por pagar compañías afiliadas	(19.011.600)	12.532.475
Disminución (Aumento) en otras cuentas por pagar	798.361	(4.302.315)
Aumento en ingresos cobrados por anticipado	39.829.259	-
Aumento (Disminución) en deudas fiscales y sociales	(5.287.825)	1.997.958
Pago de Impuesto a las Utilidades	(55.559.768)	(65.950.552)
Indemnizaciones pagadas	(1.232.777)	(3.687.746)
Fondos netos generados por las operaciones	<u>193.918.134</u>	<u>341.126.426</u>
<b>FONDOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
Compra de activo fijo y desembolsos para obras en curso	<u>(22.563.405)</u>	<u>(64.650.037)</u>
Fondos utilizados en actividades de inversión	<u>(22.563.405)</u>	<u>(64.650.037)</u>
<b>FONDOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Pago de dividendos	<u>(243.600.000)</u>	<u>(370.620.000)</u>
Fondos utilizados en actividades de financiamiento	<u>(243.600.000)</u>	<u>(370.620.000)</u>
<b>DISMINUCION NETA DE LOS FONDOS</b>	<u>(72.245.271)</u>	<u>(94.143.611)</u>
Disponibilidades al inicio del ejercicio	<u>300.590.678</u>	<u>394.734.289</u>
Disponibilidades al cierre del ejercicio	<u>228.345.407</u>	<u>300.590.678</u>

Las notas 1 a 23 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

  
Karín López Hurtado  
Jefe de Contabilidad

  
Juan Carlos Ortiz Banzer  
Gerente de Administración y Finanzas

  
Wilber Aldana Terrazas  
Gerente General



# GAS TRANSBOLIVIANO S.A.

## Notas a los estados financieros al 3 de diciembre de 2022 Y 2021

### NOTA 1 – NATURALEZA, OBJETO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Gas TransBoliviano S.A. (GTB) es una Sociedad constituida mediante Acta de la Junta de Fundación celebrada el 9 de abril de 1997 y legalizada mediante testimonio N° 32/97 de fecha 17 de abril de 1997.

El objeto principal de la Sociedad es realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, actividades de desarrollo, financiamiento, construcción, tenencia en propiedad y operación de un ducto de transporte de gas natural desde Bolivia hasta la frontera con la República Federativa del Brasil. Dicho ducto es utilizado principalmente para el transporte de gas natural comprado y vendido de acuerdo con el Contrato de Venta de Gas de fecha 16 de agosto de 1996, suscrito entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) y Petróleo Brasileiro S.A. El objeto de la Sociedad incluye también cumplir y ejecutar cualquier acto o gestión vinculado al cumplimiento de sus objetivos, y relacionado directa o indirectamente con la industria.

Durante el 2002 y principios de 2003, Gas TransBoliviano S.A. ha logrado cumplir con su obligación contractual con YPFB y Petróleo Brasileiro S.A., ampliando la capacidad de transporte del gasoducto, de su capacidad original de 17,02 MMcmd a 30,08 MMcmd. El proyecto de expansión de capacidad del gasoducto Bolivia-Brasil, se culminó en fecha 28 de febrero de 2003.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, Gas TransBoliviano S.A. cuenta con un personal de 74 y 77 empleados respectivamente.

### NOTA 2 – ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La Sociedad ha incurrido en pérdidas durante el período de inversión inicial (1999 – 2001). Estas pérdidas fueron principalmente debido a los altos costos financieros (establecidos en los contratos para llevar a cabo la inversión).

En la Junta Ordinaria de Accionistas efectuada en fecha 26 de abril de 2001, considerando que la Sociedad había generado una pérdida neta durante la gestión anterior de Bs 25.323.256 que compensada con las ganancias acumuladas anteriores, arrojaban una pérdida acumulada de Bs 7.162.600 se aprobó absorber las pérdidas a través de la cuenta "Ajuste Global al Patrimonio" por Bs5.942.682 (US\$911.454).

Posteriormente, en reunión de Directorio efectuada en fecha 20 de marzo de 2002, se decidió convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas, con el propósito de reorganizar la estructura de capital de la Sociedad. En fecha 26 de abril de 2002 en Junta General Extraordinaria de Accionistas, se decidió la conversión de préstamos subordinados hasta un monto de Bs60.743.340

## **NOTA 2 – ESTRUCTURA DEL CAPITAL (Cont.)**

(US\$7.747.875).

El 12 de julio de 2012, AEI Bolivia CV y AEI (Latin América) B.V. transfieren su paquete accionario equivalente al 34% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

El 18 de enero de 2013, BG Overseas Holding Ltd. y EPED B Company transfieren su paquete accionario equivalente al 4% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

Amparado por lo establecido en la Norma Contable N° 3 modificada y revisada en septiembre de 2007 la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de abril de 2014, aprobó la compensación del saldo de las pérdidas de la gestión 2000 y 2001 por Bs 83.296.812 con la cuenta Ajuste Global al Patrimonio por Bs30.957.134 y parte del saldo de la cuenta Ajuste de Reservas Patrimoniales por Bs52.339.678.

El 23 de diciembre de 2015, Petrobras Gas S.A.: - GASPETRO, transfieren su paquete accionario equivalente al 11% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa Petrobras Logística de Gas S.A.

El 30 de septiembre de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petrobras Logística de GAS S.A. autorizó la fusión por incorporación de la Sociedad, con su respectiva extinción, a Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras. El 22 de octubre de 2019 la Sociedad dio de baja su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ) de Brasil.

El 30 de septiembre de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras autorizó la incorporación de Petrobras Logística de GAS S.A. a la Sociedad, sin aumento de capital social de Petrobras.

El 12 de marzo de 2021, se registró en el Libro de Registro de Acciones de Gas TransBoliviano S.A. al accionista Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras, con la emisión de un nuevo Título Accionario, en reemplazo de Petrobras Logística de GAS S.A.

## **NOTA 3 – PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

### **3.1 Bases de preparación de estados financieros**

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados bajo normas de contabilidad emitidas por el Colegio de Auditores (Contadores Públicos) de Bolivia, las cuales son de aceptación general. Por resolución de este colegio, en caso de ausencia de pronunciamientos técnicos específicos en el país, se adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

A la fecha de los presentes estados financieros, no existen incertidumbres respecto a sucesos o condiciones que puedan originar dudas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga operando normalmente como empresa en funcionamiento.



## **NOTA 3 – PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)**

### **3.2 Consideración de los efectos de la inflación**

Hasta el 10 de diciembre de 2020, los estados financieros han sido preparados en términos de moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 y la Resolución CTNAC 01/2008 del 11 de enero de 2008 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia. En fecha 8 de diciembre de 2020, el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos de Bolivia en su Resolución CTNAC 03/2020 determinó suspender los efectos de la inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

### **3.3 Transacciones en moneda extranjera**

Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en bolivianos al tipo de cambio oficial vigente de la fecha de contabilización. Al cierre del ejercicio dichas operaciones se valúan al tipo de cambio vigente a esa fecha. El efecto de esta reexpresión se expone en la cuenta "Diferencias de cambio". El tipo de cambio del dólar estadounidense vigente al 31 de diciembre de 2022 y 2021, era de Bs6,96 por cada dólar estadounidense.

### **3.4 Ejercicio**

El ejercicio de la Sociedad considera las operaciones realizadas desde el 1º de enero al 31 de diciembre del mismo año.

### **3.5 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

Los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos. Aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, se clasifican como corrientes, y no corrientes son aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses de la fecha de cierre de los estados financieros.

### **3.6 Activo fijo**

El activo fijo y obras en construcción se valúan al costo actualizado incluyendo los intereses capitalizados durante la construcción del gasoducto y de las plantas de compresión. La Sociedad calcula la depreciación siguiendo los siguientes criterios:

a) Equipos de computación, vehículos, equipos, muebles y enseres se deprecian utilizando el método de línea recta, aplicando tasas suficientes para extinguir los valores al final de sus vidas útiles estimadas, las cuales son: 4, 5, 8 y 10 años respectivamente.

b) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la depreciación del gasoducto, plantas de compresión y estaciones de medición se realiza utilizando el método de línea recta aplicando las vidas útiles remanentes de 20, 10 y 9 años, las mismas que fueron establecidas de acuerdo a un estudio especializado realizado por un tercero y la comparación del resultado de dicho estudio con el periodo remanente de la Concesión.

## **NOTA 3 – PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)**

### **3.7 Impuesto a las utilidades de las empresas (IUE)**

#### **3.7.1 Impuesto a las ganancias corriente**

De acuerdo con disposiciones vigentes, la Sociedad determina la provisión para el impuesto corriente sobre la base de las leyes tributarias vigentes, siempre que se genere renta gravable. La tasa del impuesto asciende al 25%. Según la misma legislación, el IUE pagado en cada gestión puede compensarse con el impuesto a las transacciones (IT) que se genere a partir del mes siguiente a la fecha de pago del IUE, hasta el vencimiento y pago del IUE de la gestión siguiente.

#### **3.7.2 Impuesto a las ganancias diferido**

La Sociedad está sujeta al impuesto sobre las utilidades de las empresas y determina el efecto en resultados por este concepto, aplicando el método de impuesto a las utilidades diferido (Norma Internacional de Contabilidad N° 12). Este método considera el efecto de las diferencias temporarias originadas entre la base contable y tributaria de activos y pasivos según criterios contables y tributarios. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando la tasa impositiva vigente del 25%.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de utilidades tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

### **3.8 Previsión para indemnizaciones**

Las disposiciones legales establecen el pago de indemnización por tiempo de servicios prestados por el trabajador, luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo en el caso de producirse la renuncia voluntaria o despido forzoso. Asimismo, establecen el pago obligatorio del quinquenio en el sector privado a simple requerimiento de la trabajadora o el trabajador que haya cumplido cinco (5) años de trabajo de manera continua. La Sociedad establece y recalcula anualmente la previsión correspondiente a esta obligación, con base en el promedio del total ganado en los tres últimos meses de sueldos, o el promedio de los treinta últimos días de trabajo bajo la modalidad de jornal. En base a la rotación normal del personal, esta previsión es considerada no corriente.

### **3.9 Ajuste del patrimonio**

Hasta el 10 de diciembre de 2020, la Sociedad reexpresó su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicho ajuste se cargó a los resultados del ejercicio en la cuenta "Ajuste por inflación y tenencia de bienes".

El ajuste correspondiente a la cuenta "Capital pagado" y "Prima de emisión" se registró en la cuenta patrimonial "Ajuste de capital"; la actualización del "Ajuste global del patrimonio" y "Reserva legal" y "Reserva para ganancias no monetizables" se registró en la cuenta patrimonial "Ajuste de reservas".



### **NOTA 3 – PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Cont.)**

patrimoniales"; y el ajuste correspondiente a los Resultados acumulados quedó expuesto bajo esa denominación.

La Resolución CTNAC N° 03/2020 emitida el 8 de diciembre de 2020, suspende el ajuste integral por inflación de estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020.

#### **3.10 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por capacidad contratada son reconocidos de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de transporte en firme. La porción variable de los contratos de transporte en firme es reconocida cuando el gas es transportado. El contrato de transporte TCO incluye componentes pre pagados que se reconocen como ingresos cuando se devenga la capacidad contratada. Asimismo, los volúmenes transportados correspondientes a contratos de transporte interrumpible se reconocen como ingreso al momento que los mismos son transportados (ver también nota 19.3 y nota 19.4).

#### **3.11 Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas, requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y pasivos, y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de los ingresos y gastos del periodo. Si más adelante ocurrieran cambios en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio será incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio.

#### **3.12 Administración de riesgo de negocio**

Como se menciona en la Nota 1, la Sociedad fue creada para prestar el servicio de transporte de gas relacionado con el contrato de venta de Gas, suscrito entre YPFB y Petróleo Brasileiro S.A. (GSA). La mayor parte de las transacciones comerciales al 31 de diciembre de 2021 y 2022, son llevadas a cabo con YPFB S.A. Los contratos de transporte entre la Sociedad e YPFB son parte del acuerdo bilateral de venta de gas entre Brasil y Bolivia. En marzo de 2020 YPFB y Petróleo Brasileiro S.A. firmaron la 8va Adenda del GSA con una disminución de volúmenes de gas a ser transportados en los próximos 4 a 5 años en función al ritmo de entregas diarias de YPFB en dicho período. Las nuevas tarifas (reguladas) fueron aprobadas por la ANH de acuerdo a Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP N° 0031/2021 de fecha 25 de junio de 2021. En Agosto 5 de 2022 se firmó la Adenda Undécima del GSA, entre YPFB y Petrobras, la cual mantiene que las entregas del GSA se concluirán hasta 2025, aspecto alineado con el contrato de transporte en firme que la Sociedad mantiene con YPFB.

### **NOTA 4 – CAMBIOS EN ESTIMACIÓN CONTABLE**

Al 31 de diciembre de 2022, no se registraron cambios en políticas y estimaciones contables con relación al 31 de diciembre de 2021, que requieran ser reveladas.

**NOTA 5 – DISPONIBILIDADES**

La composición del rubro, es la siguiente:

	<u>2022</u> Bs	<u>2021</u> Bs
Fondo fijo	319.000	321.500
Bancos moneda nacional	61.936.469	19.195.027
Bancos moneda extranjera	<u>166.089.938</u>	<u>281.074.151</u>
Totales	<u>228.345.407</u>	<u>300.590.678</u>

**NOTA 6 – CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES**

La composición del rubro, es la siguiente:

	<u>2022</u> Bs	<u>2021</u> Bs
Compañía afiliada - Petróleo Brasileiro S.A. <sup>(1)</sup>	464.644	464.644
Y.P.F.B. - Certificados de notas de crédito fiscal <sup>(2)</sup>	1.682.856	840.859
Y.P.F.B. - Mercado interno y externo	<u>35.085.050</u>	<u>41.980.191</u>
Totales	<u>37.232.550</u>	<u>43.285.694</u>

(1) Al cierre de la gestión al 31 de diciembre de 2022 y 2021, corresponde a la cuenta del contrato TCO.

(2) Corresponde a los Certificados de Notas de Crédito Fiscal que están pendientes de emisión por parte del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN). Al 31 de diciembre de 2022, queda pendiente de devolución los certificados correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2022 (2021: septiembre a diciembre de 2021).

**NOTA 7 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

La composición del rubro, es la siguiente:

	<u>2022</u> Bs	<u>2021</u> Bs
<u>Otras cuentas por cobrar – corriente</u>		
CENOCREF redimidos al SIN	18.559.230	16.211.958
Y.P.F.B. disputas – reducción de capacidad <sup>(1)</sup>	-	59.097.661
Crédito fiscal I.V.A.	3.440.703	3.493.217
Anticipo proveedores	2.449.621	8.068.166
Otros cuentas por cobrar	<u>407.108</u>	<u>504.023</u>
Totales	<u>24.856.662</u>	<u>87.375.025</u>
<u>Otras cuentas por cobrar – no corriente</u>		
Y.P.F.B. disputas – reducción de capacidad <sup>(1)</sup>	<u>217.208.524</u>	<u>158.110.863</u>
Totales	<u>217.208.524</u>	<u>158.110.863</u>

(1) (1) El saldo de esta cuenta por Bs217.208.524 corresponde al concepto de "Reducción de Cargo por Capacidad (RCC)" a ser reembolsado por YPFB a GTB. Debido a que la cantidad cargada en el gasoducto es menor a la cantidad necesaria para cumplir con el requerimiento de Brasil, la diferencia es generada



**NOTA 7 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Cont.)**

*por una RCC. Esta reducción según contrato es responsabilidad de YPFB. A la fecha de estos estados financieros, dicha cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se encuentra en período de conciliación, por lo tanto, estos estados financieros no incluyen ningún ajuste que podría ser necesario como resultado de esta conciliación.*

**NOTA 8 – NOTAS DE CRÉDITO FISCAL**

El gobierno boliviano, en fecha 5 de agosto de 1996, firmó un convenio bilateral con la República Federativa de Brasil por el cual exime del pago de impuestos a la importación, construcción y financiamiento de las obras de construcción del Gasoducto.

En fecha 10 de diciembre de 2014, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía hace llegar a Gas TransBoliviano S.A. una nota del Viceministerio de Política Tributaria manifestando que no corresponde la emisión de NOCRES por el importe del IVA Crédito fiscal contenido en las facturas que GTB recibió por concepto de intereses por el financiamiento obtenido de YPFB TRANSPORTE S.A. haciendo referencia al alcance de la aplicación del Art. 6 del Decreto Supremo 24488 que es específico para el caso de la prestación de servicios de construcción del gasoducto Bolivia – Brasil.

En fecha 20 de febrero de 2015, la Sociedad emitió una nota dirigida al Viceministerio de Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos, en respuesta a la nota mencionada en el párrafo anterior, en la cual menciona el Art.1, inciso c) del Decreto Supremo 24488, donde se hace referencia específicamente al financiamiento como una de las operaciones liberadas del pago de impuestos, por lo que la Sociedad considera tener los argumentos legales suficientes para demostrar que corresponde la emisión de NOCRES por el concepto de intereses por el financiamiento obtenido de YPFB TRANSPORTE S.A.

En fecha 26 de junio de 2019, la Sociedad recibió una carta de YPFB TRANSPORTE S.A. cite: YPFBTR.GG.171.19, con la referencia “Requerimiento e intimación de cumplimiento de obligación impaga”, por la que solicita el pago de lo que considera intereses insolutos de acuerdo al artículo 410 del Código Civil, en aplicación supletoria según artículo 978 del Código de Comercio, derivados de la facturación realizada a momento de recibir el pago de los intereses de los préstamos por parte de Gas TransBoliviano S.A. y que no pudieron reembolsarse mediante NOCRES hasta la fecha. El requerimiento fue reiterado por nota cite: YPFBTR.GG.230.19 de 28 de agosto de 2019, con la referencia “Pone en su conocimiento la nota YPFBTR.GG.171.19 y solicita cumplimiento”.

En fecha 23 de septiembre de 2019, la Sociedad emitió la nota GTB/Gcia-Gral-334/2019 dirigida a YPFB TRANSPORTE S.A. en respuesta a la última nota mencionada en el párrafo anterior, donde indica que a esa fecha, no existe por parte de GTB ningún saldo insoluto y que las normas que enmarcan la exención tributaria establecen que GTB debe realizar el trámite de devolución de las NOCRES por el financiamiento del Proyecto Gasoducto Bolivia-Brasil, incluido el pago de intereses por el préstamo respectivo, razón por la cual dichos importes se encuentran expuestos en los Estados Financieros de

**NOTA 8 – NOTAS DE CRÉDITO FISCAL (Cont.)**

ambas empresas, para entrega de las NOCRES, una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas las emita.

En fecha 10 de marzo de 2021, Gas TransBoliviano S.A. recibió una carta de YPFB TRANSPORTE S.A. cite: YPFBTR.GG.132.2021, con la referencia: "Reitera requerimiento e intimación de cumplimiento de obligación impaga", por la que solicita el pago de los intereses insolutos de acuerdo al artículo 410 del Código Civil, en aplicación supletoria según artículo 978 del Código de Comercio, derivados de la facturación realizada a momento de recibir el pago de los intereses de los préstamos por parte de Gas TransBoliviano S.A. y que no pudieron reembolsarse mediante NOCRES hasta la fecha. De igual manera, el 15 de diciembre de 2022, YPFB TRANSPORTE S.A. remitió la carta cite: YPFBTR.GG.570.2022 con la referencia: "Reitera requerimiento e intimación de cumplimiento de obligación impaga", que fue respondida por Gas Transboliviano S.A en los mismos términos que la anterior nota GTB/Gcia-Gral-334/2019 y conteniendo un detalle de las gestiones realizadas en 2021 y 2022 para la obtención de los NOCRES.

A la fecha de estos estados financieros, la Sociedad está gestionando, ante las autoridades competentes, la obtención de las notas de crédito negociables (NOCRES), de acuerdo a normativa vigente a cuyo efecto durante la gestión 2022 se ha sostenido reuniones y presentado memoriales de solicitud y adjuntando la documentación requerida por esas instancias.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se encuentran pendientes de devolución los títulos valores, por un monto de Bs61.482.402 (US\$8.833.678). Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el valor nominal de estas cuentas se registra en bolivianos.

**NOTA 9 – ACTIVO FIJO**

La evolución del rubro al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	<u>Saldo inicial</u>	<u>Altas/Depreciación</u>	<u>Bajas</u>	<u>Transferencias</u>	<u>Saldo Final</u>
	<u>Bs</u>	<u>del período</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Valor Original</u>		<u>Bs</u>			
Gasoducto	8.021.455.705	-	(115.097)	(258)	8.021.340.350
Estación de compresión	1.536.897.173	-	(51.577.197)	45.336.950	1.530.656.926
Otros activos	447.168.220	-	(160.765)	7.637.645	454.645.100
	<u>10.005.521.098</u>	<u>-</u>	<u>(51.853.059)</u>	<u>52.974.337</u>	<u>10.006.642.376</u>

	<u>Saldo inicial</u>	<u>Altas/Depreciación</u>	<u>Bajas</u>	<u>Transferencias</u>	<u>Saldo Final</u>
	<u>Bs</u>	<u>del período</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
<u>Depreciación acumulada (1)</u>		<u>Bs</u>			
Gasoducto	(4.231.425.851)	(221.628.809)	58.096	-	(4.452.996.567)
Estación de compresión	(1.247.418.601)	(39.174.968)	38.310.732	-	(1.248.282.837)
Otros activos	(326.281.621)	(21.962.858)	70.482	-	(348.173.997)
	<u>(5.805.126.072)</u>	<u>(282.766.635)</u>	<u>38.439.310</u>	<u>-</u>	<u>(6.049.453.401)</u>
Valor neto	<u>4.200.395.026</u>	<u>(282.766.635)</u>	<u>(13.413.749)</u>	<u>52.974.337</u>	<u>3.957.188.975</u>
Obras en curso	<u>88.347.604</u>	<u>22.563.405</u>	<u>-</u>	<u>(52.974.337)</u>	<u>57.936.676</u>
Total activo fijo	<u>4.288.742.630</u>	<u>(260.203.230)</u>	<u>(13.413.749)</u>	<u>-</u>	<u>4.015.125.651</u>



**NOTA 9 - ACTIVO FIJO (Cont.)**

(1) La depreciación de la gestión asciende a Bs 281.670.106 y se cargó Bs 1.096.529 correspondiente a depreciación de activos que iniciaron su operación en gestiones anteriores, dando un total de Bs 282.766.635

La evolución del rubro al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	<u>Saldo inicial</u>	<u>Altas/Depreciación</u>	<u>Bajas</u>	<u>Transferencias</u>	<u>Saldo Final</u>
	Bs	del período	Bs	Bs	Bs
		Bs			
<u>Valor Original</u>					
Gasoducto	8.020.810.718	-	-	644.987	8.021.455.705
Estación de compresión	1.520.830.576	-	-	16.066.597	1.536.897.173
Otros activos	428.857.519	-	-	18.310.701	447.168.220
	<u>9.970.498.813</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>35.022.285</u>	<u>10.005.521.098</u>
<u>Depreciación acumulada (2)</u>					
Gasoducto	(4.009.637.611)	(221.788.242)	-	-	(4.231.425.851)
Estación de compresión	(1.209.607.450)	(37.811.151)	-	-	(1.247.418.601)
Otros activos	(302.932.286)	(23.349.334)	-	-	(326.281.620)
	<u>(5.522.177.347)</u>	<u>(282.948.727)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(5.805.128.072)</u>
Valor neto	<u>4.448.321.466</u>	<u>(282.948.727)</u>	<u>-</u>	<u>35.022.285</u>	<u>4.200.395.026</u>
Obras en curso	<u>58.719.852</u>	<u>64.650.037</u>	<u>-</u>	<u>(35.022.285)</u>	<u>88.347.608</u>
Total activo fijo	<u>4.507.041.318</u>	<u>(218.298.690)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.288.742.630</u>

(2) La depreciación de la gestión asciende a Bs 278.137.495 y se cargó Bs 4.811.232 correspondiente a depreciación de activos que iniciaron su operación en gestiones anteriores, dando un total de Bs 282.948.727.

La gerencia se encuentra evaluando distintos escenarios de volúmenes a transportar a futuro, en función de la evolución esperada de la producción de gas natural en Bolivia y lo que el cargador (YPFB) estima será la evolución de ventas a Brasil en los próximos años. Por lo anterior no ha sido posible concluir con la elaboración del Plan Estratégico Empresarial y proceder a determinar si existe o no, algún ajuste por deterioro de valor a los activos fijos.

**NOTA 10 - CUENTAS POR PAGAR – COMPAÑÍAS AFILIADAS**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
<u>Cuentas por pagar – compañías afiliadas – corriente</u>		
YPFB TRANSPORTE S.A.	<u>5.526.410</u>	<u>24.538.010</u>
Totales	<u>5.526.410</u>	<u>24.538.010</u>
<u>Cuentas por pagar – compañías afiliadas - no corriente (1)</u>		
YPFB TRANSPORTE S.A.	<u>65.796.612</u>	<u>65.796.612</u>
Totales	<u>65.796.612</u>	<u>65.796.612</u>

(1) Corresponde a los impuestos generados por la facturación de los intereses de los préstamos Subordinados y Mezzanine (ver nota 8).

**NOTA 11 – INGRESOS COBRADOS POR ANTICIPADO**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
<b>Ingresos cobrados por anticipado corriente</b>		
<u>Compañía afiliada - Petróleo Brasileiro S.A.</u>		
Opción sobre capacidad de Transporte (TCO) <sup>(1)</sup>	14.094.000	14.094.000
YPFB		
Contrato en Firme – Cantidad conciliada <sup>(2)</sup>	<u>39.829.259</u>	<u>-</u>
Totales	<u>53.923.259</u>	<u>14.094.000</u>
<b>Ingresos cobrados por anticipado no corriente</b>		
<u>Compañía afiliada - Petróleo Brasileiro S.A.</u>		
Opción sobre capacidad de Transporte (TCO) <sup>(1)</sup>	<u>225.504.000</u>	<u>239.598.000</u>
Totales	<u>225.504.000</u>	<u>239.598.000</u>

(1) El Contrato de Opción sobre Capacidad de Transporte (TCO) otorga a Petróleo Brasileiro S.A. el derecho de transportar 6 MMmcd por día por un lapso de 40 años. Esta opción es reconocida como ingreso de acuerdo con el método de línea recta utilizado para la amortización de la deuda de acuerdo a lo establecido en el contrato.

(2) Este importe corresponde a aspectos contractuales que son considerados en el contrato por el cargador como cantidades pagadas vs cantidades efectivamente transportadas, estableciendo tres modalidades de conciliación y reflejadas en un acta anual de conciliación entre el Cargador y el Transportador, las cuales se encuentran establecidas en el Contrato Firme (Ver nota 19.3).

**NOTA 12 – DEUDAS FISCALES Y SOCIALES**

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Impuesto a las utilidades por pagar (I.U.E.) <sup>(1)</sup>	49.563.910	55.497.608
Débito Fiscal I.V.A.	4.643.891	5.403.690
Retenciones (I.U.E.I.T. RC-IVA)	284.015	4.430.303
Beneficios sociales	<u>4.311.214</u>	<u>4.692.952</u>
Totales	<u>58.803.030</u>	<u>70.024.553</u>

(1) Al 31 de diciembre 2022, el saldo de la cuenta corresponde al impuesto a las utilidades resultante de aplicar una tasa impositiva del 25% sobre la utilidad tributaria generada durante la gestión 2022.

**NOTA 13 – IMPUESTO DIFERIDO**

Al 31 de diciembre 2022 y 2021, el saldo neto de la cuenta impuesto diferido, que no representa una deuda tributaria actual, asciende a Bs906.620.364 (2021: Bs954.896.938) y proviene principalmente de:



**NOTA 13 - IMPUESTO DIFERIDO (Cont.)**

- a) 25% de la diferencia existente entre las depreciaciones contables e impositivas, que generan un pasivo por impuesto diferido en el 2022 y 2021 de Bs924.127.556 y Bs972.419.852 respectivamente.
- b) 25% de la provisión de penalidades por multas con YPFB, que representa un impuesto diferido activo en el 2022 y 2021 de Bs16.704.000 y Bs16.704.000 respectivamente.
- c) 25% de la provisión de vacaciones y obsolescencia que genera un impuesto diferido activo en el 2022 y 2021 de Bs803.192 y Bs818.914 respectivamente.

El efecto neto registrado en el estado de resultados en la gestión 2022 y 2021 es el siguiente:

	<u>2022</u> Bs	<u>2021</u> Bs
Impuesto a las utilidades - corriente	49.563.910	55.497.608
Impuesto diferido neto	<u>(48.276.574)</u>	<u>(41.650.403)</u>
Total	<u>1.287.336</u>	<u>13.847.205</u>

**NOTA 14 - CAPITAL PAGADO Y ACCIONES POR EMITIR**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el capital suscrito y pagado de la Sociedad era de Bs169.700.000 dividido en 169.700 acciones con un valor nominal de Bs1.000 cada una.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la composición accionaria es la siguiente:

	<u>N°</u> <u>Acciones</u>	<u>%</u> <u>Participación</u>
YPFB TRANSPORTE S.A.	86.547	51%
EIG Bolivia Pipeline AB	64.486	38%
Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras	<u>18.667</u>	<u>11%</u>
Totales	<u>169.700</u>	<u>100%</u>

El valor patrimonial proporcional por cada acción emitida y en circulación al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de Bs19.128,71 y Bs20.674,18, respectivamente.

El 14 de agosto de 2008, fue notificado a la Sociedad el cambio de denominación de la empresa Prisma Energy Bolivia CV por AEI Bolivia CV, con lo cual se procedió a la anulación de los antiguos títulos de acción y la emisión de los nuevos bajo la nueva denominación.

En fecha 12 de diciembre de 2008, fue inscrito ante Fundempresa (Fundación para el Desarrollo Empresarial) el cambio de denominación social de Transredes S.A. a YPFB TRANSPORTE S.A. En fecha 19 de enero de 2009, fue comunicado a la Sociedad el mencionado cambio y la correspondiente solicitud de la anulación de los antiguos títulos de acción, así también la emisión de los títulos valores bajo la nueva denominación.

## **NOTA 14 - CAPITAL PAGADO Y ACCIONES POR EMITIR (Cont.)**

El 27 de enero de 2010, fue notificado a la Sociedad el cambio de denominación de la empresa Shell Gas (Latín América) B.V. por AEI (Latín América) B.V. El 28 de abril de 2010, luego de haber cumplido esta última con los requisitos legales necesarios, se procedió a la emisión del título accionario bajo la nueva denominación social.

El 12 de julio de 2012, AEI Bolivia CV y AEI (Latin América) B.V. transfieren su paquete accionario equivalente al 34% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

El 18 de enero de 2013, BG Overseas Holding Ltd. y EPED B Company, transfieren su paquete accionario equivalente al 4% de Gas TransBoliviano S.A. a la empresa EIG Bolivia Pipeline AB.

El 23 de diciembre de 2015, Petrobras Gas S.A. - GASPETRO, transfieren su paquete accionario equivalente al 11% en Gas TransBoliviano S.A. a la empresa Petrobras Logística de GAS S.A.

El 30 de septiembre de 2019 la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petrobras Logística de GAS S.A. autorizó la fusión por incorporación de la Sociedad, con su respectiva extinción, a Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras.

El 30 de septiembre de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras autorizó la incorporación de Petrobras Logística de GAS S.A. a la Sociedad, sin aumento de capital social de Petrobras.

El 22 de octubre de 2019 la Sociedad se dio de baja su inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ) de Brasil.

El 12 de marzo de 2021, se registró en el Libro de Registro de Acciones de Gas TransBoliviano S.A. al accionista Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, con la emisión de un nuevo Título Accionario, en reemplazo de Petrobras Logística de GAS S.A.

## **NOTA 15 - RESERVAS**

### **15.1 Reserva legal**

De acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, de la ganancia neta de la gestión debe destinarse el cinco por ciento (5%) a la Reserva Legal, hasta alcanzar el cincuenta por ciento del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta reserva asciende a Bs88.403.530.

### **15.2 Reserva para ganancias no monetizables**

El saldo de esta cuenta que al 31 de diciembre 2022 y 2021 asciende a Bs1.248.551.505 y Bs1.350.256.227, respectivamente, corresponde al ajuste por inflación por UFV desagregado de los resultados acumulados exponiendo por separado las ganancias no monetizables de las efectivamente distribuibles.

Esta reserva es utilizada para ajustar futuras ganancias o pérdidas por la diferencia de los resultados entre dólares históricos y bolivianos a partir de la gestión 2016.



**NOTA 15 - RESERVAS (Cont.)****15.3 Ajuste de capital**

El saldo de esta cuenta que al 31 de diciembre 2022 y 2021 asciende a Bs165.964.711 corresponde al ajuste por inflación de las cuentas de Capital y Prima de Emisión, y sólo puede utilizarse para incrementar el capital pagado.

**15.4 Ajuste de reservas patrimoniales**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el saldo de esta cuenta asciende a Bs240.895.192 corresponde al ajuste por inflación de la cuenta Reserva Legal y Ajuste para ganancias no monetizables y se puede utilizar para capitalizarse o compensar pérdidas previo trámite legal.

**NOTA 16 - PAGO DE DIVIDENDOS**

Al 31 de diciembre de 2022, luego de haber liberado la restricción respecto al pago de dividendos de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio Boliviano y los acuerdos contraídos con sus accionistas y financiadores, el 30 de marzo de 2022, la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó la distribución de dividendos por Bs243.600.000.

Los pagos fueron realizados de la siguiente manera: i) 12 de agosto de 2022 por Bs139.200.000, y ii) 29 de noviembre de 2020 por Bs104.400.000.

Al 31 de diciembre de 2021, luego de haber liberado la restricción respecto al pago de dividendos de acuerdo con lo establecido por el Código de Comercio Boliviano y los acuerdos contraídos con los accionistas y financiadores, el 2 de diciembre de 2021 la Junta Ordinaria de Accionistas aprobó la distribución de dividendos por Bs313.200.000.

Se realizó un pago único a todos los accionistas el 20 de diciembre de 2021 de acuerdo a la aprobación de la Junta Ordinaria de Accionistas del 2 de diciembre de 2021.

**NOTA 17 - OPERACIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad ha registrado las siguientes operaciones con compañías relacionadas:

	2022		2021	
	Ingresos Bs	Gastos Bs	Ingresos Bs	Gastos Bs
<u>Operaciones comerciales Sociedad</u>				
Petróleo Brasileiro S.A.				
Transporte de gas YPFB TRANSPORTE S.A.	16.874.244	-	16.874.244	-
Operación y mantenimiento	-	1.140.647	-	275.216
Honorarios	-	975.745	-	844.761
Soporte corporativo	-	15.119.785	-	26.217.394
Otros servicios	-	4.882.527	-	3.838.634
Totales	<u>16.874.244</u>	<u>22.118.704</u>	<u>16.874.244</u>	<u>31.176.005</u>

## NOTA 18 – LEY DE EMPRESAS PÚBLICAS

En fecha 26 de diciembre de 2013, se promulgó la Ley de la Empresa Pública Ley N°466 (LEP), cuyo objeto es: i) Establecer el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado, que comprende a las empresas estatales, empresas estatales mixtas, empresas mixtas y empresas estatales intergubernamentales, para que con eficacia y transparencia contribuyan al desarrollo económico y social del país, transformando la matriz productiva y fortaleciendo la independencia y soberanía económica del Estado Plurinacional de Bolivia, en beneficio de todo el pueblo boliviano; y ii) Constituir el Consejo Superior Estratégico de las Empresas Públicas – COSEEP como máxima instancia de definición de políticas, estrategias y lineamientos generales para la gestión empresarial pública (Artículo 1º LEP).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la LEP, parágrafo I inciso c) que define como Empresa Mixta – EM, a aquella cuyo patrimonio está constituido por aportes del nivel central del Estado desde el 51% (cincuenta y uno por ciento) y hasta el 70% (setenta por ciento), y aportes privados de origen interno y/o aportes de empresas públicas o privadas extranjeras; en este tipo de empresas podrán participar como otro socio las Entidades Territoriales Autónomas (ETAs). Consecuentemente, dada la composición accionaria de la Sociedad GTB debería adoptar la tipología de Empresa Mixta.

La Ley de la Empresa Pública N° 466 de 26 de diciembre de 2013, dispone en su Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I (que remite al Parágrafo I de la Disposición Transitoria Segunda), y Parágrafo III (que remite al Parágrafo III de la Disposición Transitoria Primera), que la conversión de Gas TransBoliviano S.A. se realizará conforme cronograma de conversión por grupo de empresas públicas definida por el COSEEP; el que si bien ha sido aprobado por este órgano mediante Resolución COSEEP N° 002/2020 de 21 de septiembre de 2020, aún no ha determinado el grupo de empresas en el que estará incluida Gas TransBoliviano S.A., y por tanto el proceso de conversión de la Sociedad no se ha iniciado. En tal sentido, de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Transitoria Segunda, Parágrafo I, d) (aplicable por remisión de la Disposición Transitoria Tercera, Parágrafo I): “La empresa continuará desarrollando sus actividades conforme a su normativa, hasta el día siguiente hábil a la notificación con el documento oficial que establece la adopción de la nueva tipología.”

## NOTA 19 – ACUERDOS CONTRACTUALES

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad y/o sus accionistas han firmado los siguientes acuerdos:

### 19.1 Acuerdo de accionistas

El 19 de diciembre de 1997, los accionistas de la Sociedad formalizaron un Contrato de Suscripción de acciones y Convenio de Accionistas

### 19.2 Acuerdo relativo al uso de la planta de compresión Yacuses

Mediante este acuerdo, firmado entre Petróleo Brasileiro S.A. y Gas TransBoliviano S.A., se establecen las condiciones de usufructo de los tres compresores instalados en la planta de compresión de Yacuses, de propiedad



## NOTA 19 – ACUERDOS CONTRACTUALES (Cont.)

de Petróleo Brasileiro S.A., en favor de Gas TransBoliviano hasta el 1º de diciembre de 2019. Pasada esta fecha se acordó que los mismos pasarían a ser de propiedad de Gas TransBoliviano S.A. una vez pagado el Valor Residual (Acuerdo relativo al uso de instalaciones de compresión Yacuses, Cláusula 9.3 (b) (iii)). A la fecha, la Sociedad se encuentra a la espera del Valor Residual de los compresores será “0” para proceder a concretar las gestiones de la transferencia (fecha estimada 31 de diciembre de 2024), permaneciendo por tanto vigente el usufructo que para extinguirse requiere el cumplimiento de las dos condiciones: finalización del plazo y pago del Valor Residual (Cláusula 7ma, inciso f) del Contrato de Usufructo).

### 19.3 Contratos Firmes de Transporte de Gas Natural Mercado de Exportación

Contratos Firmes GTA’s entre Gas Transboliviano, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Petróleo Brasileiro S.A.

En fecha 3 de septiembre de 2001; Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Petróleo Brasileiro S.A. y Gas TransBoliviano S.A. (GTB S.A.), firmaron los contratos de transporte TCQ, TCO y TCX Bolivia, a través de los cuales GTB S.A. transportó el gas natural entregado por YPFB hasta el punto de interconexión con el gasoducto brasileño TBG en la frontera Bolivia-Brasil.

La capacidad de transporte de volúmenes de gas comprometidos fue incrementada por etapas y alcanzó en el 2003 los 18,08 MMmcd de acuerdo con el contrato TCQ y 6 MMmcd de acuerdo con cada uno de los contratos TCO y TCX. Los tres contratos TCQ, TCO y TCX comprometían al cargador YPFB a cargar y al transportador GTB a transportar hasta 30,08 MMmcd con plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, este plazo luego fue ampliado hasta el 10 de marzo de 2020 y desde del 11 de marzo de 2020, solo existe compromiso por el contrato TCO de 6 MMmcd con plazo hasta el 31 de diciembre de 2039.

Bajo el contrato de transporte TCO, Petróleo Brasileiro S.A. ha pagado a GTB un adelanto de US\$ 81.000.000, obteniendo el derecho de transportar 6 MMmcd por un lapso de 40 años.

En fecha 24 de diciembre de 2019, mediante carta, YPFB invocó lo establecido en la Cláusula 9.4 (denominada Opción de Ampliación del Cargador), de los contratos TCQ y TCX, para ampliar los contratos de transporte TCQ y TCX Bolivia, bajo los mismos términos y condiciones que estipulaban los referidos contratos hasta el día 10 de marzo de 2020. Esta fecha derivó del acuerdo transitorio entre YPFB y Petrobras para la extensión al contrato de compra-venta de gas (GSA) bajo las condiciones preexistentes en dicho acuerdo donde se manifestaron los cambios a surgir en los GTA’s, derivados de las nuevas condiciones comerciales de la 8º Adenda GSA. En dichas reuniones YPFB manifestó que se haría cargo del pago de transporte y asumiría el gas combustible consumido por el sistema GTB. Asimismo, Petrobras se retiraría de la firma del nuevo Contrato en Firme, derivando en la suscripción de un nuevo Contrato bi-partito, similar a los que actualmente existen entre YPFB y otros Concesionarios de transporte por ductos en Bolivia.

Contrato Firme entre Gas Transboliviano y Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos. Durante las gestiones 2020 y 2021, luego de un proceso de

## NOTA 19 – ACUERDOS CONTRACTUALES (Cont.)

negociación con la Gerencia de Contratos de Exportación de Gas (GCGN), se acordó un nuevo Contrato en Firme con YPFB.

Mediante resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU No 0030/2021 de fecha 24 de junio de 2021, el Ente Regulador aprueba el Modelo de Contrato de Gas TransBoliviano S.A. (GTB), en sus veinte fojas, debiendo este realizar sus nuevos contratos en firme para mercado de Exportación en base al Modelo de Contrato Aprobado.

Mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de fecha 25 de junio de junio de 2021, el Ente Regulador fijó las nuevas tarifas para los servicios firme e interrumpible del Transportador, estableciendo en el Artículo Tercero, que las mismas entrarán en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.

En fecha 3 de noviembre de 2021, la Junta General Extraordinaria de Accionistas (JGEA) aprobó por unanimidad la firma del Contrato para Servicio en Firme de Transporte de Gas Natural Mercado Exportación (Contrato Firme) entre YPFB y GTB con fecha de inicio al 1 de enero de 2022 o fecha posterior, y plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta la conclusión del GSA Brasil y de acuerdo a las condiciones presentadas.

En fecha 24 de febrero de 2022, mediante nota YPFB/GCGN-142 DCGN-099 DOGN-157/2022, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) remite Contrato de Servicio Firme para el Transporte de Gas Natural Mercado de Exportación consensuado con Gas TransBoliviano S.A. (GTB) al Ente Regulador, comunicando su vigencia a partir del día 1 de marzo de 2022 en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8.6 de las Normas de Libre Acceso (NLA).

En fecha 25 de febrero de 2022, se suscribe en contrato en firme entre YPFB y GTB en donde se resalta los siguientes aspectos contractuales inmersos en el contrato vigente:

- a) Numeral I del Artículo 8.- (PRIORIDAD EN LA UTILIZACIÓN DEL DUCTO) del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ducto.
- b) Ampliación específica del numeral R.1 y R.2 de los Términos y Condiciones Generales para el Servicio de Transporte de Gas Natural por Ductos aprobado mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-ULGR N° 0077/2018 de fecha 15 de febrero de 2018.
- c) Inciso (i) de la Subcláusula 16.1 Facturación el Contrato, establece que, "El "Cargo por Servicio Firme" para un determinado mes operativo se calculará multiplicando la tarifa por Servicio Firme aprobada por el ente regulador, por el número días del mes operativo en cuestión y por la Cantidad Contratada en Firme (MDQ) establecida en el Contrato. El Cargo por servicio Firme se aplicará, independientemente de si el gas ha sido nominado o no para su recepción y entrega bajo este Contrato"
- d) Inciso (ii) de la subcláusula 18.6 Conciliación del Contrato, "La Cantidad Conciliada podrá ser transportada condicionada a la existencia de capacidad operativa disponible, entendida como la capacidad operativa que resulte después de haber sido programadas todas las cantidades de contratos en firme, es decir por encima de la MAXDTQ."



## NOTA 19 – ACUERDOS CONTRACTUALES (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2022, se mantiene registrado un pasivo por ingresos cobrados por anticipado por un importe de Bs39.829.299, correspondientes a los volúmenes de Cantidad Conciliada de la gestión 2022 (ver nota 11).

### **19.4 Contratos Interrumpibles de Transporte de Gas Natural entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos y Gas TransBoliviano**

#### **Mercado Externo**

En fecha 8 de enero de 2009, las partes suscribieron el Contrato de Servicio Interrumpible para el transporte de Gas Natural Mercado de Exportación, que comprende la entrega de Gas Natural por YPFB en el Punto de Recepción y por parte de GTB recibir el Gas Natural y poner a disposición de YPFB en el punto de entrega, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

En fecha 18 de diciembre de 2009, las partes suscribieron la Primera Enmienda al Contrato, por la cual, se modificó el Anexo 2 (Puntos de Entrega) y los numerales 6 y 7 del Anexo 4 (Otros Términos y Condiciones), ampliando el plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

En fecha 22 de noviembre de 2013, las partes suscribieron la Segunda Enmienda al Contrato, por la cual se modificó la denominación de la Cláusula XIII (Aceptación) por la Cláusula XIII (Anticorrupción) e incorporó la Cláusula XIV (Aceptación); asimismo, se modificó el Anexo 2 (Puntos de Entrega) y el Numeral 1 del Anexo 4 (Otros Términos y Condiciones).

En fecha 16 de abril de 2014, las partes suscribieron la Tercera Enmienda al Contrato, por la cual, se modificó el Anexo 2 (Puntos de Entrega).

En fecha 12 de diciembre de 2018, las partes suscribieron la Cuarta Enmienda al Contrato, por la cual, se modificó y complementó el Anexo 2 Punto de Entrega y se modificaron los numerales 1 y 6 del Anexo 4 (Otros Términos y Condiciones), modificando la Cantidad Máxima Diaria de Transporte de Servicio Interrumpible (MAXDTQ) y ampliando el plazo del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

En fecha 30 de septiembre de 2019, las partes suscribieron la Quinta Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega) y el numeral 1 del Anexo 4 modificando la Cantidad Máxima Diaria de Transporte Servicio Interrumpible.

En fecha 31 de diciembre de 2019, las partes suscribieron la Sexta Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega), el numeral 1 del Anexo 4 modificando la Cantidad Máxima Diaria de Transporte Servicio Interrumpible y el Numeral 6 del Anexo 4 del Contrato, ampliando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

En fecha 31 de diciembre de 2020, las partes suscribieron la Séptima Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega), el numeral 1 del Anexo 4 modificando la Cantidad Máxima Diaria de Transporte Servicio Interrumpible y Numeral 6 del Anexo 4 del Contrato, ampliando la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021.

En fecha 31 de marzo de 2021, las partes suscribieron la Octava Enmienda al

## **NOTA 19 – ACUERDOS CONTRACTUALES (Cont.)**

Contrato, modificando el Anexo 2 (Punto de Entrega), numeral 1 del Anexo 4 Cantidad Máxima Diaria de Transporte Servicio Interrumpible y Numeral 6 del Anexo 4 del Contrato, ampliando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de fecha 25 de junio de 2021, el Ente Regulador fijó las nuevas tarifas para los servicios firme e interrumpible del Transportador, estableciendo en el Artículo Tercero, que las mismas entrarán en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.

En fecha 23 de diciembre de 2021, las partes suscribieron la Novena Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega), numeral 1 del Anexo 4 Cantidad Máxima Diaria de Transporte Servicio Interrumpible y el Numeral 6 del Anexo 4 del Contrato, ampliando la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

En fecha 23 de diciembre de 2022, las partes suscribieron la Décima Enmienda al Contrato, con el objeto de modificar el Anexo 2 (Punto de Entrega), los Numerales 1 y 6 del Anexo 4 (Otros términos y Condiciones) del Contrato de fecha 8 de enero de 2009. Asimismo, en función a carta YPFB/GCGN-980 DCGN-686/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, enviada por el Cargador YPFB a ANH, en cumplimiento del Numeral 9.6 de las Normas de Libre Acceso, se tienen la vigencia de dicha enmienda a partir del 1 de enero de 2023 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

### **Mercado Interno**

Los contratos de servicio para el Mercado Interno se fundamentaron en los siguientes criterios:

- Contratos CAMI de 2003 - Derogados
- DS. 29701 Decreto de Nacionalización de los Hidrocarburos
- DS. 29129, DS. 29325 y DS. 29510, que tienen por objeto garantizar la continuidad de los servicios de transporte y comercialización de Gas Natural mediante nuevos contratos de servicio dentro de un periodo de 180 días.
- Contrato de servicio para MI de GTB-YPFB 07/11/08, aprobado mediante RA SSDH 1287/2008.

En fecha 7 de noviembre de 2008, las partes suscribieron el Contrato de Servicio Interrumpible para el Transporte de Gas Natural - Mercado Interno (Contrato), con vigencia hasta el Día 31 de diciembre de 2013, el cual fue aprobado por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (en lo sucesivo el Ente Regulador), mediante Resolución Administrativa ANH N° 1287/2008 de 19 de diciembre de 2008.

En fecha 22 de noviembre de 2013, las partes suscribieron la Primera Enmienda al Contrato, por la cual se modificó la denominación de la Cláusula XIII (Aceptación) por Cláusula XIII (Anticorrupción) e incorporó la por Cláusula XIV (Aceptación); asimismo se modificó el Numeral 5 del Anexo 4 (Otros Términos y Condiciones), ampliando el plazo del Contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018, que fue aprobada mediante Resolución Administrativa



**NOTA 19 – ACUERDOS CONTRACTUALES (Cont.)**

ANH N° 0345/2014 de 13 de febrero de 2014.

En fecha 24 de septiembre de 2014, las partes suscribieron la Segunda Enmienda al Contrato, por la cual se modificó y complementó el Anexo 2 (Puntos de Entrega) habilitando un nuevo Punto de Entrega y se modificaron los numerales 1 y 8 del Anexo 4 (Otros términos y condiciones).

En fecha 12 de diciembre de 2018, las partes suscribieron la Tercera Enmienda al Contrato, por la cual se modificó el Anexo 2 (Puntos de Entrega) modificando la Cantidad Contratada en Interrumpible (MDQ) para los Puntos Entrega y se modificaron los numerales 1 y 5 del Anexo 4 (Otros Términos y Condiciones), modificando la Cantidad Máxima Diaria de Transporte de Servicio Interrumpible (MAXDTQ) y ampliando el plazo del Contrato hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de fecha 25 de junio de 2021, el Ente Regulador fijó las nuevas tarifas para los servicios firme e interrumpible del TRANSPORTADOR, estableciendo en el Artículo Tercero, que las mismas entrarán en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.

En fecha 30 de julio de 2021, las partes suscribieron la Cuarta Enmienda al contrato que tiene por objeto modificar el Contrato de fecha 7 de noviembre de 2008 con el fin de que el mismo esté en concordancia con lo establecido en la Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de fecha 25 de junio de 2021, como norma obligatoria de rango superior.

**NOTA 20 – PREVISIÓN RECLAMO YPFB**

El 18 de agosto de 2014 YPFB y Petrobras firmaron un acuerdo que resolvió los asuntos comerciales pendientes, entre los cuales se encontraban las multas por faltante de suministro bajo el contrato GSA para el periodo 2001 a 2012, por lo cual una vez resueltos estos montos bajo el contrato GSA, YPFB podría cobrar a GTB Daños I bajo los Contratos de Transporte TCQ, TCO y TCX Bolivia según corresponda.

En fecha 4 de julio de 2016 se recibió una nota de YPFB solicitando el Pago de Penalidades bajo el Contrato de Compra Venta de Gas Natural YPFB – Petrobras por un monto de US\$18.441.404,50 más ITF y Comisiones bancarias aplicables, determinado un plazo de pago de 30 días. Al respecto, GTB envió una nota de respuesta el día 5 de julio de 2016 indicando que existe una diferencia en relación a la aplicación de los conceptos aplicables en los Contratos de Transporte.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad mantiene una previsión por Bs66.816.000, (equivalentes a US\$9.600.000), respectivamente, de acuerdo al criterio de la gerencia. A la fecha de los presentes estados financieros, este reclamo aún se encuentra en análisis con la parte técnica de YPFB Corporación y GTB por lo cual no es posible determinar el resultado final del mismo.

## **NOTA 21 - ADECUACIÓN REGULATORIA**

La concesión extraordinaria de operación y la excepción de regulación tarifaria fue otorgada a GTB en cumplimiento a los artículos 65 y 97 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos aprobado mediante D.S. 24398 de 31 de octubre de 1996.

El año 2002, mediante D.S. No. 26116 de 16 de marzo de 2001 fue aprobado otro Reglamento de Transporte por Ductos, el cual en su artículo 66 ratificó la excepción de la aplicación del título correspondiente a Tarifas a la operación del Gasoducto al Brasil.

Posteriormente, el 31 de enero de 2007 mediante Decreto Supremo 29018 se aprobó el nuevo Reglamento de Transporte por Ductos (RTHD), que mantuvo las condiciones establecidas para el gasoducto de exportación al Brasil en cuanto al tema tarifario.

Mediante nota MH 5583 VMICTAH 0537 de fecha 27 de noviembre de 2018 el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, instruyó la realización de una Auditoría Regulatoria que sirva de base para la determinación y cálculo de la tarifa de transporte de GTB a partir de la gestión 2020.

El Decreto Supremo No. 4120 del 19 de diciembre de 2019, modificó el Art. 61 del Decreto Supremo No. 29018.

El Decreto Supremo No. 4162 del 27 de febrero de 2020, modifica nuevamente el artículo 61.

La Resolución Administrativa No. ANH-DJ 0002/2020 de fecha 23 de marzo de 2020, suspendió los plazos de todos sus procesos y trámites administrativos por el periodo de duración de la cuarentena rígida en todo el territorio nacional.

Se presentó el 29 de septiembre de 2020, el Recurso de Revocatoria contra la Resolución RAR – ANH –DPR – 076/2020 de 31 de agosto de 2020, que contiene una serie de argumentos que sustentan el petitorio de GTB de obtener un marco justo y equilibrado que permita garantizar la sostenibilidad del servicio, con un nivel de rentabilidad adecuado a las necesidades operativas e intereses comerciales del concesionario.

El Decreto Supremo No. 4437 del 30 de diciembre de 2020, en su artículo único establece como máximo, hasta el 30 de junio de 2021, para que la ANH apruebe las tarifas base de mercado externo para el gasoducto GTB, diferenciando entre firmes e interrumpibles, mismas que serán aplicadas a partir del día siguiente de su publicación, conforme a normativa vigente.

La Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP No. 0012/2021 de fecha 2 de febrero de 2021, resuelve dejar sin efecto la Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP No. 0076/2021 del 31 de agosto de 2020 (Lineamientos Tarifarios); consecuentemente la Resolución Administrativa RAR-ANH-DRP No. 0014/2021 de fecha 12 de febrero de 2021, resuelve aprobar los nuevos Lineamientos Tarifarios, procedimientos y cronograma de ejecución.

GTB mediante memorial del 7 de mayo de 2021, presentó a la ANH su Propuesta Tarifaria 2021-2025.

Con base a lo Resuelto en la RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de



**NOTA 21 - ADECUACIÓN REGULATORIA (Cont.)**

2021, la ANH determina las tarifas para Mercado Externo con punto de entrega en Mutún, Mercado Externo con punto de entrega en Chiquitos. Asimismo, otorga el plazo de un (1) año calendario a GTB a partir de la vigencia de las tarifas aprobadas para que gestione su concesión Mercado Interno. Entretanto se apruebe la concesión Mercado Interno, se aprueban tarifas provisionales para su aplicación por GTB al Mercado Interno con punto de entrega en Mutún e Itacamba y punto de entrega en Chiquitos.

En razón a que los niveles tarifarios establecidos por la ANH no fueron considerados como razonables ni justos, del 12 de julio de 2021 mediante Memorial, GTB presenta su Recurso de Revocatoria a la Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de 2021, posteriormente la ANH mediante proveído de 19 de julio de 2021, admite el Recurso de revocatoria y procede a la apertura de 10 días hábiles administrativos. El 26 de julio de 2021 se lleva a cabo la audiencia explicativa por parte de GTB ante personal técnico y ejecutivo del Ente Regulador (ANH).

La ANH mediante Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UPSR N° 0097/2021 del 11 de octubre de 2021 resolvió rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por GTB contra la Resolución Administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de 2021, ratificando en todas sus partes al acto administrativo impugnado. De esta manera las tarifas aprobadas anteriormente en el mes de junio 2021, no presentan cambios.

Por consiguiente, habiendo solicitado aclaración y complementación de este acto administrativo en fecha 25 de noviembre de 2021 a la Resolución Administrativa RAR-ANH-DJ-UPSR N° 0097/2021, GTB interpone Recurso Jerárquico en fecha 9 de diciembre de 2021.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE), mediante Decreto de 5 de enero de 2022, dispuso la radicatoria del Recurso Jerárquico indicando el correo electrónico de notificación.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE), mediante Decreto de 31 de marzo de 2022, dispuso la apertura de término de prueba, el cual fue clausurado mediante Decreto de 29 de abril de 2022.

GTB remitió información para el período de aclaraciones y complementaciones en formato digital, mediante nota CITE: GTB/Gcia -Gral -92/2022.

El Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) a través de Resolución Ministerial RJH No. 033/2022 de fecha 14 de julio de 2022 resuelve:

- "Revocar parcialmente la Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0097/2021 de 1 de octubre de 2021."

El Ente Regulador mediante, Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0231/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022 resuelve:

- "Aceptar el recurso de revocatoria interpuesto, revocando parcialmente la resolución administrativa RAR-ANH-DGRPTU N° 0031/2021 de 25 de junio de 2021, y rectificando la variable Tasa de Interés."

GTB el 10 de octubre de 2022, mediante memorial solicita a la ANH Aclaración

## NOTA 21 - ADECUACIÓN REGULATORIA (Cont.)

y Complementación a la Resolución Administrativa RARR-ANH-DJ-UPSR N° 0231/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, la cual a la fecha no cuenta con respuesta.

El 21 de octubre de 2022, GTB presentó una Demanda Contenciosa Administrativa en relación a la variable Relación Deuda Patrimonio. El 11 de noviembre de 2022 el Tribunal Supremo de Justicia notificó en tablero judicial la solicitud de copias legalizadas el Acto Administrativo impugnado, siendo que GTB había constituido domicilio electrónico, por lo que el 3 de enero de 2023, se presentó con incidente de nulidad contra la notificación en tablero. A la fecha se esta a la espera de la resolución del mencionado incidente.

GTB mediante Acta del 2 de diciembre de 2022, determinó presentar el 2do Recurso Jerárquico definiendo proseguir con las acciones legales en relación a las siguientes variables denominadas Volúmenes, Asignación Base Tarifaria de Ducto a Actividades Reguladas y no Reguladas y Tasa de Interés misma que está condicionada a la notificación del ente regulador a la solicitud de las aclaraciones y complementaciones solicitadas.

## NOTA 22 - CONTINGENCIA Y RECLAMOS

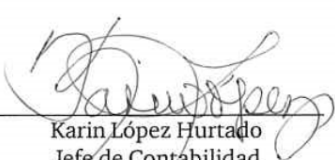
La Sociedad mantiene en curso el siguiente proceso fiscal:

### 22.1 Recurso Contencioso tributario ante el Tribunal Supremo de Justicia (antes Corte Suprema de Justicia)

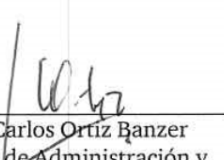
Como resultado de una fiscalización de la Administración Tributaria por el período fiscal 2003, el 15 de octubre de 2007, GTB fue notificada con una "Resolución Determinativa", en la que se estableció una deuda tributaria de aproximadamente Bs4.449.424. La Sociedad en fecha 30 de octubre de 2007, presentó una demanda ante la vía judicial refutando la referida Resolución. El 10 de noviembre de 2016 se pagó la deuda tributaria actualizada por Bs8.148.773, considerando los beneficios otorgados por la Ley N° 812. Asimismo, la Sociedad desistió del proceso y obtuvo el Auto de conclusión Extraordinario del mismo. A la fecha se encuentra a la espera de la Resolución de Conclusión de trámite del Servicio de Impuestos Nacionales.

## NOTA 23 - HECHOS POSTERIORES


Con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no se han producido otros eventos subsecuentes materiales que requieran ser revelados.



Karin López Hurtado  
Jefe de Contabilidad




Juan Carlos Ortiz Banzer  
Gerente de Administración y  
Finanzas



Wilber Aldana Terrazas  
Gerente General





**REDACCIÓN Y EDICIÓN:**  
Comunicación Empresarial  
GTB S.A.

**PRODUCCIÓN:**  
Rodrigo Quintana Orsini

**DISEÑO Y CONCEPTUALIZACIÓN:**  
Ana Rosalía Lipa

**FOTOGRAFÍA:**  
Archivo GTB S.A.

